

ACTA SESIÓN ORDINARIA

15 DE JUNIO Y SU CONTINUACIÓN EL 19 DE
JUNIO DE 2017

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 1.9, FRACCIÓN XII Y 1.17 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS ACUERDOS N°. IEEM/CG/51/2016 E IEEM/CG/78/2016, APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALES EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, EN LA SALA DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN AV. PASEO TOLLOCAN NO. 944, COL. SANTA ANA TLAPALTILÁN DE ESTA CIUDAD.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

QUE HACE LAS VECES DE ACTA

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Muy buenos días a todas y a todos.

Sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Designación de Vocales en Órganos Desconcentrados, por lo que con fundamento en el artículo 1.8, fracción I del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, le pido a la Secretaria Técnica, sea tan amable de pasar lista de presentes.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Buenos días a los presentes.

Me permito tomar lista de asistencia a quienes integran esta Comisión y nos acompañan esta mañana.

Presidenta Consejera Electoral, Doctora María Guadalupe González Jordan.
(Presente)

Integrante Consejero Electoral, Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Integrante Consejero Electoral, Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Por las representaciones de los partidos políticos, nos acompaña esta mañana, por el Partido Revolucionario Institucional, la Licenciada María Guadalupe Judith González Enríquez. (Presente)

Y el Licenciado José de Jesús Antonio Martínez de la Vega. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, esta mañana está presente la Licenciada María Guadalupe López Valdés. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, nos acompaña el Licenciado Edgar Ulises González Hernández. (Presente)

Y por el Partido Encuentro Social, esta mañana está presente el Ciudadano Carlos Loman Delgado. (Presente)

Y el Ciudadano Jesús Enrique Flores Vázquez. (Presente)

Y la de la voz como Secretaria Técnica, Mariana Macedo. (Presente)

Señora Presidenta, informo a usted que se encuentran presentes esta mañana, una Consejera y dos Consejeros Electorales, así como 6 representantes de 4 Partidos Políticos.

Por lo tanto, le informo que existe quórum legal para continuar con la presente Sesión Ordinaria.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

Siendo las 11 horas con 13 minutos, declaro formalmente iniciados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Designación de Vocales en Órganos Desconcentrados.

Le pido a la Secretaria Técnica, continúe por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Como punto número 2, tenemos la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, mismo que fue remitido a todos ustedes con la oportunidad al cual me permito dar lectura.

Orden del Día:

- 1.- Lista de Presentes y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de mayo del 2017.

4.- Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2017-2018.

5.- Asuntos Generales.

6.- Clausura de la sesión.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Señoras y señores integrantes de esta Comisión, está a su consideración el Orden del Día.

¿Alguien desea hacer alguna observación o registrar algún punto?

Si no es así, le pido a la Secretaria Técnica, solicite la aprobación del Orden del Día y antes, dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Se integra a los trabajos de esta Comisión, el Doctor Juan José Rivaud Gallardo, Jefe de la Unidad de Informática y Estadística de este Instituto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenido.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Consulto a quienes representan a los Partidos Políticos, si contamos con su consenso para la aprobación del Orden del Día.

Se cuenta con el consenso de quienes representan a los Partidos Políticos, señora Presidenta.

Ahora bien, consulto a la Consejera y los Consejeros Electorales, si están por aprobar el Orden del Día.

Si fuera así, por favor manifiésteno levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, señora Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: El siguiente punto del Orden del Día, corresponde al número 3 y es la Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de mayo del 2017.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Le pido, dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Se integra a esta mesa, el Maestro Ezequiel Flores Medina, representante propietario ante la Comisión de Nueva Alianza, así como el Licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, representante propietario ante el Consejo del Partido Acción Nacional.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenidos.

Señoras y señores integrantes de la Comisión, el Acta les fue circulada previamente.

¿Alguien desea hacer alguna observación o corrección sobre la misma?

Si no es así, le pido a la Secretaria Técnica, continúe.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Consulto a quienes representan a los Partidos Políticos, si contamos con su consenso para la dispensa de la lectura y la aprobación, en sus términos, del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de mayo del 2017.

Se cuenta con el consenso, señora Presidenta.

Ahora bien, consulto a la y los Consejeros Electorales, si están por aprobar la dispensa de la lectura y la aprobación en sus términos del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de mayo del 2017.

Si así fuera sírvanse en manifestarlo de la manera acostumbrada, por favor.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad, señora Presidenta.

Y si me permite daría cuenta de la presencia en esta mesa, el Licenciado Vicente Carrillo Urbán, representante suplente ante el Consejo General del Partido Acción Nacional.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenido.

Le pido continúe con el Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

El siguiente punto del Orden del Día, corresponde al número 4 y es la Presentación, análisis y discusión, en su caso, del Proyecto de Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2017-2018.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Le pido proceda a hacer los comentarios del punto en mención.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con mucho gusto, señora Presidenta.

Derivado de las 3 reuniones de trabajo y 4 sesiones ordinarias celebradas por esta Comisión, incluyendo la del día de la fecha, donde se presentaron, analizaron y discutieron los diversos temas incluidos en los Lineamientos, todo lo anterior para conformar el Proyecto que, en este momento se presenta para su probable aprobación, todo lo anterior para la Designación de los Vocales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2017-2018.



Para lo anterior, señora Presidenta, si usted me lo permite, haremos un recuento de lo que es, cómo están conformados dichos Lineamientos, estos Lineamientos están estructurados por un glosario, el cual es un catálogo ordenado alfabéticamente de las expresiones principales que contemplan estos lineamientos, con la finalidad de agilizar su lectura, comprensión al contener su significado o alguna leyenda importante.

También tenemos otro apartado llamado "Denominaciones" y es una lista que contiene las siglas de los ordenamientos mayormente citados en dichos lineamientos, así como de las unidades administrativas principalmente involucradas en las actividades que se derivan de los mismos.

Por otro lado, tenemos el apartado de "presentación". Este tiene de objeto de informar a las autoridades, representantes de Partidos Políticos, unidades administrativas, servidores públicos electorales y personas interesadas en el procedimiento de selección de vocales para el proceso electoral 2017-2018 que desarrolla el Instituto, mismo que puede resultar de gran ayuda para el desarrollo de sus tareas y actividades.

Por otro lado, también tenemos que los lineamientos tienen el apartado de marco jurídico que es el sustento legal para la actuación de la autoridad electoral que lleva a cabo las labores de administración electoral conforme a la estructura detallada en el mismo apartado.

Por el otro lado, la primera etapa que se trata en los lineamientos en cita, es la respectiva al Reclutamiento, el cual tiene como objetivo primordial atraer a la ciudadanía interesada en ocupar un cargo de vocal en los órganos desconcentrados y tiene 4 sub apartados: el primero es el relativo a la publicación de la convocatoria; el segundo es el registro de quienes aspiran a ocupar un cargo de vocal; el tercero es el de revisión de requisitos; y el 4 es el de protección de datos personales.

Otra etapa importante de estos lineamientos, es la relativa a la Evaluación y su objetivo es medir los conocimientos en materia electoral de quienes aspiren a ocupar un cargo de Vocal en los Órganos Desconcentrados.

Ésta está estructurada por dos sub apartados que es el primero, relativo al examen de conocimientos electorales; el segundo es la publicación, todo lo relativo a la publicación de folios y calificaciones de quienes aspiren y que presentaron el examen de conocimientos electorales, así como las listas de quienes pasan a la etapa de Selección.

Y precisamente, la etapa de Selección es la marcada con el número 3 en los lineamientos respectivos y su objetivo es integrar las listas por Distrito y municipio, así como por género de quienes obtengan las mejores calificaciones en la etapa anterior.

Y ésta está dividida en: recepción de documentos probatorios; 2, cumplimiento de requisitos; 3, evaluación psicométrica; 4, entrevista; el sub apartado 5 es el cumplimiento de perfil del puesto; el 6, es el análisis para la integración de las respectivas propuestas; el 7, son las consideraciones para la designación de vocales. Aquí cabría hacer mención y resaltar que en la sesión anterior se hizo el ejercicio en pantalla para que se viera cómo van a estar integrados los lugares en cada uno de los Órganos Desconcentrados con un ejercicio de las calificaciones de los actuales vocales.

El apartado número 8 es el correspondiente a las sustituciones; el 9 es a las inconformidades de aspirantes a vocales; el 10 es el relativo al archivo documental y electrónico de los vocales.

La cuarta etapa de estos lineamientos, es la de capacitación y tiene como objetivo proporcionar a quienes se designen como vocales, información específica y actualizada

referente a los programas y políticas generales del Instituto, y tiene un solo sub apartado que es el relativo al curso de fortalecimiento.

Otro apartado importante a estos lineamientos es el identificado como anexos y ahí tenemos que está incluida la convocatoria que se dará a conocer a quienes estén interesados en ocupar un cargo como vocal, el relativo a la solicitud de ingreso que ya fue discutida en esta mesa, la carta declaratoria bajo propuesta de decir verdad que deberán de firmar los aspirantes, el relativo al *curriculum vitae*; la guía también para la presentación del examen de conocimientos electorales y referencias bibliográficas; la guía para las y los aspirantes respecto al examen de conocimientos electorales y un cronograma de actividades.

Me permitiría comentar que posterior a esta actividad si es que ya se aprueban los lineamientos, tendríamos que enviar este proyecto, ya aprobado al Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto, para la corrección de estilo respectiva, enviar también los anexos ya mencionados del proyecto a la Unidad de Comunicación Social para su diseño respectivo, de igual forma tenemos que solicitar a la Secretaría Ejecutiva la revisión al Consejo General para su debida aprobación y remitir el documento también ya aprobado a las unidades administrativas para su conocimiento y atención respectiva.

Cabe hacer mención, señora Presidenta, que, derivado de su instrucción en la sesión anterior, se envió a cada uno de los integrantes de esta Comisión, el documento con el control de cambios que ha sufrido estos lineamientos derivada de todas las reuniones que ha tenido como Comisión y como Reunión de Trabajo, esta Comisión con todas las observaciones y mejoras al documento.

Al respecto, señora Presidenta, sería cuánto. Yo estoy atenta a cualquier observación.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Le pido, dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Se integra a esta mesa de trabajo, el Licenciado Emmanuel Cruz Romero, representante propietario ante la Comisión del Partido del Trabajo.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Señores integrantes de esta Comisión, como ustedes han escuchado a la Secretaria Técnica, les ha mencionado el contenido de los lineamientos que está a punto de aprobarse, como ustedes también vieron, estos lineamientos se elaboraron con un número de reuniones en donde se trabajó arduamente, en donde cada uno de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante esta Comisión dio sus aportes, dio su abone, fueron tomados en cuenta, de los Consejeros, Doctor Gabriel Corona y del Maestro Saúl Mandujano.

También de igual manera, todas las sugerencias, aportes fueron tomados en cuenta.

Yo les quiero preguntar si, ¿tienen algún comentario respecto a estos Lineamientos?

Antes le pido que, dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Se integra a los trabajos de esta Comisión, el Ciudadano Daniel Antonio Vázquez Herrera, representante propietario ante el Consejo General de Virtud Ciudadana.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenido.

Sí, ¿alguien deseaba hacer uso de la voz?

La representante del PRI, Licenciada Lupita, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. GUADALUPE JUDITH GONZÁLEZ ENRÍQUEZ: Gracias, Presidenta.

Nada más para tener claro, vamos a hacer observaciones por, ¿vamos a revisar más bien por apartado o cuál va a ser la mecánica ahorita para que pudiéramos observar?

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Sí, como ustedes saben, en cada reunión fuimos por apartado haciendo las observaciones y haciendo las correcciones pertinentes tomando en cuenta los aportes. Ya les fueron remitidos estos lineamientos, de hecho, hace 15 días que los íbamos a aprobar, nada más se puntualizaron algunas cuestiones de inquietudes que estuvieron aquí y yo les pido que ya analizado este documento, si tuvieran alguna observación, que ahí se esté, ahora sí, se esté identificando, pues lo harán saber en el seno de esta Comisión.

Nuevamente, Licenciada Lupita, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. GUADALUPE JUDITH GONZÁLEZ ENRÍQUEZ: Gracias.

Una de las observaciones que, ya analizándolo detenidamente, me surgió la duda, es en el apartado 3.8.2 designación directa, en sustituciones, perdón.

Aquí nos dice que la sustitución de una vacante específica se haría directamente de la lista de reserva independientemente de que existiera el Vocal de Organización, el Vocal de Capacitación, no se haría el movimiento ascendente.

Más abajo dice que para que el Consejo haga este tipo de designación, se tomará en cuenta la urgencia para la ocupación del cargo y/o las necesidades institucionales, no sé qué posibilidades habría, solicitamos más bien que nos hagan un poquito de más justificación, que nos justifiquen un poquito más sustentado esto y no nada más porque las necesidades o la urgencia no alcanzamos a comprender cuáles podrían ser éstas.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Le pido Secretaria Técnica, dé respuesta, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Gracias, Presidenta.

Al cuestionamiento que plantea la representante, esta situación muchas veces se da, por ejemplo, en este proceso que vivimos recientemente no se dio, pero hay ocasiones el que el día de la Jornada o el día del Cómputo en situaciones de extrema urgencia, se necesitan hacer designaciones, entonces es muy difícil que en ese momento se haga el corrimiento.

Entonces se hacen, se toma en cuenta esta parte para no trasgredir los lineamientos lo ya establecido aquí y el Consejo tenga esa posibilidad para llenar ese cargo, para ocupar ese cargo, ese puesto en ese momento de hacer una designación directa.

No sé si queda claro.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, Licenciada Lupita.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. GUADALUPE JUDITH GONZÁLEZ ENRÍQUEZ: Gracias.

Sí, lo entendemos así, pero por qué no lo sustentamos aquí en el documento, por favor. Porque eso de que haya urgencia, pues queda extremadamente abierto y por la decisión entonces del Consejo a decisión de quién es esta urgencia.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Podrías posicionarte, Kari, está el Consejo, ahí está, perdón.

Aquí dice: "...para que el Consejo General realice este tipo de designación que es el único que tiene la atribución, se tomara en cuenta la urgencia, la ocupación del cargo

y la necesidad institucional y podría ser el momento en el cual se realice la designación...”; para que quede más clara la situación.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, me parece que así está quedando claro, porque es el Consejo General quien realiza esta designación.

Adelante, Licenciada Lupita.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. GUADALUPE JUDITH GONZÁLEZ ENRÍQUEZ: Gracias.

Otra observación, no, hacer la designación directa en ese momento como comenta la Secretaria Técnica, es que entre una persona que no esté involucrada en el desarrollo de este proceso, por qué no hacer el corrimiento también, el corrimiento ascendente, que el Vocal de Organización está más que involucrado ya en el Proceso Electoral, igual el Vocal de Capacitación, considerar entonces que pudiera hacerse esto para que quien llegue de Vocal Ejecutivo a comandar estos trabajos, pues esté involucrado en él y tenga pleno conocimiento de las actividades que se están desarrollando.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, Secretaria Técnica.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Lo que podríamos buscar, es una redacción.

La experiencia que ha habido en el Instituto es que muchas veces esos días de arduos trabajos, los vocales que están en su momento se separan por alguna situación de salud o etcétera y hay ocasiones en el que incluso se han designado personal del

mismo Órgano Central, por eso dejamos un poco abierto esa posibilidad que puedan tener los integrantes del Consejo General para hacer ese tipo de designaciones, pero podemos dejar ahí la posibilidad como lo plantean, si así están de acuerdo los Consejeros, de que se agote la posibilidad, que se analice la posibilidad de que sea alguno de los vocales y si no es posible, por alguna situación, pues que sea la libre designación por parte del Consejo, que es quien tiene la atribución, ¿no?

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, de una vez que quede impactado, porque estos lineamientos serán aprobados, y es sobre ese punto, adelante señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, a mí me parece, al PAN le parece que la observación que hace la representante del PRI es correcta, si la gente con experiencia son los otros vocales, es un sinsentido hacer una designación directa de una persona que no esté involucrada en el proceso.

Entiendo la observación que hace de la posibilidad de enviar a alguien de oficinas centrales, pero no la comparto. Me parece que se hace todo un proceso, se cuida, que se califica a las personas, se ve la idoneidad y, si no tenemos la confianza en que un Vocal de Organización o un Vocal de Capacitación puede hacer las otras funciones y hacer un movimiento ascendente hacia arriba, entonces, ¿por qué los pusimos ahí como Vocales de Organización?

Entonces, me parece que no hay motivo para hacer esa designación urgente, que lo que corresponde es: hacer el movimiento ascendente, hacia arriba y la Vocalía que sería la última, ya sea la organización o capacitación abajo, esa entra en base a la lista de reserva como debe de ser, no creo, la verdad es que al PAN le parece que el

argumento del PRI es correcto y no nos parece que haya justificación alguna para hacer una designación directa urgente.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Sí, de hecho, se está modificando. A mí también me parece, salvo que mis compañeros digan alguna otra opinión, que primeramente se debe de agotar la designación con la lista de reserva que se tenga.

Tomen ustedes en cuenta que vamos a designar juntas municipales y ahí eso a donde a veces se agota toda la lista de reserva, supongamos que se dé el caso, ya no hay lista de reserva ni con municipios cercanos y, entonces el Consejo General tendrá que designar.

Por eso les comento que se va a impactar, que se tiene que agotar toda la lista de reserva y, ya en su caso si se suscita alguna situación respecto que el Consejo General tenga que designar, ya lo hará, ¿sí?

Gracias.

Ezequiel de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MTRO. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Gracias, Presidenta.

Bueno hasta donde yo comprendí a nuestra compañera Presidenta del PRI, es que obviamente está vinculando el tema al movimiento vertical ascendente, eso número 1, como número 1.

Como número 2, estoy analizando la convocatoria que viene aquí ya propuesta y, bueno, los términos en que se establece la base décimo cuarta que está en la página 72, queda muy abierta y bueno, yo me pongo en el lugar de los ciudadanos en que obviamente dice: "...podrá considerarse como vacante un puesto de vocal cuando se encuentre desocupado por separación de quien ocupe la titularidad; en tal caso, la ocupación de la vacante se hará de acuerdo con la lista de reserva, cuyo manejo estará bajo la responsabilidad de la UTAPE...".

Aquí, ¿ya han previsto alguna situación? Porque obviamente por la práctica que hemos venido teniendo en este tema, siempre ha sido en movimiento vertical ascendente y bueno, alguna situación de algún medio de impugnación de obviamente en este caso si renuncia el Ejecutivo, pues quien se creará con el derecho a ascender al cargo, pues sería el Vocal de Organización y como bien lo dicen, pues son personas que de alguna manera ya están teniendo el pulso de todo el Proceso Electoral, naturalmente entendemos que eso es como una última opción, pero sí prever todas estas situaciones a efecto de que, naturalmente pues este próximo Proceso Electoral, no presente ninguna situación que pudiera trascender más allá de lo normal.

Sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

De hecho, sí se está impactando, ahorita van a ver cómo queda, ya, y las inquietudes que ustedes han presentado, se está atendiendo. Me parece que son viables y ahorita.

A ver, Secretaria Técnica, díganos cómo quedaría.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias, Doctora.

En designación directa, una vez agotado, así como lo pidió, una vez agotado el procedimiento y movimiento vertical ascendente, la ocupación de la vacante se podrá realizar bajo esta forma, considerando a quien ocupe el primer lugar de la lista de reserva que corresponda, al suscitarse una vacante Vocal Ejecutivo, ésta será ocupada por quien se encuentre en la lista de reserva, mientras que la Vocalía de Organización o la Vocalía de Capacitación seguirá en su puesto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Me parece que les sobra la última parte precisamente a partir de ahí a solicitarse una vacante de Vocal Ejecutivo, lo que hemos planteado aquí es que sea movimiento ascendente en todos los casos y tal vez, en esa parte debería de decir: si se ha agotado la lista de reserva, se procederá a la designación directa por parte del Consejo General; y no el tema de que se mantengan quienes están.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Ha pedido la palabra, el Licenciado Jesús, ¿no?

Ezequiel, de Nueva Alianza, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MTRO. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Gracias, Presidenta.

Bueno, la idea aquí total es que, la designación directa sea una vez que se agote la lista de reserva, pero no brincándose ningún cargo, ¿sí? O sea, si queda vacante la de Vocal Ejecutivo, sube el de Organización y el de Capacitación según sea el caso, si es obviamente distrital, sube a la de Organización y la designación directa se hará en el cargo de la Vocalía de Capacitación, no así a la de cargo de Ejecutivo, porque esa es la idea que estamos de alguna manera planteando sobre la mesa.

Sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Sí es lo que le estoy comentando a la Secretaria Técnica, es llevar el procedimiento que se ha establecido en forma ascendente vertical.

Entonces, por favor, Secretaria Técnica.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: En un momento dado, Presidenta, sería exactamente lo mismo, si usted me lo permite, lo que entonces sugeriríamos es que se eliminara la designación directa, porque en todo caso se agotan los procedimientos, ¿no? Que, si hay una vacante en el Ejecutivo, se hace el corrimiento, si hay una en el de Organización, se hace el corrimiento del de Capacitación, sube Organización y el que siempre, como lo hemos hecho ahora de nombre es el de Capacitación.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, es correcto.

Hay que mencionarlo ahí, pero al final me parece que si se da el caso como lo que referí, si no tenemos lista de reserva ya en ningún lado, pues el Consejo General haga una designación directa, eso sí hay que referirlo, ponerle: en su caso.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: En su caso, pero en el apartado de movimiento vertical ascendente.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Como una nota al final.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí.

El Maestro Saúl Mandujano, adelante, desea hacer uso de la voz.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias Consejera.

Me perdí un poquito aquí porque, bueno, la última propuesta que hace la Secretaria Técnica, es de desaparecer el apartado de designación directa, ¿no? Pero me parece que su propuesta es conservarlo, o sea al final.

Entonces, yo quiero más o menos puntualizar algo.

Coincido con las manifestaciones que ha hecho Alfonso y Lupita y también Ezequiel, en el sentido de que tenemos que cuidar que la sustitución se haga de manera vertical, porque si están ahí es porque obtuvieron las calificaciones más altas, ¿no?

Entonces, la manera que está integrada la Junta, es el Vocal Ejecutivo que obtiene la calificación más alta y de manera, digamos, descendente el Vocal de Organización y el Vocal de Capacitación, me refiero a una distrital.

Y el tema de la designación directa, me parece que ha planteado la Secretaria Técnica, es en un caso de urgencia, dícese cuando en el momento en que se presente alguna eventualidad y quede, digamos, incompleta la Junta, que se pudiera hacer una designación directa por parte del Consejo General.

Yo quiero regresarme un poquito, hay un apartado de sustituciones en el 3.8, en la página 52, en la última parte habla de una incapacidad, me parece que eso pudiéramos rescatarlo y tal vez, acompañaría yo que desapareciera la designación directa, es decir, que no hubiera capítulo de designación directa, porque de alguna manera si se presenta una incapacidad, me parece que está en cierta manera contemplada en los lineamientos.

Dice, en la página 52, el último párrafo, dice: "...para el caso de presentarse alguna vacante por incapacidad..."; creo que así lo planteaste: "...durante el transcurso del Proceso Electoral..."; no necesariamente dice en qué momento: "...durante el transcurso del Proceso Electoral, la Dirección de Administración, notificará de forma inmediata la incapacidad presentada por quien fue designado y, en su caso, la relación de trabajo que guarde, así como las acciones que de ello derive. La UTAPE elaborará la propuesta de designación, tomando en cuenta el orden de prelación de la lista de reserva distrital o municipal, según corresponde, de acuerdo a la calificación más alta...".

Es decir, si está previsto ese supuesto, me parece que la UTAPE podría atender con prontitud, una situación de emergencia, como podría ser una incapacidad.

Entonces, yo rescatando la inquietud de los Partidos, con la cual coincido, porque me parece que tenemos que respetar que la sustitución contemple presamente este aspecto vertical ascendente. Yo sí soy de la idea de que retiremos la designación directa, que se retire de los lineamientos, porque de alguna manera podría haber ya en las sustituciones, en las otras o en los otros incisos de los lineamientos. Me parece que de alguna manera no violentaríamos, si retiramos la designación directa, sé que es una inquietud que puede atender una situación de urgencia, pero me parece que las situaciones de urgencia sí están contempladas y yo sería más de la idea de retirar la designación directa, porque violenta, digamos, el derecho de los Vocales de Organización y Capacitación a ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en esta sustitución vertical ascendente.

Es mi propuesta, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Consejero, Gabriel, ¿usted qué opina?

Gracias.

Bueno, pues si no tienen alguna otra objeción, nos sumaríamos a la propuesta que hace la Secretaría Técnica y el Consejero Mandujano.

Entonces, le pido haga los ajustes correspondientes y dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Se integra a los trabajos de esta Comisión, el Licenciado Oscar Hugo López Rodríguez, representante propietario ante la Comisión del Partido Verde Ecologista de México.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más tiene?

Señor representante del PAN, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Estando de acuerdo con la propuesta que hace el Consejero Saúl, solamente diría, al final de ese apartado, el 3.8, antes del 3.8.1, sustituir las palabras “designación directa” o sea, bueno es suprimir, más bien dicho o designación directa.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, ya la Secretaria Técnica va a hacer lo conducente.

Licenciado Jesús, representante del PRI, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ DE LA VEGA: Gracias.

Miren, en éste, en el tenor del comentario del Consejero, al final de la convocatoria menciona todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión. Con eso yo creo que ya también lo salvamos, ¿no? no sé.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Y sabiendo de que, si hay algún asunto trascendente, lo remitiremos al Consejo General.

Sí, ¿alguien más?

Okey, yo le voy a pedir también a la Secretaria, que haga una revisión minuciosa y en donde se refiera designación directa, pues haga los ajustes correspondientes.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, señora Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, ¿alguien más, algún otro punto?

Licenciado Jesús y después el Licenciado Alfonso.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ DE LA VEGA: Gracias.

Nada más también en donde se hable de urgencias, pues también revisarlo, porque la urgencia puede ser entendida por quien la califique en ese momento, ¿no?

Entonces, revisar donde diga “urgencias” o retirarlo o especificar cuáles son esas urgencias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Sí, de hecho, sería parte de la designación directa, entonces yo le pido a la Secretaria que haga esa revisión minuciosa y elimine lo que no corresponda.

Adelante, señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Un tema, otro tema, en el punto 1.1 de la publicación de la convocatoria, me parece que hace falta el poner que se difunda en instituciones, organizaciones de la sociedad civil, universidades, diferentes colegios, esto de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Elecciones, el artículo 21, numeral 3. Aquí se está considerando fundamentalmente publicarlo en la página de Internet y en medios de comunicación y en algunas entrevistas.

Y bueno, me parece que es importante que se le dé la mayor difusión posible y llevar esta convocatoria a universidades, a instituciones, a colegios, a organizaciones que están interesadas por el tema de la democracia, haría mucho beneficio a que participen más ciudadanos interesados.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Lo que usted refiere viene en la página 14, pero le pido a la Secretaria Técnica, puntualice por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Así es.

Derivado precisamente de la aprobación del Reglamento de Elecciones y que ahí está contemplado y nos sugiere, tomen en cuenta esta parte, se redactó en la última parte del operativo de pega de convocatorias, esta situación, que mediante un operativo institucional en universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, en las comunidades y organizaciones indígenas y entre líderes de opinión de la entidad.

Y para dar cumplimiento a esta situación, en el operativo a cada uno de los servidores públicos electorales que salen a apoyarnos esta situación, Presidenta, se les entrega un directorio de estas asociaciones civiles, comunidades y organizaciones que trabajamos con la Dirección de Participación Ciudadana y nos da acceso a esa información y, derivado de donde a ellos le salgan operativos, se les entrega este directorio.

Al respecto sería cuanto, gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más tiene algún punto que tengamos que analizar?

Si no es así, le pido a la Secretaria Técnica continúe, por favor.

Antes tiene la palabra la Licenciada Lupita del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. GUADALUPE JUDITH GONZÁLEZ ENRÍQUEZ: Otra observación o duda, no sé, que me surgió.

En la página 59, los temas a abordar en el curso de fortalecimiento, el punto de Conteos Rápidos, el responsable es la Dirección de Organización, cuando nosotros en este proceso vimos que quien lo operó, quien lo diseñó fue el Área de Sistemas, exactamente.

Entonces, ahí es donde me surge la duda, ¿por qué el responsable sería la Dirección de Organización?

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Le pido a la Secretaria Técnica, dé respuesta, después desea hacer uso de la voz, el Jefe de la Unidad de Informática, y yo aquí bueno, anticipo, me parece que igual hay que poner a los 2, porque los 2 están coordinados en este tema.

Adelante, Secretaria Técnica.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Esa podría ser una sugerencia valiosa, Presidenta, poner ambas áreas en lo técnico y el apoyo también de la Dirección de Organización con todos los materiales.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Adelante, Doctor Juan José Rivaud.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DR. JUAN JOSÉ RIVAUD GALLARDO: Gracias, Consejera Presidenta.

Formalmente, según el acuerdo del Consejo General, el área responsable de la implementación del Conteo Rápido, es la Presidencia. El Área de Informática ocupó la Secretaría Técnica, pero digamos, formalmente no es como en el PREP, que la realización recae sobre la Unidad, sino en este caso recae sobre la Presidencia del Consejo.

Con gusto, nosotros colaboramos desde luego, en toda la... pero siento que la Dirección de Organización no tenía injerencia sobre el Conteo Rápido.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, Licenciada Lupita.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. GUADALUPE JUDITH GONZÁLEZ ENRÍQUEZ: Sí, nosotros agradecemos el comentario del Doctor Rivaud, pero comentamos nada más la exposición del tema en el curso, no responsable del programa ¿no?

Entonces, yo creo que si el Área Técnica quien lo desarrolla, pues sería el Área Técnica quien debiera dar el tema para que queden bien capacitados los Órganos Desconcentrados.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

De hecho, yo me sumaría a su propuesta, pero sí, es cierto, nos están recordando aquí que en la próxima elección no va a ver Conteo Rápido, salvo la del Presidente de la República, pero no la vamos a llevar nosotros.

Entonces, Secretaria Técnica, adelante.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Lo retiráramos.

Ya está en el documento plasmado.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Okey, si no hay alguna objeción al respecto, ésta sería eliminada.

¿Alguien más?

Adelante, señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN: Gracias.

Buenas tardes a todos.

Nosotros queremos entrar al análisis de un tema que nos parece trascendental, que es el asunto relativo a los requisitos que deben exigirse y deben cumplir quienes aspiren al cargo de vocales de las juntas distritales y municipales.

A partir de la consideración de que estos Órganos Desconcentrados, ciudadanizados, deben velar porque los procesos electorales se apeguen a los principios

rectores de la materia, fundamentalmente el tema de la imparcialidad, de la legalidad, de la certeza, creemos que a partir de la experiencia que hemos vivido en los últimos procesos, es necesario arribar a contar con órganos, con estas cualidades, con estas características.

En primer lugar, queremos comentar el tema respecto a la reelección. Nos parece de suma importancia que este tema se introduzca en el asunto de los Vocales distritales y municipales.

La experiencia nos demuestra, sí, por un lado, que al entrar a un análisis de las personas que vienen ocupando estos cargos, pues ya nos encontramos con casos de ciudadanos que en muchas ocasiones están enquistados ahí, ya lo ven como una chamba periódica de cada 3 años y creo que es necesario que el Instituto ponga atención en este tema para cumplir con los objetivos que mencioné en un principio.

Si bien es cierto, la legislación vigente no regula, no prevé esta hipótesis en el caso concreto, nos parece que debemos atender lo dispuesto en los artículos 66, numeral 2 y 77, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respecto al caso de los consejeros locales y distritales del INE, donde sí hay una disposición expresa en el tema de la reelección.

Creo que debemos aplicar por analogía esta disposición, para el tema de los Vocales distritales y municipales, regular este asunto.

Tenemos que, como antecedente de los Lineamientos que se nos ponen a consideración, se habla en lo relativo al Reclutamiento, la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades de los aspirantes a vocales.

Creo que hay que oxigenar estos órganos, darle una nueva faceta donde lleguen ciudadanos que, agotando las diversas etapas, los diversos filtros, y cumplan los requisitos satisfactoriamente, pues tengan esa posibilidad de acceder a estos cargos.

Nosotros ponemos muy puntualmente sobre la mesa la propuesta de introducir este requisito respecto a la no reelección, en base a los supuestos previstos en la norma a los que ya hice referencia hace un momento.

Asimismo, en el capítulo relativo a requisitos, también queremos poner sobre la mesa, la incorporación de las disposiciones previstas en las páginas 47 y 48 de los Lineamientos, que se replican en la base cuarta del Proyecto de Convocatoria, para que los supuestos que ahí se prevé, se consideren en el capítulo de requisitos explícitos para ser Vocales distritales y/o municipales.

¿A qué me refiero en particular? Uno es el relativo a antecedentes como militante de Partido Político, hoy se prevé que, si durante el desarrollo del Proceso de Selección se detecta que algún ciudadano tiene un antecedente, en ese momento se separará del proceso. Nosotros creemos que debemos introducir precisamente ese requisito de manera expresa, para que quien tiene un antecedente de militancia en un Partido Político no pueda aspirar y no sea la mitad del proceso, cuando se separe, cuando se advierta el tema.

El artículo 178 del Código Electoral de la entidad, en su fracción VIII, refiere expresamente como requisito, no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido en los 4 años anteriores a la designación, creemos que es necesario introducir el tema de la militancia, no militar en un Partido Político, en ese mismo periodo de tiempo, si realmente queremos velar por un proceso apegado a la legalidad e imparcial, es necesario introducir este requisito.

Igualmente se establece el caso de las personas que hayan sido sancionados por resolución definitiva, firme e inatacable, ya sea por la Contraloría General del Instituto o la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado o cualquier otro Órgano Interno de Control. Creemos que debe ser un requisito previsto, expresamente en el capítulo respectivo, pues para que las personas que se pudieran encontrar en este supuesto, no aspiren al cargo.

Igualmente nos referimos al tema de no contar con otro empleo, cargo o Comisión oficial remunerados, ni desempeñar como docente en instituciones educativas, públicas o privadas; si son requisitos que finalmente se van a solicitar a un aspirante, lo mejor, para darle certeza al procedimiento, es incorporarlos en el capítulo respectivo que habla sobre el tema.

Por el momento, son los temas que pongo sobre la mesa en este gran capítulo de requisitos de los aspirantes.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí gracias, señor representante.

A ver, si bien entendí el primer punto, que es de la reelección, o sea, usted no quiere que se recontracten los vocales que están actualmente, eso fue lo que acordamos en las últimas reuniones, no se va a hacer una recontractación, no se va a hacer una reelección como usted le llama, van a participar todos, en igual de condiciones, desde el examen, las entrevistas, todo.

Entonces ese tema quedó aclarado, que no va a haber recontractación.

El segundo tema, militante de un Partido Político, también fue discutido en varias reuniones que se tuvieron y en Sesiones Ordinarias de esta Comisión y se quedó acotado en la carta declaratoria, en donde firman bajo protesta de decir verdad, que no, se los leo:

“No he sido registrado como candidato, ni he desempeñado cargo alguno de elección popular en los 4 años anteriores a la designación; no desempeño, ni he desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún Partido en los 4 años anteriores al de la designación”.

También está: “No me encuentro inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública, federal; pero, también, ni he sido sancionado por resolución definitiva, firme, inatacable por la Contraloría General del Instituto, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y otro Órgano de Control Interno en los últimos Procesos Electorales”.

Entonces, como ven, sí se están tomando en cuenta todos estos aspectos; como ustedes saben, esta Institución es de buena fe, pero a la hora de que se registran los ciudadanos que aspiren a algún cargo en las juntas distritales y en las juntas municipales, la UTAPE hace la revisión correspondiente, de hecho, los cruces, por ejemplo, con Contraloría, la estatal, la interna y derivado de ello, si resulta alguna cuestión, esta Comisión trata el asunto, se analiza y vemos qué corresponde.

También de alguna manera, estar protegiendo los derechos de los aspirantes, porque si los ponemos así de tajo, pues estaríamos violando derechos, que ya han sido analizados respecto a resoluciones que ha dado el propio Tribunal, para no estar en esa tesitura de estarlos poniendo, quitando, es por eso que previmos todos estos aspectos, como les digo, ya cada uno de estos que han mencionado ustedes, ya fueron analizados, discutidos por cada uno de los representantes y los Consejeros.

Consejero Saúl Mandujano y después el representante del PAN.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias.

Aprovechar la inquietud de Vicente, porque me parece que es una inquietud muy legítima, quizá nada más para aclarar un tema.

El tema de la idoneidad Vicente, que es un tema que me parece sustantivo y no haber colocado como requisito, el carecer de malos antecedentes laborales en la Convocatoria, obedece básicamente, no en la parte de los requisitos, obedece una sentencia de la Sala Superior, la sentencia de la Sala en donde ratifica que todo Instituto tiene derecho de elegir a las personas más idóneas para integrar sus Órganos Desconsentidos, válida que podamos ser extremadamente cuidadosos en la selección de los vocales y de los consejeros.

Pero nos pide que esta valoración del mal antecedente laboral, la hagamos en la parte final del proceso de selección y designación, es decir, no lo hagamos al principio, por eso no se pone como requisito en la Convocatoria, porque la sentencia de Sala faculta que el Instituto depure en la Selección, a personas que no tengan un buen antecedente laboral o una buena evaluación de desempeño.

Yo ahorita quisiera, aprovechando la inquietud de Vicente, para poner un tema, por ejemplo, me inquieta mucho que el pasado fin de semana un Vocal Ejecutivo se negara a entregar oportunamente las Actas del Cómputo distrital de su Distrito ¿no? Y me parece que eso violenta un principio rector del Proceso Electoral y la pregunta es, ¿qué hacemos con personas de este tipo de comportamiento? O sea, en algún momento

tendríamos que ser cuidadosos y también depurar a ellos, aunque no tengan procedimiento en la Contraloría.

Me parece que la sentencia de la Sala da esta oportunidad, que valoremos, no sólo el mal antecedente laboral, sino también el desempeño laboral, porque nos da esa flexibilidad.

Entonces, aprovechando la inquietud de Vicente, yo diría que seamos extremadamente cuidadosos, si está en lineamientos, quiero manifestar que si está en los lineamientos cuidar el mal antecedente laboral, no está en la Convocatoria, precisamente para cuidar de alguna manera la sentencia de la Sala Superior, porque la Sala nos determina en que momento valorar ese mal antecedente laboral y nos pide que lo hagamos en la calificación global; decir, cuando ya han pasado varias etapas, incluso la etapa de las entrevistas, cuando vayamos a hacer la designación, ahí valoramos el mal antecedente laboral, de acuerdo con la sentencia de la Sala.

Por eso ponerlo en la Convocatoria sería, digamos, no atender el sentido de la resolución de la Sala Superior, porque estaríamos eliminando la posibilidad de participar en el proceso y la Sala lo que nos pide es, pueden participar en el proceso, pero ya en la parte final de la calificación, cuando vaya a hacerse la designación, ahí valoramos el mal antecedente laboral.

Entonces, yo creo que está bien ubicado en términos de la sentencia, si recojo la inquietud de Vicente, habría que ser extremadamente cuidadosos y tener en cuenta antecedentes como éste, como el caso que ocurrió en el Distrito 32 de Naucalpan el pasado fin de semana, porque si no, va a suceder lo que ha venido manifestando Vicente, hace él, de integrar un Órgano Desconcentrado, un modo de vida y me parece que deberíamos ya explorar la posibilidad de atajar ese tipo de intereses, porque sí deterioran el trabajo de una autoridad electoral.

Entonces, mi propuesta Consejera es, está en los lineamientos, sería difícil incorporarlo como requisito a la Convocatoria; el tema de la militancia no es un requisito dentro del Reglamento de Elecciones del INE, entonces me parece que en el momento se está, yo creo correctamente señalado, pero sí tomaría en cuenta la inquietud de la representación nacional, de Acción Nacional de ser muy minuciosos para tener una selección atinada y muy correcta para el próximo Proceso Electoral.

Es cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias Consejero, por sus aportes.

El señor representante del PAN, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Quisiera referirme, ahorita planteamos varios temas sobre los requisitos, varios temas en la mesa.

Quisiera yo avocarme en primer término al que denominamos la relección y sí denominarlo de esa manera.

No se trata únicamente de dejar un piso parejo, a que todo mundo pueda participar, se trata de evitar que un vicio que se está dando en los Órganos Desconcentrados, de que haya algunas personas, no quisiera yo denominarles algunas mafias electorales organizadas, sino un grupo de personas, se han enquistado y se han apostado a ser los únicos que puedan estar en estos Órganos Electorales.

Y los vemos proceso tras proceso, que son los mismos que participan en los concursos, que son los que impugnan cuando no se les da la razón, que están entre ellos coludidos, unos son los abogados de los otros, nos ganan todas las resoluciones al Instituto y ahí están y están enquistados conduciendo los procesos desde los Órganos Desconcentrados.

Esto es un vicio con el que hay que acabar, la pelea de la sociedad por ciudadanizar los Órganos Electorales, ha sido porque cada vez tengamos personas con más cariño a la democracia, con más amor a las instituciones, haciendo el trabajo electoral y no a personas que han hecho de los Procesos Electorales, sólo su forma de vida.

Por ello, para nosotros es importante no solamente asentar que hay un piso parejo, sino dejar muy claro que tú puedes participar hasta en dos Procesos Ordinarios como Funcionario Electoral siendo parte de un Consejo y nada más, como sucede en el INE, en los Órganos Desconcentrados del INE o bien, si no les parece la idea de ajustarnos a como lo hace el Instituto Nacional Electoral, les diría, si los requisitos para ser consejeros distritales y municipales son los mismos que para ser consejeros estatales, entonces la participación es sólo por una ocasión y no puede haber lugar a que vuelvan a repetir en ningún Proceso Electoral.

Y en la Convocatoria y en los lineamientos tiene que estar con esa claridad. Yo así lo pido, así lo pido a nombre del PAN, nos parece que no basta con dejar un piso parejo, que es importante ciudadanizar los Órganos Desconcentrados y es importante romper ese vicio de unos cuantos que se han enquistado en estos lugares.

Por ello insistimos en este momento, en que eso se ponga y, con todo respeto, creemos que es el momento oportuno para proponerlo; las reuniones pasadas de esta Comisión, estábamos inmersos en un Proceso Electoral que está todavía concluyendo,

que está en sus últimas etapas y por supuesto que la importancia y la dedicación y el tiempo prudente para hacer la propuesta es hoy, no era hace una semana ni hace un mes, porque estábamos enfocados todos en otro tema y porque aparte no queríamos por supuesto, generar dentro de todos esos vocales que seguramente estarán participando en esto, un agravio que perjudicara el desarrollo del Proceso Electoral que está concluyendo.

Pero este sí es el momento oportuno para plantearlo y me parece que es muy importante que podamos nosotros lograr tener Órganos Desconcentrados fuera de esos vicios que ya he comentado en este momento.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

¿Alguien desea hacer algún comentario sobre la propuesta que hace el señor representante del PAN?

Representante de Virtud Ciudadana, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VIRTUD CIUDADANA, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Muchas gracias.

Buenos días a todos.

Yo creo que esa idea es buena, pero nos puede llevar a un escenario peligroso, donde a partir de situaciones políticas que se hayan vivido en Procesos Electorales pasados, limitemos un derecho fundamental, que es el de decidir la profesión que cada quien quiere ejercer; las limitaciones a derechos humanos, están en la Constitución y son *númerus clausus* no las podemos ampliar.

Entonces, tal vez algunos nos caigan mal porque siempre los veamos y cada proceso estén ahí e impugnen y nos ganen, porque o somos malos o son muy buenos, pero eso no puede ser un criterio para decir: tú ya no puedes participar.

Si tiene las mejores calificaciones, si cumple con todos los requisitos, si se ubica en la situación jurídica que le permite participar, no se puede limitar ese derecho porque nos caigan mal o porque lo hayamos visto muchas veces.

Lo que creo que sí debería de limitarse es la posibilidad de participar, cuando ya en anteriores Procesos de Selección se haya demostrado que no cumplieron con los requisitos y que obraron de mala fe.

Yo recuerdo que hace unos meses se discutió un tema de que había un integrante de un Consejo distrital que estaba afiliado a un Partido, era una situación y uno de los representantes de Partidos pedía que se diera vista al Ministerio Público, porque desde su criterio había faltado a la verdad ante una autoridad.

Entonces, tampoco quisiera llegar a ese extremo, pero sí sería bueno crear una base de datos al menos temporal o que tuviera el estatus de las personas y todos sus datos personales, que dijera si ya en anteriores ocasiones ha contendido por ese cargo y a resultado que no puede porque no cumple con alguno de los requisitos esenciales, entonces desde ese momento descartarlo, porque nadie puede olvidar que se haya desempeñado en cargo público en los últimos 4 años o que sea militante activo de un Partido y si aun así van y buscan ingresar al Servicio Electoral, me queda claro que ahí hay un poco de mala fe.

Entonces, yo creo que ese sí podría ser un criterio para decir: tú ya no puede ni siquiera presentar tu solicitud; pero por el otro no y más adelante quisiera, tengo dos dudas respecto del resto del contenido.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

¿Alguien más?

Antes le pido, por favor dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Se integra a los trabajos de esta mesa y para Versiones Estenográficas, la Maestra Roció Martínez Bastida, Directora Jurídico-Consultiva.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenida.

Yo también aquí quisiera dejar mi comentario, precisamente lo discutimos bastante.

Estamos estableciendo los requisitos constitucionales, legales, incluso requisitos de nuestro Reglamento Interno, del Reglamento de Elecciones y fuimos muy minuciosos al no violentar derechos a, precisamente respetárselos porque no quisimos que nos pasara como otras situaciones que, quisimos implementar algunas otras acciones y pues que nos quitan algunos vocales y nos ponen a otros.

Precisamente fuimos muy minuciosos en esta parte de poder cumplir con los requisitos legales constitucionales y reglamentarios, pues para que no suceda esto; entonces, a mí también me parece que si las personas cumplen con los requisitos legales no estaríamos en posibilidad de estarles prohibiendo que participen.

Ese sería mi comentario, no sé si mis compañeros desean hacerlo.

Adelante, Consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias Consejera.

Para referirme, esta inquietud que presenta Tony y que de alguna manera fue planteada por Vicente, hace un momento, quizá no de la misma, o sea, con la misma presentación, pero coincide en alguna, en ese aspecto.

Yo quiero nada más hacer un comentario sobre la sentencia de la Sala Superior; hay una sentencia de la Sala Superior que se pronuncia sobre el mal antecedente laboral, como un requisito de idoneidad para ocupar o no el cargo de Vocal o Consejero ¿sí?

La Sala Superior con base en el principio del profesionalismo, considera que es adecuado, es adecuado que nosotros podamos exigir en la designación de los vocales, que tengan un buen antecedente laboral, el mal antecedente laboral, sería ya un elemento para no ser designados como vocales, pero en qué momento se debe de exigir este requisito.

Tony plantea si lo podemos hacer desde el principio, la sentencia de la Sala dice que no, o sea, no lo podemos colocar desde el principio, hay un párrafo de la sentencia

de la sala donde nos dice que los Lineamientos tienen un problema de redacción conforme a los Lineamientos del proceso que está por terminar ¿no? Del Proceso 2015, en donde dice que sí podemos pedir el tener un buen antecedente laboral como requisito para ser designados, pero no al inicio del proceso, porque se impediría que participaran dentro del proceso de selección y designación.

La Sala lo que nos pide es que permitamos que participen en el proceso y que a la valoración de su desempeño laboral la hagamos como parte de la calificación global, es decir, cuando ya estemos por llevar a cabo la designación de los vocales.

En ese momento lo establecen y es parte de la sentencia ¿no? De la Sala Superior, entonces, yo quisiera, porque dice en la página 33 de la sentencia, dice: "...este Órgano Jurisdiccional Electoral advierte que la redacción de lineamiento no es la más apropiada..."; dice: "...pues el antecedente laboral sólo puede realizarse una vez que se cuente con el resto de los elementos a considerar a fin de determinar entre un universo de aspirantes, no sólo a quienes encuentren más calificados, capacitados e idóneos, sino también a quienes cuenten con el mejor perfil para desempeñar las actividades dentro del IEEM...".

Es decir, la Sala valida que nosotros tengamos como requisito el antecedente laboral para poder ser designados y está en la parte de la Convocatoria dice: "consideraciones adicionales"; ahí viene, por eso mi intervención anterior decía, no está como requisito, para no impedir que participen, pero sí está como consideración adicional para no permitir que sean designados.

Entonces, conforme a la sentencia de la Sala, yo quisiera insistir en que no podemos establecerlo como parte inicial del procedimiento, porque estaríamos incumpliendo una resolución de la Sala Superior; tienen derecho a participar del proceso, pero no serían los idóneos para ser designados y creo que, yo sí recogería y me sumo a

la inquietud de todos los, las representaciones que lo han manifestado, sí tenemos que ser extremadamente cuidados, precavidos y decididos a no permitir que este tipo de personas que proceso tras proceso complican el desempeño en un Órgano Desconcentrado, vuelvan a insistir.

Creo que estos lineamientos van mejor contruidos que los del proceso vigente y me parece que atendiendo a la resolución de la Sala, podríamos ir atajando estos malos elementos.

Es cuanto, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Consejero.

Sí, efectivamente cuando yo me referí cubren los requisitos legales, pues es en todo momento.

De hecho, si ustedes ven los lineamientos en la página 46, refieren respecto a la inquietud que han presentado los señores representantes del PAN en donde dice: "...se podrán hacer observaciones a quien aspire a ocupar un cargo de vocal, derivada de sanción o sanciones que hayan quedado firmes definitivas e inatacables, impuestas por un procedimiento administrativo, seguido ante autoridad competente en los últimos dos Procesos Electorales, a quién aspire a ocupar un cargo de vocal, a efecto de que sean conocidas por la Comisión y valoradas por la Junta General en ejercicio de sus atribuciones...".

"...este análisis deberá realizarse caso por caso, previo a la designación por el Consejo General para determinar si el historial incide en el desarrollo de las funciones a desempeñar...".

Y entonces como ven, sí hay un momento en donde tenemos que analizar la participación de los aspirantes y ahí es donde, pues vamos a puntualizar, vamos a pues presentar todo lo, de alguna manera si ya hay resoluciones o hasta indicios ¿no? Para poderlos analizar y como dice el Consejo Saúl, en ese momento tenemos que ser muy minuciosos, muy cuidadosos de ver quiénes son los aspirantes que están pues ya en la última etapa y en determinado momento, si es que se siguen dejando o están en alguna de estas situaciones para poder justificar y precisamente quedarnos con los mejores elementos.

De hecho, le pido a la Secretaria dé cuenta de la integración de la mesa y después, ya que está aquí la valiosa participación del Secretario Ejecutivo, nos puede hacer algunos comentarios usted, que ha materializado toda esta participación, ha observado de manera directa y cercana y de qué elementos se ha allegado usted, ya para este Proceso Electoral que va culminar, para precisamente aquellos vocales que tuvieron alguna cuestión, que si ustedes ya los tienen identificados y que en su momento, esos aportes que nos hará pues nos van a ayudar, precisamente, a que valoremos todas estas cuestiones.

Adelante, Secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Doy cuenta de la presencia en esta sesión, del Maestro Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Entonces, por favor Secretario le pido.

Adelante.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Que amable, Consejera.

Buenos días a todos.

Si me lo autoriza, señora Consejera Presidenta de la Comisión, he platicado con la Titular de la UTAPE ya hace algunos días y con el señor Contralor, respecto al tema de la problemática que se genera, respecto a la actuación de vocales, de algunos vocales, una vez que han sido seleccionados.

La complicación que ha tenido este Instituto proceso tras proceso es la imposibilidad por distintas razones de documentar alguna mala actuación, en razón de que no existe un procedimiento establecido para hacer de elementos al Consejo General en el momento de la toma de decisiones; hemos tenido la experiencia de que, cuando el Consejo General en el momento de la designación, quiere hacer valer alguna referencia sobre alguna mala actuación, hemos visto el revés de la autoridad jurisdiccional y esto tiene dos implicaciones.

Primero, que descompone nuestra propuesta inicial para la integración de una Junta y número 2, que en el ánimo de quien regresa con el aval de un Tribunal, potencializa su actitud negativa respecto al propio Instituto, en razón de que llega en teoría, fortalecido ¿sí? Siendo a juicio nuestro un mal elemento.

Y bueno, ante el hecho de que esa inexistencia de un procedimiento para documentar una mala actuación de algún vocal, aunque tenemos muchas referencias que van desde el inicio del proceso electoral, hasta el propio recuento que acabamos de

hacer en donde hay comentarios y evidencias de que algunos vocales no actuaron debidamente, desafortunadamente genera importancia respecto al, declara a la siguiente Convocatoria a no tener alguna posibilidad de hacerlos a un lado.

En mi opinión Consejera, creo que la forma inmediata de lograr un relevo en algunos casos, pudiera darse en la valoración o en la ponderación que se haga ya nuevamente de todos ellos.

Cuando nos vamos al examen de conocimientos electorales y se le otorga un puntaje de 35 puntos, es inevitable que quienes han tenido una mala actuación con tantos Procesos Electorales vuelvan a obtener los 35 puntos, a menos de que se reconfigurara la evaluación de conocimientos o bien, se le restara a este puntaje.

Trayectoria electoral en el Instituto, inevitablemente van a tener 15 puntos, porque ellos proceso tras proceso van enriqueciendo ese puntaje, o sea, si nosotros pudiéramos en alguna manera evaluar la posibilidad de darle un puntaje más elevado a la entrevista, por ejemplo, en donde los consejeros y Consejeras tuvieran la posibilidad real de incidir o la propia evaluación psicométrica, creo que se tendría la posibilidad de hacer un lado a quienes no han entregado buenos resultados.

En mi opinión, si la ponderación se sigue dejando como está, es inevitable que todos estos vocales vuelvan a obtener las más altas calificaciones y vuelvan a aparecer en el proceso siguiente.

La opinión del señor Contralor, a reserva de que el pudiera emitir sus propios comentarios es, que estamos imposibilitados en este momento, de documentarle a alguien alguna mala actuación, porque sólo contamos con correos electrónicos que de pronto entre ellos se denuncian, comentarios de subalternos, ocasionalmente alguna queja de algún representante o de algún Consejero, pero son casos de los 135, pues tal

vez caerán en este supuesto 4 o 5 vocales que creo que no es materialmente ésta, pues estos elementos, suficiente como para hacerlos a un lado.

Creo que sí sería importante en este momento, hacer la definición de, siempre ha existido el dilema de qué enriquece la actuación del Instituto, un Vocal con experiencia que tenga la capacidad de manejar algún problema o conflicto o un Vocal que venga recientemente egresado, con un buen perfil, con una capacidad académica sobresaliente y que siempre nos hemos encontrado en el dilema de qué es mejor para el Instituto.

Si año tras año, proceso tras proceso nos enfrentamos a que estarle dando más valor a la experiencia en el Instituto, sea privilegiado ese hecho y no hemos obtenido buenos resultados, sería conveniente valorar y explorar, intentar esos relevos ya a través de una nueva ponderación, porque si vamos a aplicar ésta que se ha aplicado de manera, pues como llamarlo, de proceso tras proceso, seguramente los resultados serán dañinos.

No sé si valdría la pena también fortalecer la toma de decisiones del Consejo General aquí, a través de algún elemento o bien, de la propia junta que tenga la posibilidad de hacer una evaluación y pasarle al Consejo, pues una propuesta ya más depurada y con elementos. En algún momento existió el Registro Único de Servidores Electorales Profesionales en donde íbamos anotando los malos antecedentes del Servidor Electoral a lo largo de los procesos, sin embargo, nos dimos cuenta que eso no tiene ningún valor en el momento de hacerlos, o sea de la designación, intentamos hacerlo valer y siempre nos ganan en los Tribunales.

Concluyendo, mi opinión, que no necesariamente es la válida, es intentar explorar otra ponderación en la calificación de todos los aspirantes.

De mi parte sería todo.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Ya escucharon la opinión del señor Secretario.

Ha pedido la palabra el señor representante del PT y después Nueva Alianza y después PRI.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: Gracias, buenas tardes a todos.

Agradecer la participación del Maestro Corral, da mucha luz respecto de este tema que ha planteado el Partido de Acción Nacional y sobre todo, que es una preocupación que esta representación ya ha traído ya desde procesos anteriores, en lo personal me ha tocado ser representante ante Órganos Desconcentrados y la verdad que las experiencias han sido bastante amargas al respecto del actuar de los vocales; de ello deriva la preocupación que tiene esa representación, no sólo porque eso haya pasado conmigo, sino con nuestros compañeros representantes entre los Órganos Desconcentrados.

Me parece que sí, coincidimos con la intervención anterior, nuevamente ponderar estos aspectos nos llevaría únicamente a repetir el mismo error, a incentivar la participación de los mismos y no apertura ese procedimiento hacia nuevas generación, hacia nuevas personas que por supuesto estas inmersas o interesadas en el tema electoral, pero pues no tienen trayectoria electoral, no tienen, incluso aquí en antecedentes laborales, debería de ser antecedentes electorales laborales, porque ni siquiera son laborales en manera genérica, todo se disgrega en Materia Electoral.

Entonces, yo creo que sí ya basta de tener estos cacicazgos en los Órganos Desconcentrados, me parece que sí hace falta ponderar nuevos aspectos y por supuesto que nos unimos a los comentarios que ya ha expresado el Maestro Corral y la presentación de PAN, en pro de mejorar este procedimiento.

Sería cuanto, gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Adelante, señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN: Gracias, Presidenta.

Desde luego que la propuesta que ponemos sobre la mesa, pues no tiene la idea, el propósito de violentar alguna disposición normativa, tampoco, ya un criterio de la Sala Superior que ha expuesto el Consejero Mandujano, el cual tenemos conocimiento, pues obviamente la idea no es ir en contra de algo que ya está asentado.

En mi intervención manifesté algunos aspectos que desde nuestra perspectiva deben considerarse como requisitos explícitos de inicio, jamás mencioné el tema del antecedente laboral en el Instituto, porque me queda claro lo que ha dispuesto la Sala Superior. Me referí a lo subsecuente, que está previsto en el mismo párrafo de lineamiento y que se replica en la base cuarta de la convocatoria, que es el tema relativo al no haber sido sancionado por resolución definitiva, firme e inatacable por la Contraloría General del Instituto, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado u otro Órgano Interno de Control.

Si el artículo 178, fracción IX del Código Electoral establece como requisito expreso, no está inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública, federal o local, es decir, un requisito previo, creo que no es ilegal considerar como requisito previo, no sólo la inhabilitación, sino la sanción genérica, tal como se prevé en el lineamiento, no estar sancionado por resolución firme y definitiva de parte de algunas de las instancias a que hace referencia el propio lineamiento.

A mí me parece que sí es importante incorporar como un requisito inicial, esta disposición y no como algo que puede acontecer durante el desarrollo del procedimiento.

En el tema de afiliación, no estar afiliado a partido político alguno, a mí me parece que también hay un soporte legal en el artículo 178, fracción VIII del Código Electoral que habla ciertamente de manera expresa, respecto al asunto de no haber sido dirigente en los diferentes ámbitos de algún Partido Político en los cuatro años previos de la designación, creo que es fundamental, no sólo el tema de no haber sido dirigente, sino el tema de no haber sido militante y a mí me parece que incorporarlo como un requisito inicial, ayuda a fortalecer lo que buscamos, el propósito que tenemos.

Yo creo que sí hay que hacer un esfuerzo, coincidiendo con la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de buscar nuevos parámetros para ponderar el actuar y con ello las calificaciones de los aspirantes, le vamos a hacer un esfuerzo por lograr el objetivo que creo que ha quedado claro sobre la mesa y respecto del cual la gran mayoría estamos coincidiendo.

Yo sí pongo sobre la mesa este esfuerzo por analizarlo para incorporarlo en los términos que hemos señalado y pues tratar de arribar precisamente, a la consecución del fin.

Me parece que es ciertamente, es una insuficiencia el hecho de no contar con elementos para sancionar a algún Servidor Electoral, pero creo que haciendo un análisis de su desempeño, plasmado en documentos oficiales como son las actas de las diversas sesiones, pudiéramos encontrar algo objetivo, fehaciente que permita iniciar los procedimientos correspondientes ante las instancias competentes, para tener ese elemento objetivo que en un determinado momento impida a un ciudadano, de inicio, siquiera inscribirse al proceso correspondiente.

Por el momento es cuanto, gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Tal como lo ha referido el Consejero Saúl Mandujano, son rescatables sus inquietudes, pero como les digo, ya estos temas fueron mega analizados en las reuniones que tuvimos, 6 reuniones que tuvimos en Sesiones Ordinarias y, por ejemplo, este tema de ponerlo como requisito de no ser sancionado, nos pasó en un caso, en ese momento, fue en el proceso pasado, en ese momento decidimos que, aplicar este requisito y fue a Tribunal y no lo ganó y precisamente ¿por qué? Porque sí está sancionado por la Contraloría, está cumpliendo la sanción, pero esta persona recurrió al último recurso y todavía no estaba resultado ¿sí?

Y entonces, ese asunto nos sirvió de ejemplo para, pues no volver a caer en esta situación, porque ¿qué pasa? Como les digo, designamos a una persona y luego porque a la otra persona le da el resultado favorable al Tribunal tenemos que bajarla, entonces por eso la insistencia del Consejero Saúl de tomar en cuenta la resolución en donde nos dice que hay que tomar esa situación al final. Nosotros somos los que vamos a valorar, vamos a ponderar.

Entonces sí está tomado en cuenta, pero de acuerdo a la ampliación de derechos que se ha venido dando, tenemos la necesidad de cambiar un poco los tiempos para que quede clara esa situación.

Ha pedido la palabra el señor representante del PRI.

Licenciado Antonio, adelante.

No, Encuentro Social es al final, porque después va Virtud Ciudadana.

Adelante, señor representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ DE LA VEGA: Bueno, con respecto a la cuestión de la ponderación de la evaluaciones, si nosotros cambiamos y le damos más valor a la entrevista o a la evaluación psicométrica, son temas subjetivos ahí y a una parte más objetiva que son los, el examen de conocimientos, si le restamos, entonces podríamos cometer ahí un error en darle más peso a cuestiones subjetivas que es más difícil después probar por qué sacó más alta calificación en una entrevista.

Entonces, por ahí nosotros estaríamos en esa postura, no podemos darles más peso a cuestiones subjetivas que a las objetivas.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Antes de darle la palabra al señor representante de Virtud Ciudadana, he de comentar que ha habido resoluciones respecto a estos puntos y los Tribunales han dicho, de hecho, la sala superior, que en las cuestiones técnicas le da la valoración a la autoridad que esta de alguna manera resolviendo.

Bueno, para que se tome en cuenta de esos criterios, digo, si se toma en cuenta que es la parte subjetiva, digamos si va a Tribunal, pues no lo va a tomar en cuenta porque va a decir, es decisión de la autoridad esa parte subjetiva, que es técnica, nada más para que se tome en cuenta.

Adelante, señor representante.

Bueno, tengo antes a usted, pero adelante, señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Muy bien muchachita, muy bien.

A mí me parece que esta discusión va por buen término, las aparentes contradicciones no lo son, ya se vieron incluso posibilidades, rutas de solución de conciliar y voy en esos términos, solamente ser un poquito más precisos.

Bueno, nuevamente reitero lo que siempre vengo a decir en esta Comisión, se trata de dos definiciones, dos conceptos que parecen, pero no son lo mismo, que son requisitos de elegibilidad y procedimiento de designación.

Porque precisamente ahí radica, precisamente, la tutela de los derechos, que incluso ustedes retoman, estamos en la etapa de, en la primera etapa que es inicial, pero eso no obstaculiza que se revise durante todo el periodo, pero de eso se trata, de qué

requisitos establece la ley e incluso, habría que ir revisando si la acotación de los pedidos se convierte, precisamente en un requisito de elegibilidad, en el caso de que sea aplicable.

Ahora bien, hay un contexto político obviamente, que podría convertirse en subjetivo, si nosotros no le damos consistencia a este instrumento y me parece que el ánimo de todos es que tenga consistencia, incluso, con aparentes o posibles visiones que podrán ser subjetivas, pero me parece que podríamos rescatar algo a partir de lo que nos iluminó el Secretario Ejecutivo, que es precisamente cómo después de reconocer ese derecho, revisando requisitos de elegibilidad a través de los modos de acreditación, que es lo que están, se está tutelando.

¿Cómo le damos entrada a estas cuestiones en las que no queda un antecedente material objetivo? Pues por diversas causas, porque no se inician procedimientos, no se señalan, no se hacen las denuncias respectivas; el único, de los pocos antecedentes objetivos es la sanción de Contraloría o una sanción penal, pero también aquí tenemos que tener cuidado, la lectura en estos términos, es la tutela en requisitos de elegibilidad, de la estigmatización, de la no estigmatización.

Y si bien, literalmente, dice: sancionado; como si fuera algo pasado, más bien el criterio del Tribunal es que no esté sancionado en el momento, en el tiempo que esté vigente la sanción, porque ya resuelta la sanción, agotada la sanción, pues no puede quedar estigmatizado.

Pero entonces, este objeto, que pudo haberse considerado como requisito de elegibilidad, se podría considerar como un antecedente, o sea, pasa de un requisito de elegibilidad, podría pasar a un elemento de análisis, de valoración y ponderación, pero con otra calidad, es decir, ya no como requisito de elegibilidad, porque no es tal jurídicamente, sino como una cuestión laboral.

Y es aquí donde yo retomo la posibilidad del Secretario General, de que se hiciera, hagamos una revaloración de la valoración, una reponderación de la ponderación. Y déjenme decirles, podría incluso quedarse con el mismo puntaje, podría, para efectos de lo que dice nuestro amigo del PRI, en los siguientes términos.

Cuando se hace la entrevista, la verdad es que sí debemos de preparar esa entrevista y va a partir de la experiencia que vi en la aplicación de las entrevistas, es que se hace una visión, hace preguntas interesantes, pero que a veces como no tenemos registrados de manera objetiva esos elementos, porque no los hay, no existen, pues se dejan pasar de largo y entonces, no repercuten en el resultado de la entrevista.

Es decir, trata más bien una entrevista del modo de ser, de cómo salen al quite las respuestas, las preguntas y las respuestas, pero ahí podría ser un momento en que, de manera objetiva, no necesariamente subjetiva, sino de manera objetiva, podríamos retomar este tipo de elementos, pasando el requisito de la no sanción como un requisito de elegibilidad negativa, a un elemento del proceso de designación.

Es decir, sí, ya cumpliste con tu sanción, pero ahí está, no lo vamos a estigmatizar, porque ahí también depende también de nuestros valores, para valorizar, discúlpenme, sino revisar antecedentes, incluso preguntarle: oye, por qué te sancionaron, cómo te sientes; no sé, cuestionar eso, no en términos de la sanción ya cumplida, sino para tener más elementos sobre el desarrollo profesional que bien podría uno decir: bueno, se puede cumplir con los antecedentes académicos, con la experiencia o antecedentes laborales; pero aun así todavía queda esa inquietud, que yo diría que sí se puede salvar esa revisión a partir de la experiencia.

Ahora, si queremos darle un repuntaje, sería materia de esta discusión; pero ya por lo menos tendría que escaparse también de la subjetividad que manejaba nuestro

amigo del PRI, con algún elemento que podría ser, en este caso, concretitos, una sanción ya cumplida, porque si es sanción que está todavía vigente, no pasa el requisito de elegibilidad, estamos claros, pero si es una sanción cumplida, sin tomar en cuenta que no podemos estigmatizar, por lo menos sí revisar y cuestionar, esto obviamente sería parte de la preparación de los cuestionarios de la entrevista, que podrían ser retomados las inquietudes en un contexto y dentro de una visión de entendimiento y de certidumbre y de contemplación colectiva, de todos los Partidos y más que de los Partidos, de todos los integrantes de este Consejo General.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Por favor, representante de Virtud Ciudadana.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VIRTUD CIUDADANA, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Gracias, Consejera Presidenta.

Yo tampoco había hecho referencia al tema de mal antecedente laboral en el Instituto, porque precisamente ese concepto me genera muchas dudas, ya que es un concepto que da un amplio espacio a la discrecionalidad por parte de quienes elijan a los vocales, me explico.

Si se hace referencia a una sentencia firme, donde se imponga una sanción, pues queda claro como un proceso, que hubo una garantía de audiencia, que fue escuchada y vencida en el juicio y al final se resolvió que era responsable por tal conducta, y se le sancionó.

Pero si hacemos referencia a un mal antecedente, dejamos abierto un espacio a poner ahí cualquier cosa, yo quisiera pensar, mal antecedente, a que se refiere, a que haya llegado tarde, a que haya perdido un documento oficial, a que haya sustraído documentos, a que haya tenido un problema con su superior, a algún subordinado, a que haya tenido una mala relación con sus compañeros, a que haya un tema ahí de abuso contra los demás.

Yo creo que ese se debería de analizar, porque si lo que nos, de lo que nos quejamos es que hay personas que cada proceso se repiten y cometen los mismos vicios, pero no los podemos demostrar, ellos llevan las de ganar y es algo que parece que en este país lo vivimos desde hace, al menos 21 años, cuando nació la Ley Federal Contra Delincuencia Organizada, ante la impotencia de poderla investigar y sancionar, pues entonces cometemos arbitrariedades, ponemos requisitos infranqueables para ejercer un derecho, condenamos con base en pruebas frágiles.

Yo creo que debería fortalecerse el lado de investigación y sanción de las conductas que por ley estén sancionadas y por otro lado, si y aquí me quiero referir también a la postura del representante del PAN, si lo que queremos es que no se repitan, que no sea porque esos que se busca repetir, son los que ya anteriormente han estado ahí, nos caen mal, vuelvo a lo mismo, que sea entonces por un principio de que buscamos que los Órganos Electorales se renueven, de que lleguen nuevas personas frescas, dispuestas, con más voluntad, con más entusiasmo, jóvenes que participen más.

Pero no con base en un criterio de que esos no nos gustan, porque entonces, si nos gustaran, no tendría caso prohibir un tipo de relección en esos Órganos, entonces, que sea en atención a un principio democrático de buscar la superación de nuevas personas y la integración de más visiones.

Y respecto de, para concluir bien, el tema de mal antecedente laboral, yo creo que debería redactarse bien y no dejarse tan amplio, porque en alguna de esas podemos ponerle una tranquita y se la saltan y nos la tiran en un Tribunal, mejor que sea como lo dice la Constitución, con principio de legalidad que se establezca bien qué conducta de verdad no tolera el Instituto o no tolera la sociedad o no tolera el Estado de México y entonces, si la cometes no puedes participar.

Pero mal antecedente laboral, yo no creo que sea un concepto solido que permita llegar a un criterio para designar o no designar a alguien.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Pidió la palabra la representante del PRD y después el Maestro Saúl Mandujano.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ VALDÉS: Buenas tardes.

Bueno, en este punto que se vuelve a poner sobre la mesa, nosotros compartimos la inquietud que pone el representante del Partido Acción Nacional y consideramos que, ya que se está volviendo a tratar, sí podríamos cambiar la ponderación y de igual forma, quitárselo al antecedente laboral, como es algo que siempre se ha venido discutiendo en anteriores procesos.

Es cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Adelante, Maestro Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Consejera.

Para retomar dos temas.

Uno relacionado con la inquietud que han venido expresando los Partidos, quiero, digo, de antemano, mostrar mi simpatía por esa preocupación de depurar la integración de los Órganos Desconcentrados.

El primer tema es, en la base cuarta de la convocatoria, está en el segundo párrafo de la página 64, previsto que: "...si un aspirante es detectado como militante de un Partido Político, ese será motivo para ser excluido del proceso..."; es decir, sí está previsto que la militancia pudiera ser un factor para excluirlo de la designación.

En el siguiente párrafo, que es una preocupación que Tony ha puesto aquí sobre la mesa. Yo creo que está demasiado limitado, sino el concepto, el alcance de lo que es un mal antecedente laboral, porque pudiera parecer, con base en el párrafo tercero que el mal antecedente dice: "...no lo define y pudiera parecer que se refiere sólo a haber sido sancionado por resolución firme, definitiva e inatacable..."; creo que ese es sólo una parte del mal antecedente laboral.

Yo sí quiero proponer que amplíemos qué es un mal antecedente laboral con base en lo que nos dice la sentencia de la Sala Superior, la Sala Superior nos dice que un mal

antecedente labora es también, no haber desempeñado su función, con base en los principios rectores de la función electoral.

Y expresamente la sentencia de la Sala, en la página 36 dice: "...un indebido actuar puede incidir en forma negativa en el fin último, que es dar plena vigencia a este tema democrático..."; es decir, un mal antecedente laboral, para mí sería, la conducta de un Vocal que se negó a entregar oportunamente las Actas del Cómputo distrital, porque atenta contra el derecho de los Partidos de impugnar oportunamente un acto.

Me parece que es un mal antecedente laboral, quizá no fue sancionado por la Contraloría, pero creo que es un mal antecedente laboral, porque se aparta de los principios rectores y vulnera, precisamente, la función de la autoridad electoral, que es impedirle a los Partidos acceder oportunamente a un derecho, como es impugnar un acto de la autoridad administrativa.

Entonces, mi propuesta Consejera, sería recuperar lo que dice la sentencia de la Sala y agregar a los lineamientos, en donde se habla del mal antecedente laboral, porque me parece que está, sí limitado al hacer una referencia expresa, al haber sido sancionado, hacerlo en los términos en que lo dice la Sala.

El mal antecedente laboral también se actualiza cuando en el desempeño de la función electoral, se aparta de los principios rectores que rigen las actividades y que inciden en forma negativa, en la plena vigencia del sistema democrático.

Yo propondría, recuperar la página 36 de la sentencia donde ahí la Sala nos da flexibilidad para ampliar el significado de antecedente laboral, llamar antecedente laboral, no queda reducido sólo a contar con un precedente de una sanción definitiva y firme por la Contraloría o por otro órgano de control; no, el mal antecedente, de acuerdo con la Sala también es apartarse de los principios que rigen la función electoral.

Creo que en términos de como está redactada la sentencia, nos da oportunidad de incorporar esta sentencia, fue emitida en el mes de febrero. Yo estoy tratando de indagar si, después de esta resolución hubo juicios ciudadanos que hayan obligado al Instituto a designar a un ciudadano determinado, después de esta resolución.

Me parece que esta resolución habría que sacarle todo el beneficio posible, comparto la inquietud de los Partidos, yo simpatizo con esta preocupación, hay que depurar, hay que terminar con ese tipo de personas que proceso tras proceso se incorpora en un Órgano Desconcentrado, pero proceso tras proceso se generan un mal antecedente.

Entonces, mi propuesta es ampliar el significado del mal antecedente, rescatarlo de la página 36, establecer que el mal antecedente también es apartarse de los principios que rigen la actividad electoral, cuando ponen en entredicho, de forma negativa la función sustantiva de este Instituto.

Es cuanto, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Consejero.

Sí, yo me sumo a su propuesta, me parece que viene a abonar y viene a robustecer, a fortalecer esta inquietud que también la retomo, de hecho, pues me dirán dónde está regulado el procedimiento, que no haya violado un principio rector.

A ver, aunque no lo veamos en algún otro ordenamiento, está la Constitución Federal y es la máxima Carta Magna de nuestro México, entonces, me parece que no hay discusión, lo dejo aquí, por si algún comentario sobre esto llega a salir.

Ha pedido la palabra el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sí, gracias.

Reconozco la aportación, porque nos da una visión por lo menos objetiva normativa de cómo debemos de ver las cosas.

Es decir, no solamente de lo expresado en la norma, sino un margen más, desde el punto de vista de los conceptos generales de principios de la función electoral.

Pero el problema no radica en eso, el problema es el que señaló hace rato, cómo acreditamos eso para que sea objetivo. Creo que ya todos terminaron la discusión.

Cómo acreditamos lo que estamos señalando, para que no sea un simple señalamiento en donde, en efecto, en base a los principios constitucionales, no sea un señalamiento de alguien, y esta persona no pueda expresarse, incluso hasta justificar su posible acción. Yo no estoy defendiendo a nadie, estoy defendiendo el principio constitucional.

Yo si señalo a alguien de ustedes, ya por el sólo hecho de señalarlo, pues entonces ya, porque hay una sentencia equis que habla de eso y lo digo en esos términos, pues digo, tenemos que objetivizar esto.

Es decir, esto incluso se podría desarrollar en la etapa precisamente de la entrevista, o sea, yo no digo que es irresoluble, sí se puede resolver en la etapa de la entrevista, hacer el señalamiento: a ver, usted tuvo un comportamiento de esto, se negó a entregar, porque a mí me pasó, una persona testaruda, un vocal testarudo distrital, se

negó rotundamente, reiteradamente, pero no por eso yo ya lo voy a satanizar, digo, estoy en mi derecho, pero si lo hago unilateralmente y lo hago fuera de órgano y lo hago, también, sin considerar que me pudiera dar una explicación, pues yo creo que también el abuso sería mío.

En consecuencia, me parece que sí es bueno contemplar esa visión que maneja el Consejero Mandujano, de cómo aterrizar esos conceptos, no es una cuestión política la queja, podría hacerse, pero no creo que sería por ahí, se trata del cumplimiento de las normas y de los principios, que a veces no están tan expresos o cómo se concretiza un principio, pero sí debemos de resolver los puntos, cómo se acredita.

Y dos, pedir una explicación, por lo menos el derecho a la defensa de audiencia, que sí se podría realizar, en términos muy concretitos, administrativos, ejecutivos, en la etapa de la entrevista, no sé, para estar en sintonía con todo y que no dejemos huecos que pudieran afectarnos después.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Sí, respecto a su inquietud, como usted sabe, toda autoridad tiene obligación de fundar y motivar, y si, por ejemplo, se observa un caso como el que ha presentado, ha dado de ejemplo el Consejero Saúl, pues claro que tendría que ser fundado y motivado, sino nada más sería un dicho, porque si no, estaríamos atentando contra el artículo 16 constitucional, eso lo sabemos.

Entonces, por eso yo digo que me sumo a su propuesta del Maestro Mandujano.

Tiene la palabra Ezequiel de Nueva Alianza, adelante.

¿No?

Okey, gracias.

Le pido a la Secretaria dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias, Presidenta.

Se integra a los trabajos de esta Comisión, el Licenciado Erik Odín Vives Iturbe, representante suplente ante la Comisión, del Partido del Trabajo.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenido.

Antes de darle la palabra al señor representante del PT, que la ha solicitado, le estoy pidiendo a la Secretaria Técnica, que se presente, para que valoremos, porque me parece que el comentario del señor Secretario Ejecutivo es muy rescatable, porque como lo digo, él es el que materializa las actuaciones de los vocales, él es el que está directamente muy cerca con ellos y yo me sumaría a su propuesta.

Entonces, yo le estoy pidiendo a la Secretaria, pues no haga también una propuesta para ver su viabilidad.

Adelante, señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: Sí, Presidenta.

Gracias.

Nada más para tener claridad acerca de su posición como Presidenta de esta Comisión, nos dice que se suma al comentario del Consejero Mandujano, pero sí quisiera que la expresara en la mesa, para tener esa certeza de cuál es su posicionamiento de la Presidencia.

Sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Es respecto a la parte en donde se menciona de un mal antecedente laboral en donde el Consejero Mandujano está adicionando, o por haber violado, principios rectores de la función electoral, de lo que he referido, eso obviamente se tiene que fundar y motivar como autoridad que somos.

Si vemos algún ejemplo, como el que ha dado el Consejero Saúl, me parece que sí se está dando una situación en donde algún servidor electoral estaría violando esos principios rectores, los cuales están establecidos constitucionalmente. Y la autoridad electoral está obligada a velar por esos principios rectores.

Gracias.

Entonces, yo le pediría a la Secretaria Técnica, ya lo manifestó ahí; yo le pediría, entonces, nos presente de acuerdo a lo que usted está reflejando en su ejercicio, para que lo veamos, respecto de la ponderación.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Derivado de las inquietudes que se han planteado en esta mesa, estamos haciendo la siguiente propuesta para hacer la modificación en las ponderaciones del perfil del puesto de Vocal.

Estamos en, bueno, ésta es la original que venía en los lineamientos que tienen ustedes, con los cuales fueron convocados, y éstas serían tres propuestas, A, B y C.

En los antecedentes académicos, en un primer ejercicio, aquí, antecedentes académicos bajaríamos a un 25 por ciento. Ese sería el cambio que hubiese aquí, como una, en la propuesta C.

Posterior a ello, tendríamos en antecedentes laborales, tendríamos que se mantendría el 15, pero en esta tercera propuesta, que es la C, se bajaría y quitaríamos lo que viene en la página de antecedentes laborales electorales, para poder dejar en un mismo plano los cargos directivos electorales y no electorales.

Posterior a ello, vemos que en el examen de conocimientos podríamos mover en una primera propuesta a, dejar aquí 35, perdón, 25; en la propuesta B, sería 30; y en la C, dejaríamos, bajaríamos a un 25 por ciento.

Proponemos que la evaluación psicométrica, derivado de los resultados, Presidenta, se quede igual, que no es muy definitorio el resultado y en la entrevista, subiríamos en un momento dado, en una propuesta A en 20, en una propuesta B en 15 y en una C con 25 por ciento, recogiendo los comentarios que se han hecho en esta mesa.

Aquí pondríamos un asterisco, haciendo la aclaración, por favor Karina, donde estoy señalando.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, Licenciado, representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ DE LA VEGA: Gracias.

Solicitamos si nos pueden hacer favor de dar una impresión de lo que acabamos de ver, porque bueno, nada más lo hemos visto una vez, se me olvida, no tenemos tanta retención.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Le pido por favor, atienda la solicitud.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: El señor representante de Virtud Ciudadana, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VIRTUD CIUDADANA, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Buenas tardes, otra vez.

A mí me preocupa el tema del valor que le están dando a la experiencia académica.

Espero no pecar aquí, no es lo mismo y lo digo con toda la sensibilidad y todo el respeto, una licenciatura en el ITAM o en el CIDE, que un doctorado en una universidad de estas “chafitas” que hay en todos lados.

Yo una vez venía del Colegio de México hacia la corte, sobre Tlalpan y había un letrero que decía: licenciatura, maestría, doctorado; y un número telefónico, o sea, no decía cómo se llamaba la universidad, no decía nada, nada más: licenciatura, maestría, doctorado; y un teléfono público, peor que además se valore el tema de diplomados, seminarios, cursos, talleres, conferencias, todo eso que, a lo cual, sólo acceden las personas que tienen los recursos para pagarlo.

Yo creo que lo que más se debería valorar en un trabajo como éste, no es cuántos títulos tiene uno colgados atrás, sino cuánta experiencia de campo, en la calle, para resolver problemas tiene, y esto lo digo, también desde mi experiencia como litigante. Yo nunca contrataría para que me saque de la cárcel a un doctor, yo contrato mejor a un Licenciado que se las ha vivido 20 años ahí en la calle, en los reclusorios, en los MP.

Entonces, yo creo que hay que darles más experiencia a los antecedentes laborales, a los buenos, más valor a los buenos antecedentes laborales, no a la experiencia académica.

Licenciaturas, maestrías, diplomados, cursos, talleres, esos se compran y lamentablemente es así. Hay universidades donde los estudiantes llegan a su último semestre, pagan una cuota más y les dan la maestría, entonces, yo creo que mejor valoremos qué tanta capacidad para resolver problemas, para solucionar conflictos tienen estas personas.

Y el antecedente académico, pues, nos vamos a tomar una copa y platicamos del derecho electoral y constitucional y lo que queramos, pero el tema es la experiencia en el campo y los Consejeros lo sabrán y los representantes también, vale más cómo uno resuelve los problemas que el título que trae atrás.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Como ven, ahorita les van a traer las impresiones, la Secretaria Técnica está adicionando tres rubros, tres propuestas en donde, por ejemplo, la inquietud o el comentario que ha realizado el señor representante de Virtud Ciudadana, se puede situar en la C.

Por eso es que les pido, analicemos estas propuestas y veamos la viabilidad para dejar una, de acuerdo a la participación del Secretario Ejecutivo.

Ha pedido la palabra Ezequiel de Nueva Alianza, luego PT y después PRD.

Gracias.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MTRO. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Gracias, Presidenta de esta Comisión.

Con independencia de cualquiera de las tres propuestas que se están planteando, también nosotros advertimos efectivamente, esta situación que proceso tras proceso sucede.

Y bueno, lo único que propondríamos y pediríamos es que se justificara esta situación en los propios lineamientos, obviamente con la redacción que corresponde, a efecto de que aquellos aspirantes que pretendan ocupar una Vocalía, tengan conocimiento de esta situación, toda vez que en la convocatoria se cita como fundamento a estos lineamientos, obviamente surtirán los efectos hasta el momento en el que la convocatoria se publique.

Y pues, todas aquellas personas que quieran competir por uno de estos cargos, pues tendrán, si no la, bueno yo creo que sí, tendrán la obligación de verificar cuáles son las reglas y obviamente están en esta convocatoria.

Sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Adelante, el representante del PT, Erik.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE: Gracias, Presidenta.

Lo que venían comentando todos los representantes, creo que este Proceso Electoral que está por terminar, nos ha dejado mucha experiencia y, en consecuencia, creo que nos ha dado muchos elementos para poder llevar a cabo un documento muy bien elaborado.

Lo que nos hemos dado cuenta es de que proceso tras proceso, venimos viendo a las mismas personas fungiendo como vocales en las juntas distritales y municipales y

creo que esto ha originado un vicio de origen, lo creo ha llevado a estos personajes a que, en algún momento de su cargo, no hayan desempeñado bien su función.

Y me refiero a muchas cosas que, algunas no se ven y que obviamente tenemos ahí documentadas y otras que se ven a la luz pública, que es la forma de su actuar dentro de las sesiones de los consejos distritales y municipales.

Entonces, creo que estamos ante una gran oportunidad de poder, de alguna manera, darles un nuevo brío a esos, a estas juntas distritales y municipales y darle sangre nueva.

Pero, ¿cómo le podemos hacer? Es cambiando en este momento estos, esos perfiles del puesto, darles otro tipo de calificación, para darle oportunidad a gente nueva a que pueda entrar y que no necesariamente tenga una experiencia electoral para poder aspirar a este puesto.

Entonces, muy respetuosamente estaríamos ahí dando una opción de calificación, con el objeto de que como ya mencionada, de darle esa nueva sangre a estas juntas y bueno, creo que no estaría demás, poder probar con gente nueva, con gente que, lo voy a decir con sus palabras, que no está "amañada".

Entonces, en un primer momento quisiéramos que el tema del nivel de antecedentes académicos, se estandarizara en un 20 por ciento, los antecedentes laborales, dejarlo en 15 por ciento, pero que se homologara, es más que no se distinguiera en que si son puestos electorales o no, simplemente que se homologara y que sea en una misma lista, digamos.

En un tercer momento, que lo que hicieran los resultados de las evaluaciones, el examen de conocimientos, que quedara en 25, de evaluación psicométrica en 10 y lo que

yo le pondría a más, sería a la entrevista, pero con unas situaciones, que esas entrevistas fueran documentadas, es decir, que tuvieran un video, que fueran videograbadas y que estuvieran también documentadas con el único objeto de saber que la calificación que le dé a esas entrevistas, bueno, sean de todas formas, muy objetivas.

Entonces, creo que en ese tenor pudiéramos darle un poco de sangre nueva a estas juntas distritales y municipales y también podríamos innovar en ese aspecto.

Entonces, bueno, ésta sería la propuesta del Partido, dejando en énfasis que las entrevistas sí quisiéramos que fueran videograbadas y documentadas para tener la certeza de que esas entrevistas fueron calificadas de manera muy objetiva.

Sería cuanto, Presidenta.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Sobre esta inquietud, yo le pido al Doctor Juan José Rivaud, ¿qué nos puede comentar de la posibilidad de la grabación de entrevistas? Porque vamos a tener más de mil en este Proceso Electoral, porque vienen las 125 juntas distritales, entonces, le pediría que nos diera alguna opinión.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DR. JUAN JOSÉ RIVAUD GALLARDO: Sí, con gusto.

Es posible llevar a cabo la grabación, bueno, también la Unidad de Comunicación Social puede hacer una grabación de video con audio, video convencional digamos.

Nosotros podríamos habilitar algunas videocámaras digitales y hacer una grabación de todo esto, sí tendría un costo, desde luego, y, por otro lado, ya sé que no es una cuestión informática, pero tuve a bien participar en algunos equipos de estas entrevistas y el tema es que la gente viene muy nerviosa, yo creo que con cámaras pues eso se potenciaría.

Entonces, sobre todo, la gente con poca experiencia, pues se pondría mucho más nerviosa y, desde mi punto de vista, ese es un factor también.

Pero, técnicamente, podemos hacerlo, desde luego.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Aquí observo dos aspectos, el nerviosismo, precisamente, veremos qué capacidad tienen esas personas; la capacidad técnica, que sí la hay; usted refirió aspectos presupuestales, pues también, estaríamos en esa tesitura de que, si contamos con el presupuesto, pues sería viable, pero eso sería en su momento, lo tendríamos que ver.

Señor representante del PAN y después el señor representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN: Gracias.

Nada más para pedirle de favor al Secretario Ejecutivo, dado que fue el primero en poner sobre la mesa la posibilidad de reevaluar la ponderación, si él nos puede comentar, también, a raíz de la experiencia que tiene, una propuesta que nos permitiera arribar al objetivo que se está buscando.

Si se pudiera, Secretario Ejecutivo, se lo agradecería.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Sobre esta inquietud, igual Secretaria Técnica, puede poner A, B, C; el D, que corresponda a la opinión del Secretario Ejecutivo, porque como les he referido, él muy de cerca ha podido observar, ver la funcionalidad del trabajo de los vocales, de hecho, muchísimos, que ha repetido muchos años.

Entonces, nos gustaría observar su opinión.

Secretario Ejecutivo, nos podría decir los parámetros.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Cómo no.

Bueno, no tengo yo un, con su permiso, Consejera; un detalle de la tabla, pero lo que sí pudiera decirles es que, trayectoria electoral en el Instituto, cada proceso a los malos integrantes, les vamos sumando.

Es decir, trayectoria electoral en el Instituto, pues yo creo que habría que homologarlo, como dijo Erik Vives, perdón, Emmanuel, no recuerdo bien quién; pues homologar ya en ese aspecto, porque les estamos sumando cada proceso y el examen de conocimientos, Lupita, pues es el mismo, quien está ahorita en un cargo de Vocal, con una mala actuación, sabe que va a sacar una alta calificación en el examen de conocimientos y sabe que le siguen sumando a su trayectoria electoral y eso los coloca en las posiciones más altas, siempre.

Yo no sé si el examen de conocimientos, perdón si es aventurado lo que diga, que fuera el primer filtro y que no tuviera ningún valor, o sea, que el examen de conocimientos, se aplicara sólo para efectos de selección, nada más, y a partir de eso, y así les quitamos ese puntaje que, pues que siempre los ponen las condiciones más altas.

Esa sería una opinión.

Y ya distribuirle entonces a lo demás, pues, lo digo en el sentido de que si bien, son los menos, los que tienen esta condición de mala actuación, generalmente esa mala actuación se da en los Distritos más importantes, electoralmente hablando, o sea, aunque son pocos, su actuación repercute, toma una dimensión, una alta dimensión, a partir de que generalmente se da en lugares que electoralmente representan ser muy importantes para el Instituto en cuanto a lo electoral.

Los antecedentes académicos, pues no sé si se pueda, yo, en lo personal, lo mantendría en 30, 15 y luego ya evaluación psicométrica y entrevista, pues yo dividiría ya lo que se pueda restar al examen de conocimientos electorales, o bien, dejarle una calificación simbólica a lo de.

Ahora, retiraría mi propuesta, si existe la posibilidad de replantear el examen de conocimientos, como entiendo que se ha hecho en el caso de, ahora la selección de consejeros para, que está haciendo el Instituto Nacional Electoral, en donde reformulan el planteamiento del ensayo, entiendo y se hace una innovación porque ir a generar un banco de preguntas, nuevamente, que son siempre las mismas replanteadas, pues ellos ya digamos, pues siempre sacan, los más altos sacan 9.5, les faltó una. Yo honestamente exploraríamos ya otra posibilidad de, o restarle hasta donde se pueda valor o reformular esa evaluación de conocimientos electorales.

Esa es mi opinión.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Muchas gracias, Secretario.

Ha pedido la palabra el señor representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ DE LA VEGA: Con respecto a una de las propuestas que hacen aquí, la B. Vemos que en el cambio de evaluación psicométrica no se da en ninguno de los casos, ni A, B, C; no se modifica nada.

Sin embargo, sí la entrevista, cuando es más subjetiva la entrevista, porque igual, yo hago la entrevista y yo califico de acuerdo a lo que yo pude observar, nada más.

Y un instrumento, que nosotros les pedimos en su momento, que especificaran en qué consistía, qué media, que es el psicométrico y habla de la capacidad de mando, espíritu de servicios, liderazgo, toma de decisiones, trabajo en equipo, que es una prueba científicamente probada con una metodología científica, le podríamos dar ahí un poquito más de ponderación, porque es más objetiva todavía que una entrevista, que queda a interpretación o una calificación que quiere otorgar la persona que está observando la entrevista.

Entonces, para nosotros, podríamos, si es el caso, modificar, en lugar de ponerle 15 a la entrevista, la dejamos en el 10 que tenía y 15 a la evaluación psicométrica que es más objetiva, es una prueba que está bien identificada, que es lo que mide.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Me había pedido la palabra la representante del PRD.

¿No?

Gracias.

Encuentro Social.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Salvo que estemos muy limitados por los lineamientos, que creo que todavía podemos revisar, a mí me parece que sí, este asunto no solamente es la ponderación, sino el contenido. Yo haría hincapié más en el contenido de las evaluaciones.

Y sí, no dejar, retomar la segunda propuesta del señor Secretario, porque ese fue el debate del proceso anterior, si se tomaba la valoración de conocimientos y reiteradamente fue el tema a debate, que estaba establecido de alguna manera en el reglamento, de conocimientos.

Entonces, a mí me parece que, bueno, yo sugeriría la segunda alternativa del señor Secretario, no solamente al examen de conocimientos, incluso a la evaluación psicométrica y a la entrevista, hacer una reconstitución de la metodología en cada uno de estos puntos.

Es decir, la evaluación psicométrica pues obviamente es una pila, tradicional o comercial, pero habría que ver, bajar las situaciones más reales, habría que ver si hay metodologías en donde no solamente se valide en lo personal y en corto, porque, pues todos van a ser la Madre Teresa de Calcuta y todos son inteligentes, igual en la entrevista.

Si no, un ejercicio, habría que ver ese tipo de ejercicios, de un ejercicio de trabajo colectivo, con supuestos participantes en donde pudiera ser un poquito más complejo, pero se evalúa no solamente una cuestión de pilas de psicología, sino conductas reales.

Es decir, por ejemplo, liderazgo, obviamente vamos a ver, no es lo mismo un examen aislado que un examen correlacionado con estas personas, donde todos compiten.

Entonces, esto solamente lo veo como un ejemplo muy somero, de que, si es posible reconstituir, así como dice el Secretario, en examen de conocimientos un ensayo, me parece que, sí hay que adecuar un poco más, menos esquemático, más elaborado, más real este tipo de situaciones.

Igualmente, como ya lo dije anteriormente, incluso en la entrevista; en la entrevista en base a las cuestiones operativas que tengamos en la mano, como sentencias, como antecedentes de sanción y tener una cuestión muy clara, ahí sí, que tengamos muy presente quienes van a tener esa facultad de valoración, ver de manera integral todo esto, porque si lo vemos por separado, pues el resultado va a ser un resultado que tal vez no pondere las inquietudes, sino el peso de la, del que tiene cada uno de estos puntos.

Yo por eso si retomo, retomaría la segunda propuesta, de que se incluyeran en el examen de conocimientos, un ensayo, y yo diría, no sé si un ensayo a algún otro elemento. Ustedes saben más que yo de esto, como cuando se hace un examen profesional de conocimientos, pero presencial, incluso, presencial no escrito. Yo sé que va a ser muy difícil, pero que se agilizará un tiempo muy corto.

Evaluación psicométrica, pues se pudiera hacer un examen incluso grupal en una situación más concreta, y la entrevista, seguirle masticando porque la entrevista sintetiza muchas cosas, pero es el momento oportuno para contemplar las propuestas, las inquietudes que manifestaron los Partidos Políticos.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Doctor Juan José Rivaud, adelante.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DR. JUAN JOSÉ RIVAUD GALLARDO: Gracias Consejera.

Tratando de abonar, yo percibo un pequeño detalle aritmético, matemático, en tanto lo que se pretende es que estas personas que han faltado al cumplimiento de los principios rectores, pues en realidad deben de restar algo, que todos los demás sí deben de tener, es decir, se les debería como penalizar o hacer una cuestión así.

Entonces, yo creo que hay dos maneras, una es: directamente hablar de una penalización, no sé, 20 por ciento, 10 por ciento, no lo sé, o poner un rubro que todas las personas que sí han cumplido en forma con esto, sumen esos 2 puntos o 3 puntos y los que han incumplido los principios rectores, se les reste, porque eso si va dirigido a resolver el problema de las gentes que no han cumplido su encargo satisfactoriamente.

El señor Secretario comentaba, precisamente la cuestión de restar y yo creo que, en ese sentido, lo pongo como una idea que a lo mejor puede ayudar.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

El señor representante del Verde Ecologista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. OSCAR HUGO LÓPEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes nuevamente a todos.

Es un tema ya que, en cada proceso, en cada designación se toca a fondo y en cuestiones de la valoración, las valoraciones que se determinan en cuanto al perfil del puesto, realmente se ha tornado en la misma mecánica, ¿no? Me parece en primera instancia importante, rescatarla de las funciones que nos están planteando en este momento, que la opción de la letra B, acompañaría en primera instancia lo que bien comento los compañeros de representación del Revolucionario Institucional, en modificar la valuación psicométrica por los argumentos que ha planteado, que es más objetivo, esa parte que la entrevista.

Pero también rescataría las opiniones que, bueno, que ya vertió el Secretario Ejecutivo, en recomponer, también como comenta este compañero de Encuentro Social, replantear el contenido del examen, igual de la evaluación psicométrica, igual a cómo llevar a cabo la entrevista, me parece importante. Creo que ya se ha venido utilizando la misma metodología y sería bueno en cierto punto poder adoptar otro mecanismo.

Entonces, en primera instancia, esta representación acompañaría la opción marcada en la letra B, por las razones que ya he manifestado, pero pues bueno, sería también importante ver la viabilidad de otros mecanismos de contenido de las evaluaciones para generar el perfil idóneo para los puestos que estarían concursando.

Sería cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Señor representante de Nueva Alianza y luego, ¿verde?

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MTRO. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Gracias Presidenta.

Creo que, bueno, ya haciendo una reflexión respecto del comentario del Secretario Ejecutivo, esta representación considera que es correcto, que es ese el punto donde se le puede dar nuevos aires a los Órganos Desconcentrados, a través obviamente de nuevas personas, reconfigurando la forma de evaluarlos, en cuanto a sus conocimientos teóricos.

Sí pediríamos en este caso, a la Secretaría Técnica que pudiera explorara de qué otra forma pudiera realizarse, este, como bien se dice, ya las mismas preguntas, cada proceso son las mismas, nada más cambian en el orden de las palabras, están muy trilladas, ya los que compiten en este proceso, pues ya se la saben, entonces creo que ahí es el meollo del asunto, y por qué no, también, esta representación considera correcto, y bueno, sí, ahí respaldamos la propuesta del Secretario de que, esta evaluación únicamente sea para efectos de un filtro, que no se tome en cuenta para el efecto de

cumplir con el perfil, así en estricto sentido, en sentido amplio sí, pero en sentido estricto no.

Y bueno, pues sí, insistir en que la Secretaría Técnica nos pudiera presentar una propuesta.

Y hace un momento también se manifestó, bueno, manifestó esta representación, que sí es necesario que este cambio que se pueda realizar, ya conforme a la propuesta, que se pueda elegir de las que están ahí en la pantalla, pueda justificarse en los lineamientos, insisto, ahí en el 3.5.3 habla del resultado de evaluaciones, la redacción creo que pudiera enriquecerse para sostener este cambio.

Porque dice: "...resultado de evaluaciones, es la suma de ponderaciones del examen de conocimientos..."; bueno, en este caso ya ahí, en un determinado momento se quitaría: "...la evaluación psicométrica y la entrevista..."; que es lo que se quiere fortalecer en algún momento: "...se evaluarán las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que la o el aspirante ha demostrado en cada una de las etapas del concurso, es decir, todos los atributos que permitan garantizar la organización, desarrollo y vigilancia, no solamente esas tres actividades, sino que también el cumplimiento de los principios que rigen la materia electoral..."; ahí hacerle esos cambios para, insisto, fortalecer esta nueva, esta novedad que se quiere incorporar, pero sí, también tener presente pues cual sería la mejor propuesta de las que están planteadas.

Sería cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Le pido dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Se integra a los trabajos de esta Comisión, el representante del Partido del Trabajo, el Licenciado Piña Patiño.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Me ha pedido la palabra el señor representante del PAN y luego Virtud Ciudadana.

Pero quiero comentarles que debemos de tomar en cuenta que todos, que los lineamientos están elaborados precisamente al mérito, así los elaboramos, tendríamos que volver a iniciar entonces, el no darle una valoración al examen, me parece que no, ahorita ya no es viable, tenemos que aprobar los lineamientos, sea hoy o mañana, ya no tenemos tiempo.

Entonces, tomen en cuenta que nuestros lineamientos están elaborados con el mérito, de hecho, para sustituciones, la reserva es el primer filtro, la designación, está el mérito en todo momento, entonces hay que valorar qué puntaje le dejamos.

Me parece que la propuesta se está, está atendiendo las inquietudes de los señores representantes, me parece que esa es la que se está acercando; de antecedentes laborales tiene 15 pero ya ahí puso la Secretaria Técnica un asterisco donde precisamente va a tomar en cuenta la parte de que, deben de ir en igual de condiciones, de que ya no se le sumen aquellos que tienen más procesos electorales, sino ahí, ella lo va a cambiar para que vayan en igual de condiciones.

Igual la propuesta de la evaluación psicométrica puede quedar el 15 y la entrevista en 25.

Lo demás me parece que estaría bien, antecedentes académicos 25, y examen 20, salvo que hubiera aquí otra opinión, entonces ya quedaría psicométrico 15 y entrevistas 25. Me parece que esa es la más viable y que se acerca a las inquietudes de cada uno de nosotros.

Me ha pedido la palabra el señor representante del PAN.

Ah, siempre sí.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ VALDÉS: Perdón, ya pensé que ya se le había olvidado.

Bueno, esta representación está con la propuesta, de que los antecedentes, en antecedente sea general, no sólo que se tome en cuenta en lo materia electoral, ya que hay muchas personas que tienen mejores antecedentes laborales y no sólo en materia electoral.

Y de igual forma nosotros acompañaríamos la inquietud que presenta el representante del PAN de que se baje el examen de conocimientos a lo más que se pueda, y de igual forma como lo planteaba el señor Secretario, que se pueda replantear para que pudiera tener una mejor ponderación.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Representante del PAN.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: En base a lo que se ha platicado, mucho considerando lo que expuso el Secretario Ejecutivo, que coincidimos, a mí me parece que, aunque ya haya un trabajo de varias sesiones, pues esto no está aprobado y todavía podemos hacerle muchos cambios.

Y pues si nos tenemos que reunir hoy, mañana, pasado, pues lo podemos hacer, sin mayor problema.

Yo presentaría una propuesta en donde la designación conste de fundamentalmente 3 etapas, y luego de una valoración al final, una primera etapa que es de selección o de depuración que es la revisión de los requisitos de elegibilidad, es decir, en la convocatoria vienen ciertos requisitos con cierta documental, si no pasa, si no cumple con los primeros requisitos, pues bueno, ya no entra una, el aspirante se queda ahí.

Luego una segunda etapa que fuera el examen de conocimientos, y en ese examen de conocimientos, si quien aspira no alcanza cierto nivel de puntaje en los exámenes, se debería quedar hasta esa etapa y no continuar con el procedimiento de selección.

Luego una tercera etapa, en donde venga fundamentalmente tres aspectos, que sería la evaluación psicométrica. Yo le agregaría un poco también de control de confianza, que no implica hacer todos los exámenes que conlleva la evaluación de control de confianza, por ejemplo, de los cuerpos de seguridad pública, pero sí hay exámenes que te permiten saber la confiabilidad de las personas, no sólo un tema psicométrico, como tal, un tema de confianza, en cuanto a honestidad, tendencias, patologías y ese tipo de cosas, que me parece es más completo que un sólo examen psicométrico.

En esa parte entraría también la entrevista, una entrevista. Yo incluiría ahí también lo del ensayo, ¿sí? Y a quienes pasaron a esta tercera etapa, ya para acomodarlos en el listado y poder hacer las designaciones, lo haría ya en base a un puntaje, en donde consideraría, primeramente, antecedentes académicos que yo no les llamaría antecedentes, les llamaría méritos académicos, quien tiene una maestría, quien tiene una licenciatura, no es un antecedente es un mérito, su trabajo le ha costado ¿no?

En donde también valoraría yo y le pondría un puntaje a la entrevista, un puntaje al ensayo, un puntaje a la evaluación, esta psicométrica y de control de confianza y un puntaje a su experiencia laboral, en general, no sólo en cuestiones electorales sino en general, y le daría un peso igual a cada uno de esos elementos, es decir, 25 puntos tope máximo a cada uno de esos elementos.

Por decir, si en el tema académico alguien tiene maestría, además relacionada con temas electorales, su puntaje máximo puede ser 20 puntos, si no tiene eso, pues va reduciendo el puntaje a tener un nivel menor.

Y los otros sí son un poco más subjetivos, pero, bueno por eso hay una Comisión y hay unos Consejeros que se reúnen y dictaminan.

Y acompañaría la propuesta que hace también el PT, de que toda esta parte final fuera videograbada, para tener la constancia en caso de impugnaciones y procedimientos jurisdiccionales que pudieran darse después, tener elementos para defender.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Bueno, he de comentar de su intervención que los requisitos de elegibilidad en todo momento se están ponderando, de hecho, en los lineamientos viene, ahí viene referido, en todo momento,

Y sí he de comentar también, de que hay cuestiones que ya no las podemos incluir, no es que no queramos, podemos estarnos hoy, mañana, pasado, créanme que yo llevo toda la vida aquí, no tengo ningún problema, pero hay cuestiones que ya no podemos incluir, como por ejemplo, un ensayo, para eso tendríamos que emitir unos lineamientos, elaborarlos, analizarlos, y desde las reuniones que iniciamos en el mes de marzo, cada mes, bueno dos veces al mes, tres veces al mes, estuvimos reuniéndonos, temas por temas analizándolos, corrigiendo, volver a revisar.

No es que uno no quiera estar en la apertura de temas, claro que sí, pero me parece que ya hemos trabajado a conciencia todos los temas que están planteados en los lineamientos.

Y lo que ahora debe proceder, pues es precisamente hacer las observaciones de lo que ya se ha trabajado y de lo que proceda, porque les digo, sí habrá cosas novedosas en las que, pues yo creo que en los próximos lineamientos que se elaboren hay que tomarlos en cuenta, pero ahorita ya no tenemos el tiempo suficiente.

Quiero que tomen en cuenta estas consideraciones que pongo en la mesa.

Y ha pedido la palabra el señor representante del PRI.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ DE LA VEGA: Bien, retomando la propuesta C, que dice en que en la entrevista le dan 25 por ciento y a la psicométrica la dejan en 10.

Revisando las habilidades que marcan la evaluación psicométrica, incluyen lo que evalúa la entrevista, la entrevista dice que evalúa habilidades de iniciativa, liderazgo y comunicación, y su prueba psicométrica que ya la han aplicado un par de veces y que ha manifestado confiabilidad, y que costó bastante cara, maneja estas habilidades, capacidad de mando, espíritu de servicio, liderazgo, toma de decisiones y trabajo en equipo, ¿por qué no darle mayor peso a una prueba que ustedes ya han hecho?

En su propuesta C, la tienen como con un 10 y la entrevista en 25, ya se cambió, ah perdón, es que yo me quedé en está. De todas maneras, la están dejando en 25 la entrevista, le siguen dando mayor peso a una cuestión subjetiva.

Y, retomando las palabras del representante del PAN, si no es suficiente una prueba, pueden aplicar una batería de pruebas, que nos da mayor confiabilidad y nos puede arrojar más resultados y una prueba más, sí se puede integrar sin necesidad de modificar, ¿por qué? Porque pues ya está la evaluación psicométrica contemplada, solamente se aplica una prueba más.

Eso sería hasta ahorita.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Señor representante de Virtud Ciudadana.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VIRTUD CIUDADANA, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Muchas gracias.

Yo creo que nos desviamos un poquito del tema que era la preocupación al principio y no es tanto desvió pero ya estamos abordando otro punto, porque al principio era, cómo evitar que aquellos que se desempeñan mal, repitan en esos cargos, y ahorita más bien es, cómo asegurarnos de que con estos criterios de evaluación lleguen verdaderamente los mejores y podamos evaluarlos más allá de un papelito que les den en la universidad o de una prueba que saben ya como es, que cada que participan sacan 90 y tantos puntos, sacan los mejores puntajes.

Entonces, si es que ya no se puede retirar el tema de examen de conciencia electorales, que yo creo que sí pudo haber sido una prueba previa, como el famoso *college board*, si no sacas al menos tantos puntos, entonces bueno tú ya ni participes, si los cumples, bueno si sacas tres más, pues no hay una gran diferencia, no es una diferencia sustancial el que saca 21 puntos del que saca 22 o del que saca 91 del que saca 93 o 94 incluso.

Tres preguntas, tres reactivos que a uno se le vayan u otro los alcance a captar, no plantea una verdadera diferencia entre los prospectos.

Repito, yo creo que el tema de antecedentes tampoco no hay una gran diferencia entre que tiene una licenciatura y el que tiene una licenciatura y además un taller, no veo como veo cómo puede haber diferencia.

En donde sí veo que haya diferencia es en aquel que se haya desempeñado de mejor forma en sus anteriores empleos, incluso aunque no tenga que ver con el tema electoral, porque pueden ser, por ejemplo, abogados en otras áreas o en temas de Ciencias Políticas, mil cosas más.

Entonces, si se pudiera bajar el examen de conocimientos electorales que además debe haber cientos de empates con mejores puntuaciones, más de 90 puntos, si se pudiera bajar a un mínimo de digamos hasta 10, porque ahí no habría mayor diferencia entre el que tiene un puntito más que el otro y, subir aquellos donde verdaderamente se pueda conocer las aptitudes y las capacidades ya personales y profesionales de cada quien, bajando también el tema de antecedentes académicos, yo creo que podríamos crear una prueba que ayude a generar un criterio de cuáles sí podrían y cuáles no podrían tanto desempeñarse en este cargo.

Entonces, mi propuesta específica sería bajar a 20 el tema de antecedentes académicos, a 10 el tema del examen de conocimientos electorales porque además, pues si son los mismos de antes, pues van a sacar todos las mejores calificaciones y ya no hay nada hay que hacer, y subirle a la entrevista y subirle la evaluación con la propuesta de que si sean videograbadas y que sea como sí de terror la entrevista y subirle al tema de experiencia, pero a buena experiencia, con el tema que ya planteó el Consejero Saúl de las malas experiencias laborales, pues se van y ya.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más, tiene algún comentario?

Bueno, si no es así, yo pediría que sí.

Ah, el señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Perdón, Consejera.

Simplemente señalar que, lo del ensayo no es una cosa que no esté ya considerada en los propios lineamientos.

Se solucionaría muy fácil al cambiarle el escrito de 2 cuartillas máximas de las razones para aspirar a ser designado, por un escrito que fuera de una extensión mucho mayor, en esos mismos términos, pues las razones por las cuales sea designado y participar; si le ponemos que, ese escrito en vez de 2 cuartillas tenga que ser de mínimo 10 cuartillas y máximo 15, entonces ya lo convertiste en un ensayo, que te dé realmente los elementos de saber que la persona que está buscando el encargo está preparada y tiene la capacidad para, aunque sea hacer un buen documento.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Le estoy pidiendo a la Secretaria Técnica, tome nota.

Ha pedido la palabra el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Igualmente, yo no veo obstáculo en cualquier medio para acreditar precisamente la evaluación de conocimientos, pero para que no cause estupor, también en los exámenes de conocimientos, no solamente, digo, son diversos tipos de preguntas ¿no? Habría que considerar las que ya se establecen y podríamos incluir algo que podría resolver muchas cuestiones de un solo momento, una pregunta práctica, es decir, puede ser ensayo, no ensayo o un caso práctico y que lo escriban en media cuartilla.

Digo, yo sé que las pilas de conocimientos pueden ser calificadas muy rápido, muy rápido, pero no está demás una pregunta táctica, nada más, y eso creo que nos daría mucha claridez de que no es un conocimiento enciclopédico, repetitivo, reiterado, sino una aplicación muy concretita y no se pelea con nada.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

De hecho, su inquietud, anteriormente yo le había comentado a la Secretaria Técnica que, valorara precisamente que no, la batería de preguntas, no fueran preguntas y prácticamente artículos del código, sino que precisamente incluyeran comprensión de lectura, casos prácticos, que al final el lector óptico va a calificar, porque va a haber una respuesta: a, b, c, d, pero sí que se incluyan este tipo de cuestiones, para que bueno, haya, haya un cambio.

Y respecto a lo que ha comentado el señor representante del PAN, del ensayo, como le digo, todos estos temas que contienen estos lineamientos los fuimos analizando a conciencia, con los nuevos ordenamientos que hay, los tiempos, sobre todo, y la viabilidad en estos momentos.

Y, por ejemplo, lo del escrito, el Reglamento de Elecciones, en su artículo 20 inciso d), fracción I nos dice, expresamente: "...cada aspirante deberá presentar un escrito de dos cuartillas como máximo..."; entonces, el cambiarlo con un ordenamiento que, bueno, ya está estipulado, pues estaríamos yendo, al contrario.

Ha pedido la palabra el señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Nada más muy rápido.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: El artículo 21, numeral 1, inciso i), dice: "...el escrito del solicitante, escrito del solicitante en el que exprese las razones por las que aspira a ser designado como Consejero Electoral distrital o municipal..."; no pone una extensión, la limitante de dos cuartillas se puso aquí.

Yo creo que aquí se puede poner, que ese escrito, sea un escrito mucho más amplio que nos dé la satisfacción a todos, de saber que las personas que están ocurriendo, tenga las capacidades para ocupar esos encargos.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Sí, el que yo le leí es el que está en la convocatoria, nos dice el inciso d): "...en la convocatoria deberán establecerse, además y refiere, cada aspirante deberá presentar un escrito de 2 cuartillas máximo, en el que expresen las razones por las que aspira ser designado como Consejero Electoral..."; ¿sí? Por eso es que lo estamos dejando así.

Sí, ajá, el Reglamento de Elecciones, en el artículo 20, inciso d), fracción I.

Gracias, Maestro Saúl Mandujano, desea hacer uso de la voz.

Adelante.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, nada más para aclarar.

Me parece de esta lectura del artículo 20 del Reglamento, en el inciso d) del Reglamento de Elecciones del INE, establece qué se debe de señalar en la convocatoria para la designación de consejeros Electorales distritales y dice, inciso d): "... en la convocatoria deberán establecerse además las cuestiones siguientes: fracción I. Cada aspirante deberá presentar un escrito de 2 cuartillas como máximo, en el que exprese las razones por las que aspire a ser designado como Consejero Electoral...".

Y en el artículo 21 que es al que se refiere Alfonso dice: "...en la convocatoria pública se solicitará a los aspirantes a la presentación al menos de la documentación siguiente..."; y en el inciso i) dice: "...escrito del solicitante en el que se expresen las razones por las que aspira a ser designado como Consejero..."; y ahí omite hacer referencia a las 2 cuartillas.

Si en el Reglamento en un artículo habla de una extensión de 2 cuartillas y en el otro, no hace referencia a las 2 cuartillas, ahí hay un problema digamos de armonía entre el artículo 20 y el 21.

Entonces, nosotros aplicamos pues en términos del artículo 20 lo de las 2 cuartillas porque así está previsto en un artículo, aunque en el otro, tiene razón Alfonso, no habla de una extensión de cuartillas.

Es cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC ERIK ODÍN VIVES ITURBE: Gracias, Presidenta.

A ver, quisiéramos dejar esta propuesta en la mesa, para que lo pudieran ahí analizar y, en su momento se pudiera votar ¿no?

La propuesta del Partido del Trabajo sería, que las ponderaciones en cada uno de los numerales, pudiera ser del 20 por ciento, de manera pareja, con el dato de que, por ejemplo, el examen de conocimientos electorales pudiera sufrir un cambio radical, es decir, que no fuera, que no sea el mismo que siempre se ha venido utilizando con el mismo banco de preguntas, que ya por todos es conocido y que este, y que por consiguientes siempre salen altos los que ya han sido vocales en anteriores ocasiones, han salido altos ¿no?

Esa sería una situación de que el examen pudiera ser, que cambiara radicalmente ¿no?

En un segundo momento, la entrevista, como ya lo había mencionado, que fuera videograbada y documentada, para dejar ahí, tener la certeza de que esa entrevista si fue llevada de manera objetiva por parte del entrevistador.

Y, en los antecedentes académicos, la parte de, si tiene licenciatura concluida, el 15 por ciento, y el otro 5 extra que sea el plus si tiene maestría, doctorado, taller, lo que sea ¿no? Creo que ya, digo, y conozco muchas personas que tienen ese grado académico, pero no necesariamente les da la experiencia o el conocimiento de desempeñar ese cargo en el que están en ese momento, y lo digo con todo respeto.

Sí le puede dar ese plus, pero para el objeto que nosotros estamos buscando, no le ayuda necesariamente a esa persona, el tener un grado más académico.

Entonces, con estas observaciones, nosotros tendríamos la propuesta de que cada rubro tuviera el 20 por ciento, con estas 3 observaciones y que pudieran analizarse en esta Comisión y en su momento, votar esta propuesta.

Sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Bueno, ya en un momento estamos por irnos a la Sesión del Consejo General, por lo que yo les voy a pedir, que de acuerdo al artículo 1.8, fracción V, que nos refiere declarar, es atribución del Presidente de la Comisión, declarar el inicio, receso y término

de las Sesiones y Reuniones de Trabajo, mi propuesta sería que regresemos al término de la Sesión del Consejo General.

Y bueno, está ahí la propuesta de Erik. Yo comentaba que me parece viable analizar la propuesta D, porque me parece que recoge las mayores inquietudes, si bien es cierto, han dicho que un nivel académico a veces no da el suficiente criterio, la suficiente habilidad, digámoslo así, para desarrollarse en alguna Junta distrital o municipal, pero si bien es cierto, hay que tomar en cuenta que también pues es actualización, independientemente de la escuela donde él estudie y créanme que yo conozco personas que vienen de Harvard y cuando están en el espacio, los criterios nada más no les da.

Entonces, me parece que todos los aspectos que se están valorando ayudan, coadyuvan a que logremos designar a las mejores personas créanmelo.

Por eso les digo, me parece que la propuesta C, recaba las inquietudes de la mayoría, si es que casi de todos.

Ya se llevan impresa, nada más no sé si anotaron la propuesta de Erik, para que también se analice y regresando de la Sesión, al término del Consejo General, pues ya ponderamos los parámetros que se han presentado y pues analizamos las inquietudes y propuestas que se presenten en ese momento.

Ha pedido la palabra el señor representante del PRI, ah es rápido.

A ver Consejero, Maestro.

Adelante.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, digo con el ánimo de poder bajar a Consejo General, pero quisiera poner sobre la mesa una inquietud, por qué no regresando valoramos reestructurar el examen, como se ha venido planteando y hacerlo con base en casos prácticos, es una propuesta que yo dejaría para podernos bajar, irla pensando, es reestructurar el examen y hacerlo con base en casos.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, claro, de hecho, ya ve que le había comentado que le pedí a la Secretaria Técnica, que también nos tenga ese análisis, porque me parece que, si la inquietud es que cambiemos el tipo de examen que se ha venido elaborando, tras proceso, tras proceso, esto va a ayudar a que, pues sea de otra manera.

Y antes de irnos muy rápido, el señor representante del PRI.

Sí.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ DE LA VEGA: Si se va a tomar en cuenta la propuesta de Erik, por qué no se toma en cuenta la propuesta que hice yo, ¿no? Porque también no la analiza, en la de.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, está bien señor representante.

Recuerde usted que nos dijo que estuviéramos aquí.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ DE LA VEGA: No, no está porque yo quería que no se le diera tanta ponderación a la entrevista, sino que se le subiera a la psicométrica.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Ah okey, entonces esa faltó, porque la otra sí se atendió, digo, para que se analice.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ DE LA VEGA: Sí, no se preocupe.

(Discusión en Sala)

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VIRTUD CIUDADANA C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Yo había pedido que se bajaría a 10 el examen y a 20 los académicos.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

La Secretaria Técnica se va a acercar a ustedes, para que ya cuando regresemos nos deje aquí la tabla, porque en esta Comisión, creo que en todas las inquietudes de todos son tomadas en cuenta para analizarlas y tomar la mejor decisión.

Gracias.

(RECESO)

(SE REANUDA LA SESIÓN)

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Muy buenas tardes a todos.

Hace unas horas en donde solicité el receso para irnos a la Sesión del Consejo General, omití decir que nos íbamos a las 14:00 horas, lo digo para que quede registrado en versión estenográfica.

Y de acuerdo al artículo 1.8, donde refiere que es atribución del Presidente, declarar el inicio, receso y termino de las sesiones y reuniones de trabajo, doy continuidad a la siguiente sesión de esta Comisión Especial para la Designación de Vocales de Órganos Desconcentrados, siendo las 16 horas con 36 minutos.

Yo le voy a pedir a la Secretaria Técnica, nos comente en qué nos quedamos y continuemos, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias, Presidenta.

Me permitiría tomar lista de presentes a quien nos acompaña en esta tarde para continuar nuestra Sesión Ordinaria.

Presidenta Consejera Electoral, Doctora María Guadalupe González Jordan.
(Presente)

Integrante Consejero Electoral, Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Integrante Consejero Electoral, Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Por las representaciones de los partidos políticos, esta tarde nos acompaña el Licenciado Vicente Carrillo Urbán, representante suplente ante el Consejo General del Partido Acción Nacional. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, nos acompaña la Licenciada Guadalupe Judith González Enríquez. (Presente)

Así como el Licenciado José de Jesús Antonio Martínez de la Vega. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, nos acompaña la Licenciada María Guadalupe López Valdés. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, esta tarde nos acompaña el Licenciado José Ascención Piña Patiño, representante suplente ante el Consejo del Partido del Trabajo. (Presente)

Así como el Licenciado Erick Odín Vives Iturbe, representante suplente ante esta Comisión del Partido del Trabajo. (Presente)

También contamos con la presencia del Licenciado Edgar Ulises González Hernández, por el Partido Movimiento Ciudadano. (Presente)

Por el Partido MORENA, nos acompaña esta tarde, el Licenciado Jonathan Isassi Reyes. (Presente)

Por el Partido Encuentro Social, esta tarde nos acompaña el Ciudadano Carlos Loman Delgado, ya se levantó de su lugar. (Presente)

Pero también nos acompaña la Licenciada Araceli Hernández Guevara. (Presente)

Y rectifico también el Licenciado Carlos Loman Delgado, nada más que se ubicó del otro lado de la mesa.

Y nos acompaña el Ciudadano Daniel Antonio Vázquez Herrera, por el Partido Virtud Ciudadana. (Presente)

Y la de la voz, como Secretaria Técnica. (Presente)

Señora Presidenta, informo a usted que se encuentran presentes una Consejera y dos Consejeros Electorales, así como 9 representantes de 7 partidos políticos, por lo que es procedente continuar con la presente sesión, ya que existe el quórum legal pertinente.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Continúe, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Derivado de las observaciones planteadas en esta mesa, en la primera parte de esta sesión, nos dimos a la tarea atendiendo a la instrucción que se nos dio a esta Secretaría Técnica, de vaciar en una tabla del perfil del puesto de vocal, en la cual ya tienen cada uno en sus lugares y la cual se está proyectando en este momento en la pantalla, donde vienen las propuestas para esta nueva ponderación de los antecedentes académicos, antecedentes laborales y el resultado de las evaluaciones.

Como vemos Presidenta, en algunos cuadros de algunas de las propuestas que vienen identificadas en la parte, en la primera fila, no tenemos como algunos resultados, pero bueno, aquí se recogieron todas las observaciones.

Entonces, es lo que se pone a consideración, por lo que va el perfil del puesto del Vocal.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Cada uno de ustedes tiene ya impreso las propuestas que se ventilaron aquí en esta mesa. Yo les pido si tienen comentarios, los hagamos ahorita, por favor.

Le pido Secretaria, dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Se integran a los trabajos de esta Comisión, el Maestro Ezequiel Flores Medina, representante propietario ante la Comisión de Nueva Alianza, así como la Maestra Rocío Martínez Bastida, Directora Jurídico Consultiva de este Instituto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Tiene la palabra, el señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE:
Gracias, Presidenta.

Respecto a nuestra propuesta, solamente será pactar que, también estaríamos de acuerdo en que se homologara el tema del antecedente laboral, que no se diferenciara

entre el antecedente electoral y no electoral, que fuera homologarlo y el tema del examen, hacer un examen nuevo, no el que siempre se viene manejando en cada proceso.

Solamente acotarlo a las tres partes donde viene el PT ¿no?

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Sí, también sobre eso vamos a plantear algunas propuestas que ya tiene aquí la Secretaría Técnica.

De Encuentro Social, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Ahora sí que hay muchas subjetividades como decían por ahí, ¿son qué? 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 propuestas.

La verdad es que a mí lo fundamental es el comentario que hicimos la vez pasada, que es una relaboración de los tres puntos, del punto 3, del examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevista.

Me parece que ahí radica la esencia de la inquietud y la operatividad, de tal manera que yo, así como está que cada quien entiende lo que quiere entender, a la propuesta original, así como estamos, pero sí con una reconfiguración con las propuestas que hicimos, porque quién sabe que vaya a salir de esto.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Yo por eso les digo que la propuesta "C" recoge la mayoría de las inquietudes de los integrantes de esta Comisión, me parece que la más viable y si puede presentarse, sería la propuesta "C".

¿Alguien más?

Representante de MORENA, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE MORENA, P. EN D. JORGE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ: Sí me hacen favor de circular las propuestas, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, es una hoja, ahorita me dicen que se la dieron a todos.

¿Sí la tiene?

Les pido por favor, hagan la entrega correspondiente.

Bueno, le pido Secretaria, en virtud de lo que he estado comentando, haga la ponderación correspondiente y enfatice la parte de los antecedentes laborales, lo que ha reestructurado usted, para que tengan conocimiento los integrantes de esta Comisión.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, Presidenta.

Vuelvo a repetir, se trataron de plasmar en la tabla todas las propuestas que pusieron en la mesa y efectivamente, la que después de un análisis hizo el área correspondiente que se ha dedicado todo este tiempo a hacer la ponderación de los antecedentes de los aspirantes a vocales.

Consideramos que el antecedente académico podría bajar a un 25 por ciento, no tan abajo, derivado que es parte importante de lo que decimos, la preparación de las personas que tenemos que seleccionar para estos cargos tan importantes en los Órganos Desconcentrados.

El tema de antecedentes laborales, lo podríamos dejar sin ningún problema en 15 por ciento y como bien lo pusimos en el pie de página, eliminar lo asociado a procesos electorales y balancear los cargos en materia electoral, para lo cual, le voy a pedir a Kari que nos proyecte cómo quedaría esa tabla 23.

La tabla 23 quedará de esta forma, ahí está.

Un cargo operativo le otorgaría 4 puntos, un cargo operativo en materia electoral, 5 puntos, ya las ponderaciones son muy cercanas para no dejar ésta, lo que ustedes querían que se le diera mayor valor a la materia electoral; después vemos que el cargo en, mando medio, sin materia electoral le otorgan 9 puntos, con la materia electoral 10 puntos, ya la cercanía es menor como comentábamos y de igual forma, en el cargo directivo y de materia electoral y llegamos a las 15 puntos de los cuales estamos hablando y se elimina, como lo tienen en sus lineamientos actuales, el número de procesos electorales.

Entonces, así llegamos a esos 15 puntos, Consejera, tratando de plasmar la idea que teníamos en el pie de página y regresándonos a la tabla de propuestas, por favor.

Nos iríamos que, en el resultado de evaluaciones, en la propuesta "C", nos vamos que le daríamos un valor de 20 puntos, recogiendo también las inquietudes que se plasmaron, perdón, que se pusieron en la mesa, le daríamos una reestructuración al examen de conocimientos, para lo cual, si nos vamos a la página 23, Kari por favor, del documento.

Donde vemos que es la tabla, bueno, en el punto 2.1.1 "Elaboración de examen de conocimientos electorales", en la tabla referente a los temas, vemos que al final vamos a considerar 3 casos prácticos en materia electoral, los cuales tendrán 9 reactivos por cada una de las versiones y llegaríamos a un total de 129 reactivos para este examen. Y ya en el demás texto, respecto a este examen se plasma el tema de que será en casos prácticos los que se tomen en consideración para el examen.

Entonces, así ya le damos un giro al examen y bueno, nos regresaríamos a la tabla de propuestas, la evaluación psicométrica también derivado de las inquietudes por ser un mecanismo más objetivo, lo vamos a dejar en 15 puntos, lo vamos a subir a 15 puntos que lo tenemos originalmente en 10 y la entrevista con 25 puntos y esto nos da el resultado de los 100 puntos de esta ponderación del perfil del puesto de vocal.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

Ha pedido la palabra el representante del PRI.

Licenciado, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ DE LA VEGA: Gracias.

Pues nada más apelando esa situación, de si se subió el puntaje para la evolución psicométrica por considerarse más objetivo, entonces por qué le damos más puntuación, 15 puntos más a la entrevista que es más subjetiva.

Yo creo que debería de ser al revés.

¿Sí?

Otra vez, ¿Sí? Ah, okey.

Retomando tu comentario de que, si se subió 5 puntos la evaluación psicométrica por ser un mecanismo más objetivo, porque entonces la entrevista la subimos 15 puntos cuando es un mecanismo menos objetivo, debería ser al revés, ponderar lo objetivo sobre lo subjetivo.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, Secretaria Técnica.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Lo que tratamos de hacer es equilibrar los puntos que se le quitaron a la evaluación y también en la discusión de esta mañana al inicio de esta Comisión, se pidió que se fortaleciera el puntaje de las entrevistas para que los que son, tienen la carga de la designación de los vocales, al momento de la entrevista, tuvieran todos los elementos para poder cuestionar, quizá a los vocales si han tenido un mal desempeño y en ese momento tomar en cuenta la respuesta que pudieran dar a estas situaciones.

Y también consultamos de manera económica, si se podrían grabar las entrevistas y al parecer la Unidad de Comunicación Social, creo que también con el apoyo de la

Unidad de Informática y Estadística podrán hacer esta situación para quitar esa subjetividad que pudieran tener las entrevistas.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, señor representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ DE LA VEGA: En esta cuestión, entonces, si nosotros le hacemos una entrevista diferenciada a unos y a otros, estamos vulnerando el principio de equidad, porque a todos les tenemos que hacer la misma entrevista, si yo le hago una entrevista diferente al ingeniero, otra al Consejero, me van a decir: ¿por qué le preguntas una cosa y a mí me preguntaste otra cosa? Cuando ya están muy establecidos, por lo menos en el documento dice que las entrevistas marcan tres aspectos nada más y esos tres aspectos, no está mencionado lo que acabas de decir tú.

Entonces, no sé.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Sí, de hecho, ahorita está comentando lo de las cámaras si es que así lo decidimos y aquí incluirlo, obviamente y claro, como ustedes saben, son las mismas preguntas que se le hacen a todos.

Pero, si vemos aquí la viabilidad de las cámaras, sí había que incluirlo para que todos tengan la misma oportunidad.

Y también quiero comentar, ha sido práctica de la UTAPE, de que nos acercan algunos documentos que nos puedan ayudar a valorar, como, por ejemplo, actas

administrativas o alguna cuestión que se haya suscitado y que está documentada, nos lo acercan en el expediente, que pudiera ayudarnos a nosotros que estamos, a nosotros los Consejeros que estamos entrevistando y que, pues al final vamos a decidir, vamos a designar que nos pueden ayudar también, para que también lo tomen en cuenta.

De Encuentro Social, adelante y después el señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Nuevamente, si fuera una cuestión de suma aritmética, creo que ese no sería el problema, sino la eficiencia de cómo se va a aplicar esa ponderación o valoración.

De entrada, un agradecimiento por contemplar lo de los casos prácticos, me parece que es un acierto, la evaluación psicométrica todavía no está más o menos claro qué se podría mejorar o adecuar para que sea más eficiente en esa evaluación.

Y con respecto a la entrevista, sí me parece que si no se hace un ajuste al tipo de entrevista que hace y en los términos como se hizo la vez pasada, en la elección del 2015, me parece que sí quedaría muy frágil el asunto, más si se le da una cuarta parte del valor de la ponderación, digo, mi respeto, no es tanto quiénes hicieron la entrevista, sino precisamente cuál fue la rigurosidad en la aplicación de esta entrevista, tendría que laborarse realmente una metodología muy estricta que sin romper los principios que establece quien antecede, de la igualdad de oportunidad y el trato también tuviera que afrontar el asunto particular, si se da, como lo retomaban los amigos del PAN.

Yo no tendría inconveniente con el argumento que estableció la Secretaria Mariana, en el sentido de que pudieran ser esas calificaciones, pero invirtiendo el orden de los productos, es decir, que el 25 por ciento fuera el examen de conocimientos, porque ya se fortaleció precisamente esa visión de fondo y que el 15 por ciento fuera la entrevista, precisamente para que no fuera tan determinante la posibilidad de que quedara

vulnerable la aplicación de esa entrevista por acusación o señalamiento de una parcialidad o de una subjetividad.

Es decir, que quedara, examen de conocimiento 25; evaluación psicométrica 20 y entrevista 15, digo, sería más o menos una conciliación de la propuesta "C", con lo que yo diría, me quedaría con la original, pero está bien para avanzar la "C" en esos términos.

Gracias, señor representante del PT, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE:
Primero hacer una pregunta.

La propuesta que estamos analizando, ¿sería ya con la que nos quedaríamos?

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Si alguien más tiene alguna otra, no tiene algún otro comentario, me parece que sí.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE:
No porque ahí sí yo quisiera seguir defendiendo la propuesta del Partido del Trabajo.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE:
Digo, por muchos factores, digo, creo que el homologar un 20 por ciento a cada una de las diferentes partes en que se divide este perfil; primero, pondríamos en igualdad de circunstancias a todos, de entrada ¿no? Segundo; para que pueda ser o pueda servir esa igualdad, obviamente tendríamos que cambiar ciertos parámetros que son los que yo

mencionaba, el tema de los, homologar el tema de los cargos en materia electoral y no electoral.

En la propuesta que nos da aquí la Secretaría de esta Comisión, pues sí se asemeja, pero no es realmente lo que buscamos, porque le sigue dando ponderación a los que tienen mayor conocimiento electoral, entonces, bueno de entrada ahí ya no estaría homologando ¿no?

Segundo, el tema del examen, que la verdad sigo insistiendo en que ya el examen ya no tiene ese fin porque ya por demás ya son conocidas las preguntas que se les van a hacer, se ha hecho durante varios procesos y llega en el momento en que ya hasta los aspirantes a vocales ya se saben de memoria casi ese examen y tan es así que lo hemos visto en sus calificaciones, que siempre los que están como vocales son los que obtienen mayor calificación en el examen y es por consecuencia de que, puesto que ya lo conocen, saben qué tipo de preguntas van a venir, por eso la propuesta de hacer un examen diferente, con diferentes preguntas, dándole otro perfil al examen.

Y en tercero, lo que es el antecedente académico, en virtud de que, como ya lo señalaba, el hecho de que tenga uno un doctorado, una maestría no quiere decir o no nos va a garantizar que tenga mayor conocimiento sobre el tema en que se va a desempeñar.

Por un lado, sí concuerdo en el tema, en la evaluación psicométrica, porque eso nos va a dar o es una medición de cualidades, desde rasgos de inteligencia y de personalidad entre otros factores. Creo que la evaluación psicométrica sí es importante tenerlo en esa ponderación porque ya nos va a dar un parámetro donde esa persona sí es apta o no es apta para desempeñar equis determinado trabajo ¿no?

Entonces, yo sí quisiera que pudieran valorar o que lo sometieran a votación, esta propuesta del Partido a comparación con la que propone la Secretaria Ejecutiva, digo, yo en lo personal sí defendería mi propuesta y sí pediría a la Presidencia que pudiera someterlo a votación.

Sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, representante.

Adelante, señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias, buenas tardes.

Pues a partir de la propuesta que se nos ha presentado, tenemos varias observaciones porque no se atiende de manera integral, creemos nosotros, la inquietud que se puso sobre la mesa.

En primer lugar, respecto al tema de antecedentes laborales, al igual como lo ha manifestado el compañero del PT, nosotros insistimos en la necesidad de que no se haga una distinción entre el desempeño electoral y no electoral.

Si insistimos en esta propuesta pues va a permanecer de algún modo, la ventaja de inicio que puede tener quién ya trae acumulado una serie de procesos electorales en su trayectoria, en razón de quién por primera vez estaría interesado en participar en este proceso.

Entonces, nosotros ponemos sobre la mesa e insistimos en que, en este aspecto, se consideren, vaya la redundancia, aspectos sin distinguir lo electoral y no electoral, así no, de manera integral la experiencia profesional de quienes aspiren a las vocalías.

En segundo lugar, respecto al tema de la evaluación de conocimientos electorales, por las mismas razones que ha reiterado el compañero del Partido del Trabajo, creo en la necesidad de hacer un replanteamiento de la modalidad de la evaluación para evitar esta cuestión de una ventaja por parte de quienes de alguna manera ya saben, pues las posibles preguntas que se les pueden formular.

Yo me iría hacia la propuesta de una evaluación práctica, en su totalidad, que realmente pusiera al aspirante a pensar, a razonar lo que se le está preguntando, del tal suerte que, sea un elemento de mayor objetividad que nos permita ir hacia la adopción de las mejores propuestas.

En el tema de la evaluación psicométrica, insistir sobre la propuesta, no sólo de esta naturaleza, la evaluación, sino también incluir el tema de control de confianza; ya en la tarde, perdón, hace un rato en la sesión antes del receso, comentaba el representante propietario de Acción Nacional, cuáles eran las ventajas, las bondades de incluir este aspecto. Nosotros insistimos en este tema.

Creo que es la oportunidad de generar las condiciones para cumplir uno de los propósitos que se han mencionado para la elección de estas vocalías.

Es cuanto, por el momento.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Representante de Encuentro Social, adelante, Araceli.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ARACELI HERRERA GUEVARA: Buenas tardes.

Gracias, Presidenta.

Bueno, en relación al cuadro que nos dieron como tabla número 23, yo creo que de alguna forma esto debería anularse, tomando en sentido nada más de conocer si tienen o no experiencia laboral, pero darle esta calificación de 15, 14, 15 puntos al cargo directivo en materia electoral o al cargo directivo, sería tanto como volver a colocar a las mismas personas que ya tienen experiencia y que de alguna forma tomemos por una parte, la gente que sí ha funcionado y que tiene experiencia, pero aquí, a este Instituto Electoral lo ha rebasado la gente que de veras tiene experiencia.

Tan tiene experiencia, que tiene malos expedientes laborales y que de alguna forma conocen el camino, conocen cómo impugnar y conocen cómo estar aquí.

Entonces, yo creo que esas, tomar en cuenta ese tipo de gente, esa que tenemos ubicar perfectamente y tomamos en cuenta, bueno, yo vengo tomando en cuenta un distrito que se designó y que, por cuestiones de resoluciones judiciales, completamente se cambió, completamente, el distrito, ese consejo distrital completamente se cambió y ¿por qué? Porque eran personas con vasta experiencia, con exceso de experiencia y con un mal antecedente labora.

En ese sentido, yo diría que nada más se tomara en cuenta, quitándoles este puntaje que les da un favoritismo o una forma de mantener su estancia aquí, se quitara este cuadro y nada más se tomara en cuenta si tiene o no experiencia.

Y por lo que hace al perfil del Vocal, pues igual, en el sentido de quitarle el puntaje a la entrevista y aumentárselo a la evaluación psicométrica.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Representante del PT, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE: Gracias.

Nada más me faltó abonar a mí cometario. Yo creo que a lo mejor la preocupación de ustedes es el conocimiento en la materia electoral, pero creo que eso lo podemos subsanar en la parte del curso de fortalecimiento, ponerle atención a ese curso para dotar a los aspirantes o que ya fueron seleccionados como vocales, en ese curso, fortalecerlo para que tengan conocimientos suficientes de qué es lo que van a desempeñar en su función.

Entonces, si la preocupación pudiera ser a la mejor que pudiéramos contratar gente que a la mejor tiene poco conocimiento en la materia electoral, bueno, vamos a alimentarlo en el curso de fortalecimiento y ahí sí meternos de lleno para que realmente el Instituto pueda dotar a esos aspirantes o esos vocales del conocimiento que realmente busca el Instituto que tenga.



A lo que voy, ¿qué es lo que va a pasar si nos vamos por esa propuesta? Que tal vez suba el número de vocales, que sea su primera vez o como tales y la ventaja que yo le veo es de que el Instituto puede irlos moldeando a la forma que necesitamos, realmente ¿no? Es decir, sacamos un poco o limpiamos un poco los Órganos Desconcentrados, les damos nueva sangre y el Instituto lo que haría sería irlos moldeando al tema que realmente buscamos, que cumplan con los principios rectores, que sean unas personas capaces, honestas y que no se dejen llevar tal vez por la cuestión del color de un partido ¿no?

Entonces, más que nada ese es el fondo que buscamos y en el curso de fortalecimiento podemos ahí meternos más para darles ese conocimiento que tanto buscamos.

Sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más desea hacer algún comentario?

De MORENA, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE MORENA, P. EN D. JORGE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ: Gracias, buenas tardes.

Solo para secundar la propuesta de los compañeros del PT, además de hacer énfasis en el asunto de, si nos vamos a meter con los antecedentes laborales, yo creo que haría falta un rubro a donde sancionen el mal desempeño de los que van a participar.

Y en cuanto al examen de conocimientos electorales, si estamos por la propuesta del replanteamiento del examen de conocimientos.

Y le solicitaría, derivado de mi desconocimiento sobre el rubro del incumplimiento de principios rectores, ponen como ejemplo, menos 20, exactamente, ¿a qué se refiere este apartado?

Es cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Sí, este rubro, lo comentó el Doctor Juan José Rivaud, que pudiera considerarse, por eso es que se dejó ahí, pero no he escuchado voces a la propuesta.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, P. EN D. JORGE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ: Okey.

Entonces, la propuesta sería, o agregamos en antecedentes laborales sanción al mal desempeño o tomamos el ejemplo como una sanción al mal desempeño, menos 20.

Es cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Encuentro Social, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sí.

Me parece que esto, bueno, ya se había discutido desde un principio, las vertientes que tienen algunos conceptos, que no deben de ser subjetivos, sino enmarcados dentro de una normatividad objetiva, incluso de criterios, ya de resoluciones.

Por lo demás, me parece que es, otra vez, regresar a toda esta guía de combinaciones y posibilidades que se pueden dar, bastantes, en puntajes, se pudiera hacer ahí un factoraje, una matriz y no acabaríamos.

Yo nuevamente, retomando las opiniones y la inquietud de que este proceso no sea abstracto a una situación real que abarque situaciones reales, incluso, se califique y se valore a las personas de manera más real, me parece que sí es una necesidad que se está manifestando, pero que debemos de ser muy cuidadosos con los conceptos que utilizamos; sí podemos manejar de manera convencional decir sanción, pero aguas, porque sí tiene consecuencias jurídicas.

Sí podemos tener un ánimo para darle honor a quien honor merece y no, otras a las que no, pero tenemos que tener cuidado con el bagaje normativo, no es a como sintamos, es a como están establecidos los criterios hasta ahorita vigentes, jurídicos.

Es decir, me parece que sería una exclusión, que no terminaría para satisfacer todas las opiniones y yo digo, si esto vamos a dar hipótesis, que de entrada ya hubo un avance, que es precisamente en la reconfiguración del examen de conocimientos, ya hay un avance, porque se integraron tres preguntas, yo incluso me hubiera conformado con una, pero ponen tres sobre una pregunta práctica, digo, ya es un avance.

El que se haga totalmente práctico, podría ser, o sea, podría ser, pero tampoco estorba un mínimo de teórico, pero ponderar bien lo práctico, cómo articulan, cómo resuelve, la actitud, cómo crean escenarios de solución.

Me parece que, con respecto al sentido negativo, sí tenemos que tener cuidado. Yo por eso, al principio manifesté que el puntaje no necesariamente tenía que ser decimal o vigesimal, porque a veces, no es que queramos no reprobado y tener una valoración en buena onda, pero yo digo, con que tengamos el parámetro de 20 a cero y tomar en cuenta que podemos incluso utilizar el cero, es más que suficiente para cuestiones de calificación o de valoración, porque si lo manifestamos en sentidos negativos, como sanción, ahí nos estamos metiendo en un lenguaje que sí se nos podría revertir.

Es decir, podemos hacer, podemos desarrollar y salvar las inquietudes, a lo que me refiero, hay que saberlas expresar en esta convocatoria, en estos lineamientos, para que, al ratito, los que saben de esto, no utilicen esto en contra.

Es decir, no es necesario decir, sanción, porque vamos a hacer una valoración, nada más que, a valores entendidos, aquí nosotros sabemos que no necesariamente vamos a utilizar 5 para reprobado, no, podemos reprobado desde cero, una valoración desde cero, no de 5, de 10.

Y por lo demás, me parece que, si se toma en cuenta todo lo que se ha discutido en el desarrollo de toda la sesión, en esos términos, darle un contenido de conceptos a lo que hemos trabajado, yo no le veo inconveniente, pero sí seguimos creando escenarios de ponderación, no vamos a terminar, y yo insisto, incluso yo regresaría al escenario original, tal cual está vigente ahorita.



CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más?

El Secretario Ejecutivo y después PRD.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Lupita, no completé yo la propuesta que originalmente había hecho, que es la columna "D".

En la columna "D" yo había propuesto 30 para antecedentes académicos, a efecto de que tenga un mayor peso sobre el puntaje que los vocales van acumulando cada proceso.

Entonces, antecedentes académicos, 30; antecedentes laborales, 15; en el entendido de que eso se va a unificar, ya no va a pesar el número de procesos, sino la trayectoria de; luego, examen de conocimientos, 20; evaluación psicométrica, 20; y entrevistas, 15.

Esa sería la propuesta que yo haría, con la observación de que el examen de conocimientos pudiera tener alguna variante, es decir, que no se derivara o se extrajera del Código y de la Ley General, sino más bien, de otro tipo de examen, que ya se han puesto aquí sobre la mesa algunos casos.

Y seguiría también considerando la posibilidad de que este examen de conocimientos, si se mantiene en la estructura actual, digo, con su estructura actual de un banco de reactivos, derivado del Código Electoral, sólo fuera para efectos de filtrar a los mejores.

Esa sería mi propuesta.

Sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Representante del PRD, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ VALDÉS: Muchas gracias.

Bueno, con el punto que puso en la mesa la representación de Acción Nacional, nosotros, con las propuestas que ahora se nos presentan, estaríamos de acuerdo en lo que dijeron las representaciones de PT y PAN, de que se quitaran los cargos en materia electoral, el chiste es tratar de homologar y creo que fue el punto central que trajo a la mesa el representante del Partido Acción Nacional y lo acompañamos en ese sentido.

Y respecto del examen, pues igual, que se vuelva a replantear con casos prácticos.

Sería cuánto.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, señor representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ DE LA VEGA: Gracias.

Esta representación acompaña la propuesta del Secretario Ejecutivo, nada más pidiendo que en la entrevista, se haga de manera más objetiva, se planteen más objetivas las preguntas.

Sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Le voy a pedir a la Secretaria Técnica puntualice los temas que han puesto sobre la mesa, el señor representante del PT y el señor representante del PAN, porque sí hay que observar que a la parte de donde se solicitaba la experiencia en procesos electorales, ya se quitó, de hecho, había una parte en que era proceso electoral federal se le da un puntaje; proceso electoral local se le da un puntaje y número de procesos electorales, a ver, 4 se le daba uno, 5 a otro y así; todo eso ya se quitó.

Sí tenemos que dejar, me parece a mí que sí tenemos que dejar una parte, un puntaje en el que, pues traiga experiencia en materia electoral, porque eso sí hay que tomarlo en cuenta.

Hay muchos aspirantes que hacen sus diplomados, sus maestrías, sus especialidades y lo han estado haciendo en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y precisamente también aquí, los cursos y maestrías y especialidades que imparte este Instituto, hay que darles ese valor.

Entonces, me parece que ese, sí hay que darle, hay que ver cuál, pero sí tiene que quedar.

Yo le pido a la Secretaria Técnica que por favor puntualice sobre estas dos inquietudes, para ver ya cómo las vamos a dejar.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias, Presidenta.

Antes me permitirá dar cuenta de la integración de la mesa.

Se integra a estos trabajos, por Movimiento Ciudadano el Maestro Severiano.

Buenas tardes.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenido.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Para hacer un poco más visuales, Presidenta, quisiera yo proyectar para que demos más claridad a este tema de la experiencia electoral en algunos cargos, la tabla, como se venía manejando en la propuesta inicial y derivado de los posicionamientos en esta Comisión, la tabla 23 quedaría de la siguiente forma.

Bueno, comparando, la tabla originalmente tenía primero tres filas, donde nos hablaba de uno o dos procesos electorales, le resultaba al aspirante, le sumaba 1.5; de tres a cuatro procesos electorales le sumaba 3 puntos; cinco o más Procesos Electorales, le sumaba 5 puntos.

Derivado de la petición de no tomar en cuenta, esa parte se elimina y vemos que ya nos queda la que se le circuló, que ya no se consideraría esta parte de los procesos electorales y el puntaje entre cargo operativo y cargo operativo con materia electoral,



únicamente es de un punto, el sesgo es menor y si vemos la tabla anterior, cargo operativo y cargo operativo en materia electoral, la diferencia era de 2 a 4 puntos.

Como bien lo mencionó la Presidenta en esta mesa, también no podemos dejar de observar la importancia de tener personal con experiencia en este rubro.

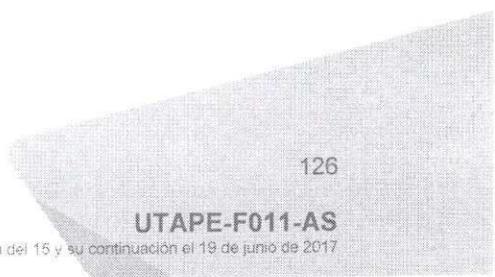
Creo que con esto podría quedar más clara esta parte de la experiencia electoral en los cargos, Presidenta.

Y el tema, bueno, que ya usted nos decía de los 3 casos, podríamos proponer aquí para el cambio del examen, hasta 4 o 5 casos para darle otro giro a la evaluación de conocimientos electorales.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Adicionando lo de la experiencia electoral, recordarán ustedes que similar a los requisitos de los consejeros electorales distritales, de acuerdo al Reglamento de Elecciones, tomamos en cuenta los rubros que nos ayudan para la designación respectiva, que era paridad de género, ya la tomamos en cuenta; pluralidad cultural de la entidad; participación comunitaria o ciudadana; prestigio público y profesional; compromiso democrático y conocimiento en la materia electoral.

Por eso les digo, que sí tiene que quedar un puntaje de los que, pues tienen experiencia en materia electoral. Ahorita, nada más hay que ponernos de acuerdo, cuál es el que dejamos.



Y me parece que, de la inquietud, respecto a los reactivos, de los que tenemos, Licenciado Erik, a lo mejor podemos elevarlos a 5 y sí se transforma la estructura, la elaboración del examen.

Adelante, señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias.

Perdón que insista en el tema de antecedente laboral, pero la argumentación que se ha dado para sostener la propuesta, no coincide con lo que se está buscando, ¿por qué? De mantener la propuesta, la segunda propuesta que se nos está formulando donde se hace la distinción entre cargo en materia electoral o no materia electoral, finalmente hay una ventaja para quien ha tenido esa experiencia.

Y el argumento que usted daba, respecto que hay personas que se han esforzado por acreditar seminarios, cursos, etcétera; pues creo que no va en el tema de antecedente laboral, más bien está en el antecedente académico y ahí no estamos, creemos que sí es necesario impulsar estos perfiles.

Pero no en antecedente laboral. Yo creo que no basta con haber eliminado el tema del número de procesos electorales, en su experiencia, si seguimos manteniendo el asunto de cargos, con estas distinciones. Nosotros vamos por la idea de que haya una igualdad para todo aspirante, independientemente de la naturaleza de este tipo de cargos en su vida profesional.

La experiencia en el tema electoral, a lo que ha referido en la lectura del precepto que ha hecho referencia, pues claro que se subsana o se atiende, mejor dicho, en los otros aspectos a evaluar dentro del perfil, el tema de la evaluación y de los antecedentes

académicos, creo que vienen a cumplir y a abonar para encontrar este tipo de perfiles que tengan conocimiento en la materia electoral.

Hago esta puntualización para que se valore.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Hay que considerar que, teniendo el conocimiento, no nada más académico.

En este espacio tienen que ir los dos rubros, académico y práctico, de nada sirve que esté muy elevado el académico y del práctico, pues en la operatividad no nos va a dar una, o al revés, operativamente sí se desarrollan muy bien y para la argumentación en oficios, en conducir algunas sesiones, pues nada más nos están faltando argumentos.

Entonces, me parece que hay que considerar, en este rubro, en esta materia electoral, los dos aspectos, los hemos vivido y sabemos que sí son necesarios.

Yo quisiera escuchar, de acuerdo a su inquietud, si los demás tienen algún comentario para ir ya dándole un resultado a estos planteamientos.

Tiene la palabra el señor representante de Encuentro Social, Araceli.

El Licenciado Loman y después el representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Bueno, nuevamente ratifico, el esquema general siempre, no es que quiera

quedar bien, pero no sé, tiene un tacto, tiene una certeza nuestro Secretario, que la verdad es que, en términos generales yo voy con la propuesta del Secretario, ésta que hace.

Y con respecto para conciliar, conciliar, porque yo creo que no debemos de también de irnos al otro extremo de que el electoral es malo, sino nos estaríamos descalificando nosotros.

Me parece que es más bien el sentido es de no ser discriminatorio, es decir, la experiencia laboral no solamente es electoral, puede ser cualquier experiencia laboral y en ese sentido, creo que ya me asentó bien mi amigo Vicente, de que no hay que discriminar negativamente nada, al contrario, toda experiencia laboral en principio es positiva.

Es decir, tanto no debemos de discriminar la experiencia no electoral, como tampoco discriminar ni demeritar la experiencia electoral, porque entonces, cuál sería el valor, o sea, el fundamento de esa discriminación negativa y yo preferiría interpretarlo en los términos de que se incluya tanto la experiencia general electoral, en términos generales, como la no electoral en términos generales.

No sé si eso podría, si entendí eso, mi estimado Vicente, o sea, que no, por eso, o sea, que se trate igual, pero tanto la electoral como la no electoral, pero tampoco discriminar que electoral es negativa, porque entonces estamos escupiendo al cielo o somos una bola de inmorales todos.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Adicionando a lo que ha comentado el señor representante del PAN, que es, la parte académica, como las especialidades, maestrías, pudieran ir, precisamente en la académica, pero he de referirle que el artículo 9, numeral 3, inciso f), nos dice:

“...en cuanto a los conocimientos en materia electoral deben converger, además de junto, amplio de disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad de organizar las elecciones, tanto en las competencias individuales como en la confrontación integral de cualquier órgano colegiado...”.

O sea, por eso les digo, que me parece que tienen que estar las dos, tenemos que dar, hay que ver qué puntaje les damos, pero sí considerar las dos.

No sé si el Consejero Saúl desea hacer algún comentario.

Sí, adelante, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí quisiera hacer un comentario, Consejera.

En esta tabla que hemos venido reconstruyendo, bueno, coincido con la propuesta que se ha hecho por parte del Secretario Ejecutivo, lo que sí me parece que no podemos obviar, es que sí, la experiencia electoral debe ser un factor a considerar, quizá no determinante, pero de alguna manera sí valorarlo, porque así lo establece el Reglamento de Elecciones del INE, en el artículo 22, se señala como un requisito para ser designado consejero, que tengan conocimiento de la materia electoral.

Es decir, aquí sí hay un requisito que pide el Instituto Nacional Electoral en el reglamento, entonces, creo que no podríamos pasar por alto ese requisito.

Entonces, tratando de reconstruir, yo iría: uno, acompañaría la propuesta del Secretario de poder, digamos, de construir la tabla y señalar nuevos valores para tratar de equilibrar un poco los elementos de juicio, pero sí tendría yo que insistir en que la experiencia debe ser un elemento a considerar, o sea, no podríamos olvidarlo, quizá con la propuesta que hace la Secretaría Técnica, no marcar un rango tan amplio entre quien tiene experiencia en otro ámbito y quien la tiene en materia electoral.

Yo acompañara que no se valorara con el número de procesos electorales, eso estoy de acuerdo, no se valoren en cuanto al número de procesos, pero sí con experiencia y con el manejo del tema.

Entonces, yo acompañaría la propuesta del Secretario, acompaño también la inquietud de los partidos, del PT, de Acción Nacional, de reestructurar el examen, un examen incluso de habilidades que replantear, decía Jesús, me parece del PRI, la entrevista, hacer una entrevista incluso que nos dé elementos más objetivos de valoración, porque en entrevista, tú has estado presente Jesús, valoráramos iniciativa, liderazgo, trabajo en equipo y habrá que revisarse.

Ahora también valoramos conocimientos, si en entrevista se vale que preguntemos de casos concretos y ver cómo los van a resolver. Creo que eso daría también elementos más objetivos, de quedarnos sólo en tratar de descifrar si son líderes, si tienen iniciativa, si son conflictivos o no; creo que también agregarla en entrevista, este elemento de valoración, me parece importante Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Bueno, pues ya hay varias propuestas, como ustedes ven, de la "C", se acerca también la "D", que ya se ha manifestado, el Consejero Saúl Mandujano, bueno, pues coincide con la "C", no veo yo tanto problema, lo que sí nos tocaría aquí valorar, de que efectivamente sí tenemos que ponderar los antecedentes laborales con materia electoral.

Entonces, la propuesta que nos ha presentado la Secretaría Técnica me parece que, pues está siendo viable, si se dan cuenta, pues solamente son algunos puntos, uno, los que están variando, todo lo demás, sí ya se quitó.

Y como les digo, no nada más es esta parte, hay otros factores, como la equidad de género, o sea, sí va a haber, sí está sufriendo un cambio trascendente la designación que vamos a realizar de estos servidores electorales, porque ya hay otros factores que se están ponderando, se están considerando y me parece que llegado el momento que designemos, sí vamos a ver reflejado, pues todos estos cambios, los mayores posibles, de acuerdo a la normatividad actual.

Porque por ejemplo, cuando construimos los anteriores lineamientos, no estaba el Reglamento de Elecciones, no había otras cuestiones que considerar y como les digo, en cada reunión, cada uno de ustedes, analizaron los temas y los fuimos haciendo con pincitas, para que no chocaran con los supuestos que se habían presentado en el Tribunal Electoral, que nos rebotaron, que no fue por descuido, sino, pues como les digo, fue por la maximización de derechos, digámoslo así, y pues votaron, tuvimos que bajar a personas, incluso yo lo puedo decir, desafortunadamente bajamos a personas que no tenían por qué separarse, pero por una orden del Tribunal lo tuvimos que hacer.

Entonces, me parece que con esta propuesta estaríamos recabando las inquietudes, está mayor fortalecida, y pues si no escucho algunos otros comentarios de ustedes, la pondría a votación.

Adelante, señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE:

Pensé que no me iba a dar el uso de la palabra.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE:

Primeramente, el tema que comentaba el Consejero Mandujano, es diferente conocimiento electoral a experiencia electoral, conozco a gente y pongo un ejemplo de aquí muy cercano, los eventuales, que no tienen experiencia electoral, pero han adquirido de este conocimiento.

Y entonces, el requisito que te marca el reglamento, es tener conocimiento electoral, no necesitas estar trabajando o haber sido Vocal o haber sido algo en la materia, conocimiento, bueno, el que leyó el Consejero decía: conocimiento.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Pero yo leí, perdón, leí el 9, numeral 3, inciso f), que sí nos pide valorar la experiencia, aquí está.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE:

Yo me refería al comentario del Consejero.

Y, por otro lado, creo que lo estamos ahorita ya confundiendo, yo creo que ahorita debemos de partir primero, de definir el puntaje que se le va a dar a los rubros y ya posteriormente meternos de manera individual en lo que se va a calificar en cada rubro.

Entonces, yo creo que como dice usted, ahorita vamos a someter a votación la propuesta que es del Partido, la de la Secretaría, la de que con mucha razón también nos da el Secretario del Instituto, y de esas propuestas bueno, a votación y que se elija una, y ya posteriormente nos podemos meter de manera individual a la ponderación de cada elemento a evaluar.

Sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Sí, de hecho, si no veo más inquietudes, haría la siguiente propuesta.

Voy a presentar la que está entregando aquí el señor representante del PT y la del señor Secretario Ejecutivo, que creo que estamos coincidiendo.

Entonces, yo pediría a mis compañeros que, a ver.

Araceli, desea hacer uso de la voz, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ARACELI HERRERA GUEVARA: Gracias, Presidenta.

Bueno, creo que aquí en el cuadro y en, para tomar en cuenta al perfil de Vocal, seguimos sin tomar en cuenta los aspectos negativos del aspirante por lo que hace a la trayectoria electoral.

No lo veo reflejado, no lo veo que se tome en cuenta si se va a valorar un puntaje negativo, sí lo mencionan al final, pero en el recuadro, en ninguna de las propuestas se va, se refiere que se tome en consideración ese puntaje negativo.

Esto yo lo comento porque, por todas las circunstancias que se dieron y, sobre todo, por las resoluciones del Tribunal, y ese, creo que ahorita es el momento de resolver y de prever todas esas situaciones y no después, cuando ya esté la convocatoria, cuando ya tengamos las resoluciones del Tribunal.

Es cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, representante.

Sí, precisamente por tomar en cuenta las resoluciones del Tribunal, es que la parte de ponderación del aspecto negativo, digámoslo así, de un mal antecedente laboral, lo estamos poniendo en la parte de designación, al momento de designar, vamos a valorar esos aspectos y ahí es donde se va a decidir, tal como lo ha referido el Consejero Saúl Mandujano.

Entonces, para que quede claro que sí se va a tomar en cuenta, pero en la parte ya de designación, que es como lo ha estado recomendando el Tribunal, porque si no, nos va a pasar de que nos va a impugnar y nos van a regresar a las personas por no dejarlas avanzar poniendo este requisito, que de alguna manera para ellos transgrede su derecho a participar.

Le pido a la Secretaria Técnica presente ese texto, ya como de hecho, la propuesta que ha presentado el Consejero Saúl Mandujano.

Y después le pediría que haga la votación de las dos propuestas que se están presentando aquí, que son las que imperan, que es del señor representante del PT y del señor Secretario Ejecutivo.

Antes, el señor Secretario Ejecutivo, adelante.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISO JAVIER LÓPEZ CORRRAL: Lupita, en tanto se hace la, se elaboran las propuestas, quisiera referir que, una observación adicional a lo que contiene el documento, que creo que es la tercera ocasión en que lo consideran, me refiero al tercer proceso o más.

Se refieren a alguna parte de la convocatoria como un requisito, que no cuente con empleo, cargo o comisión, así se lo establecen al aspirante. Yo sugeriría que se defina en qué momento, en la designación, porque nunca lo hemos puesto, ya es el tercer proceso consecutivo que no define y eso le genera un problema a la Secretaría, no a la UTAPE, entonces, sí quisiera que dijera que no cuente con empleo, cargo o comisión al momento de la designación.

Y algo más, se va a votar ahora una propuesta en donde pareciera que el examen de conocimientos va a sufrir o pudiera sufrir alguna modificación en la ponderación, sin embargo, en un capítulo previo, queda ya definido en la estructura del examen, queda ya definido, porque si no, quedaría prácticamente igual.

Sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor Secretario.

Sí, estoy de acuerdo, no sé mis compañeros, en que sí debe de puntualizarse, que en el momento de la designación no cuente con un cargo, empleo, o algún otro espacio que les ocupe el tiempo, porque sí, el problema luego es para el señor Secretario Ejecutivo que, las juntas tienen ausencias.

Entonces, yo le pediría a la Secretaria Técnica para que refleje esa propuesta.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, Presidenta.

Se está haciendo la precisión, es en la base primera, en la página 62, al final, que no cuente con empleo, aquí Kari, que no cuente con empleo, cargo o comisión o que sea remunerada al momento de la designación.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: El señor representante del PRI.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ DE LA VEGA: Que ellos entregan, viene: "...en caso de ser designado a más tardar en la última semana del mes de octubre, o dentro de la primera semana del mes de noviembre de 2017, no contaré con otro empleo, cargo o comisión oficial..."; podríamos homologarlo con lo que dice aquí.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, perfecto.

(Silencio en Sala)

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, Secretaria Técnica.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Se ha plasmado y homologado lo que viene en la carta declaratoria, al momento de, en la convocatoria en su base primera, para que vaya exactamente igual.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, continúe por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Derivado de sus instrucciones, pediría el consenso de los representantes de los Partidos, respecto a la propuesta que somete a la consideración el Partido del Trabajo, en la cual propone como antecedentes académicos, otorgar el puntaje de 20 puntos; en antecedentes laborales 20 puntos; en el resultado de las evaluaciones 20 puntos, el examen de conocimientos electorales; 20 puntos a la evaluación psicométrica; 20 puntos a la entrevista; lo cual nos da un total de 100 puntos.

Pido el consenso de los partidos para esta propuesta.

Ahora bien, pido la votación de los integrantes de esta Comisión, respecto de la propuesta que pone en la mesa el Partido del Trabajo.

No contamos con ningún voto a favor, señora Presidenta.

Ahora bien, pondríamos a consideración de los integrantes de esta Comisión, la propuesta número, la propuesta marcada con la letra D, hecha por la Secretaría Ejecutiva

con los comentarios que se han vertido en esta mesa, a la cual se le daría el 30 por ciento a los antecedentes académicos; 15 puntos a los antecedentes laborales, quitando, más bien poniendo en la mesa la propuesta que se hizo de quitar la experiencia en procesos electorales y dejar la brecha menor para los cargos electorales.

Uno de los resultados de las evaluaciones sería: 20 puntos en el examen de conocimientos electorales; 20 puntos para la evaluación psicométrica y 15 puntos para la entrevista, tomando en consideración todos los comentarios que se hicieron al respecto de la entrevista, y esto nos daría un total de 100 puntos.

Al respecto, pido el consenso de las y los representantes de los partidos políticos.

Se cuenta con el consenso, y pido, por lo tanto.

¿Antes?

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Señor representante de MORENA.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, P. EN D. JORGE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ: Solamente que no veo reflejado en ese formato el rubro de incumplimiento de principios rectores, porque nos han dicho que, a la hora de la designación, se evaluará esto, sí quiero que se refleje que de una vez quede acordado esto, porque al rato van a decir que, menos 5, como decía ejemplo, menos 20, que haya acuerdo sobre este rubro, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Como lo comentaba, ese va a ser en un momento distinto, ya se señaló incluso hoy se abonó en ese aspecto dentro de los Lineamientos, y va a estar en la etapa de designación.

Ese rubro que usted refiere va a estar en la etapa de designación, por eso tenemos que ser muy minuciosos, cuando llegue esa etapa cada uno de nosotros, para evaluar esa parte.

Adelante señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, P. EN D. JORGE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ: Bueno, entonces solamente le solicitaría que se apruebe la propuesta haciendo hincapié en ese rubro y que se llevará a cabo a la hora de la designación.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

No, está, ahorita le voy a pedir a la Secretaria Técnica le refiera el rubro donde ya está referido, que va a ser ahí, en la etapa de la designación.

Continúa por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Continúo.

142

Pediría a los Consejeros integrantes de esta Comisión que voten respecto a esta propuesta del Secretario Ejecutivo, de ser así, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Se aprueba esta propuesta por unanimidad, señora Presidenta.

Y de acuerdo a la solicitud que me pide, es el punto 3.5.4. Análisis de los antecedentes laborales, donde derivado de los comentarios que se han hecho y las precisiones que han solicitado, se tengan estos Lineamientos, se podrán hacer las observaciones respecto a los aspirantes que deseen ocupar un cargo para vocal, derivados de sanción o sanciones que hayan sido firmes, definitivas e inatacables, impuestas en un procedimiento administrativo, seguido ante autoridad competente en los dos últimos procesos electorales, a quienes aspiren a ocupar un cargo de vocal, a efecto de que sean conocidas por la Comisión y valoradas por la Junta General en ejercicio de sus atribuciones.

Este análisis deberá realizarse caso por caso, previo a la designación por el Consejo General, para determinar si el historial incide en el desarrollo de las funciones a desempeñar.

De igual forma, como usted bien lo mencionó, en la convocatoria, en la parte de otras consideraciones adicionales, no como un requisito porque así lo estableció el Tribunal. En el segundo párrafo se especifica que en caso de que un aspirante sea detectado como militante o de partido político y la Junta General lo tenga por acreditado a partir de las pruebas aportadas, el Consejo General en plenitud de sus atribuciones, lo excluirá de su designación.

Y, en el párrafo que a continuación está en esta misma base, es para el caso de que un aspirante sea detectado con alguno de los siguientes supuestos: haber tenido un

mal antecedente laboral en el Instituto; haber sido sancionado por resolución definitiva, firme e inatacable por la Contraloría General del Instituto, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México u otro órgano del control interno, en los últimos procesos electorales. La Comisión conocerá del caso, la Junta General realizará la valoración correspondiente de manera fundada y motivada, y el Consejo General, en plenitud de sus atribuciones, podrá excluir de la designación a dicho aspirante.

Al respecto, es cuanto, señora Presidenta.

De igual forma en la página 48 en el punto 3.7 Consideraciones para la designación de vocales, en ese punto, en la página 48, en el cuarto párrafo, también está considerado que para el caso de que un aspirante sea detectado en alguno de los siguientes supuestos: haber tenido un mal antecedente laboral en el Instituto; haber sido sancionado por resolución definitiva, e inatacable por la Contraloría General del Instituto, la Secretaría de la Contraloría del Estado de México u otro órgano de control interno en los dos últimos procesos electorales. La Comisión conocerá en su caso, la Junta General realizará la valoración correspondiente de manera fundada y motivada y el Consejo General en plenitud de sus atribuciones, podrá excluir de la designación a dichos aspirantes.

Es la solicitud que había hecho hace unos momentos el Consejero Mandujano que viene atendiendo la resolución del Tribunal y es la página 48, en esa página 48 ya incluimos el “no habiendo desempeñado su encargo, en estricto apego a los principios que rigen en materia electoral”, tal cual viene en la resolución del Tribunal. Se le anexó esa parte.

Es cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Okey, gracias.

Aquí está pendiente que presentemos lo que ha referido el señor Secretario Ejecutivo, respecto a cómo será elaborado el examen de conocimientos, para darle un giro a que no se venga realizando como se ha presentado en los últimos procesos electorales.

Tiene la palabra la representante de Encuentro Social, Araceli.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ARACELI HERRERA GUEVARA: Gracias Presidenta.

Antes de pasar al tema del examen, pudiera ser que tuviéramos nosotros un cuadro que en este punto 3.5.4, en el sentido de que se valoraran todas las causas por las que tienen un antecedente, un mal antecedente laboral, y de ahí tomarlo como parte de la evaluación.

Ustedes manejan que sólo son observaciones y que es facultad de la Junta tomarlos en consideración y que podrán ellos, la Junta General, tomarlos o no en consideración. Pero sí resulta importante tener un cuadro de decir, no es lo mismo que fue una amonestación, que fue una suspensión, que fueron dos suspensiones, entonces fue una inhabilitación. Entonces tener también ese rango de qué grado de mal expediente tiene, para que sea tomado en consideración, así como se tomaron en cuenta la experiencia, que sea una mala trayectoria y qué tan mala trayectoria laboral es el que tiene el aspirante.

Entonces, yo creo que sí pudiera ser un cuadro que se valorara ese mal expediente laboral.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Recordarán que sobre este tema también lo analizamos, y la Comisión como nada más conoce, cuando se presenta alguna situación, porque puede ser múltiple, de muchos casos, no sabemos cuáles, son los que nosotros presentaremos a la Junta, quienes a quien corresponde, valorar y ahora sí de alguna manera, pues situarlo en el rubro, cierta situación situarla en el rubro que ella valore, eso sí lo comentamos en las reuniones que estuvimos desarrollando, para que lo tomen en cuenta.

El señor representante de Virtud Ciudadana,

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VIRTUD CIUDADANA, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Creo que el tema de la redacción debería de modificarse porque dice: "Haber tenido un mal antecedente laboral en el Instituto, no habiendo desempeñado el cargo con base en los principios rectores de la materia electoral". Creo que no hay suficiente claridad de que el alejarse de esos principios sea el mal antecedente.

Entonces creo que sería recomendable mejorar la redacción, para que se entienda perfectamente que el apartarse de esos principios constituye el mal antecedente, entonces no sé si ponerlo entre paréntesis o ponerle un nexos cómo, cómo, así de: haber dime un mal antecedente laboral en el Instituto, como apartarse de los principios tales, o, al haberse desempeñado más allá de los principios, o entre paréntesis; pero que se entienda bien que esa conducta de apartarse de los principios constituye el mal antecedente laboral.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Maestro Saúl Mandujano.

Ya que fue él, el que hizo la propuesta.

Adelante Maestro.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí gracias, Consejera.

Recojo la inquietud de Tony, me parece que puede ir desde el 3.5, es decir, en el 3.5.4 dice: "análisis de los antecedentes laborales"; solo tiene un párrafo que dice: "...se podrán hacer observaciones a quien aspire a ocupar un cargo de local, de vocal, derivada de la sanción o sanciones que hayan quedado firmes, definitivas inatacables y pasan un procedimiento, al seguir ante autoridad competente en los últimos dos procesos, a quien se haya apartado de los principios rectores que regulan la función electoral..."; o sea, meterlo desde aquí, y no sólo dejarlo en la página 42 a la que se refiere la Secretaria Técnica de la Comisión, creo que esta inquietud de insistir en que el apartarse de los principios rectores, propicia un mal antecedente laboral.

Entonces yo soy de la idea de que se puede incorporar desde el 3.5.4 independientemente de que quedara en la página 42.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Maestro Saúl Mandujano.

Me parece que con esto concretamos la inquietud y fortalece.

Entonces del punto que nos queda de lo que se ha aprobado, que fue el D, me parece que ya los rubros de antecedentes académicos, antecedentes laborales, evaluación psicométrica, entrevista, ya quedó debidamente discutido, lo que falta, es la

parte del examen de conocimientos que ha referido el representante del PT, de cómo dejarlo para que tenga un giro y no se presente el mismo modelo de examen.

Entonces, yo le quiero pedir a la Secretaría Técnica, nos presente, cómo pudiéramos abonar, aportar, para que se haga de manera este examen y no sea el mismo de siempre.

Adelante.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Recogiendo esta inquietud, lo que propondríamos como Secretaría Técnica, es subir a 5 casos prácticos en materia electoral de los temas, haríamos un sondeo con las unidades administrativas que tienen más contacto con los vocales, para ver cuál fue la mayor problemática y de ahí se armarían estos 5 casos prácticos, y nos daría un total en este caso de 15 reactivos en este rubro de casos prácticos, dándonos un total de 135 reactivos en el total de la estructura del examen, y derivado de eso se harían los ajustes, sí, dentro de los temas ya considerados, haciendo un sondeo como ya lo comentaba con las unidades administrativas, donde enfrentaron más problemática.

Y en todo este punto 2.1.1. Haríamos los ajustes en 5 casos prácticos, los totales de reactivos, etcétera, etcétera, pero eso es lo que podríamos hacer para darle un giro a esta estructura de examen.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Y los casos irían en los temas donde más se incluyan ¿no?

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Así es, derivado de la comunicación que tengamos con las unidades administrativas, con la experiencia y el contacto que ellos tuvieron con los vocales, que ellos nos digan dónde enfrentaron más problemática.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Respecto a este tema, Licenciado Erik, ¿tiene algún comentario?

Adelante.

Antes el Consejero Gabriel y después el Licenciado Erik.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Bueno, gracias.

Buenas tardes.

Pues la verdad es que me sorprende un poco, porque a ver si lo que se está haciendo es bajarle un poco a la experiencia y ahora lo que se hace son, un examen orientado a casos prácticos, pues solamente es quien lo ha vivido, quien lo ha practicado, entonces al final de cuentas pues resulta que se sigue privilegiando la experiencia, no el conocimiento.

Entonces nada más lo pongo así, como para reflexionarlo, yo finalmente me sumaré a lo que han propuesto, pero sí reflexionarlo porque pues parece una contradicción que se diga, a ver, bajémosle a la experiencia porque no queremos, todas las cosas que aquí se han dicho ¿no? Gente que ya tenga, bueno, ciertos comportamientos, ciertos hábitos, y si ahora nuevamente ponemos un examen en casos

prácticos, pues solamente lo pueden hacer quienes han estado ocupando las vocalías, y difícilmente quienes vienen de afuera.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias Consejero.

Sí, precisamente la inquietud de los señores representantes es que no se repita el mismo examen de conocimientos porque han referido, se aprenden las preguntas, y yo diferiría un poquito respecto a que, si estamos calificando casos prácticos en los que los vocales ya se lo saben, precisamente la UTAPE tendrá una gran tarea de poner casos en los que se identifiquen a esas personas que vamos a designar que son capaces de resolver una problemática, o sea, si bien es cierto, ellos ya pasaron por algunas. Recordemos que los procesos electorales son distintos, hay nuevas reglas, nuevos procedimientos, las normas también son reformadas.

Entonces me parece que ahí tiene la UTAPE tiene que tener la habilidad de poner casos en los que en su momento ellos cómo lo van a resolver, ahí estaríamos evaluando esa parte.

Ahora sí, señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. ERIK ODÍN VIVES ITURBE:
Gracias.

Coincido con el Consejero Corona, yo más bien, el enfoque que le daba, era al planteamiento de las preguntas, pero que tal pareciera que se están dejando las mismas

preguntas y nada más le están añadiendo otra, un extra, pero creo que en esencia viene siendo lo mismo.

Y sí, obviamente si en un momento le estamos dando el tema de la experiencia, reduciendo ahí esta situación y equiparando la, homologar, lo homologara, ahora con el caso práctico, pues como dice el Consejero, no solamente los que han sido vocales tendrán ese conocimiento.

Yo me iba más allá, yo iba a la reestructuración de las preguntas, que fueran otro tipo de preguntas, si enfocadas tal vez a la materia electoral, pero de otro tipo, no sé, creo que, en algún momento, cuando se estaba laborando el banco de preguntas, en algún momento se pensó que lo hiciera alguna Institución, creo que pudiéramos volver a retomar esa parte, y no sé, hacer este examen un poco más diferente al que siempre hacemos ¿no?

Y creo que el hecho de meterle 3 casos prácticos, creo que no ayudaría al fondo que se busca, sería la opinión del partido.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Yo le voy a pedir a la Secretaria Técnica, dé respuesta a esta inquietud, y bueno, también refiero a lo de no participar con una Institución, el ¿por qué? Porque si tomamos el tema, recordarán ustedes y vimos las complejidades y decidimos el por qué no, pero quisiera que lo comentara la Secretaria Técnica.

Adelante.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, si me permite dar cuenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Se integró a los trabajos de esta Comisión el Licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, representante propietario ante el Consejo General de Acción Nacional.

Sí, me gustaría hacer una reseña para recordar como trabajamos con la estructura del examen.

Efectivamente, se hace una propuesta que, en alguna reunión de trabajo, no recuerdo si Comisión o Reunión de Trabajo, se discutieron los temas que se pondrían a consideración para la integración de los reactivos por cada una de las versiones del examen de conocimientos electorales.

Como temas nuevos, Consejera, en esta ocasión se está tomando en cuenta la Oficialía Electoral, que no había sido materia de evaluación, a la cual se le están dando 12 reactivos. También propusimos como un cambio, para precisamente no sea la misma estructura, como que tratamos de hacerlo cada que se exponen unos lineamientos, conceptos básicos en materia electoral, a la cual estamos proponiendo 39 reactivos por cada una de las versiones, esas son las dos nuevas, los dos nuevos temas.

Y, de los otros temas del 1 al 11 por lo regular vienen siendo los mismos, porque son los de materia electoral, a lo que, bueno pues estamos enfocados, estamos buscando un perfil de personas que tengan conocimientos en la materia.

Y recordando un poco, cuando elaboramos los exámenes, todos los exámenes, tanto cuadernillos de preguntas, como cuadernillos de respuestas, todo el material, se destruye y con estos nuevos lineamientos se reformulan preguntas nuevas, y como es la misma persona que lo hace, no hay, no otras personas no manejan esta situación, ha tomado un curso, y trata de no repetir las mismas preguntas y se hacen, se hacen reactivos por temas y ya aleatoriamente el sistema, que para tal efecto, elige sin que la persona que las elabora, ni el aspirante, sepa que pregunta es la que le va a tocar en cada una de las versiones.

Entonces, esas no son las mismas preguntas, siempre se vuelven a reformular, derivado de los temas que se ponen a discusión a propuesta en esta mesa, y se hacen estas dos nuevas propuestas con estos temas.

Y bueno, ahora lo innovador que también que, en su momento, si mal no recordarán, habíamos propuesto casos prácticos, ¿no? Ahora los enfocamos con esta, a la materia electoral, sin ningún problema, para darle una reformulación a esta parte de la elaboración del examen.

Hemos explorado en varias ocasiones trabajar con algunas instituciones, también ya lo habíamos comentado, CENEVAL es alguna de las propuestas que nos han hecho llegar, no se ajusta a los tiempos de nuestros Lineamientos porque somos órganos temporales, y nuestros plazos son muy cortos ¿no?

Y bueno, ahí son varias etapas, muchas personas conocen de la información que se formula para hacer las evaluaciones, también en su momento, tuvimos acercamientos con la Universidad y no llegamos como a las medidas de seguridad que necesitamos para ofrecer que durante todos estos años en la Unidad nunca ha habido una filtración, que eso creo yo que es lo más importante, de algún examen y de alguna pregunta.

Entonces, si ha habido acercamientos, pero bueno, creo que nosotros hemos tenido la capacidad, la Unidad como tal, de la elaboración, aplicación y calificación en su momento de esta evaluación en conocimientos electorales, para los aspirantes a vocales en todos los procesos.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA, MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Adelante Maestro Severiano, no, antes perdón, el representante de Virtud Ciudadana, después usted, Maestro Severiano.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VIRTUD CIUDADANA, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Muchas gracias, Consejera Presidente.

Quisiera poner aquí un punto sobre la mesa, y si creo que nuevamente nos estamos confundiendo, o sea, el cambiar la estructura de la calificación y del examen, no debería tener como fin, evitar que lleguen aquellas personas a quienes se ven como nocivas, yo no tengo la experiencia todavía en este tema, no sé a qué caso se refiera en específico, seguramente debe haber casos, e incluso algunos medios ahí de impugnación, pero esta estructura no debe servir para eso, para eso debe servir, fortalecer las labores de investigación y sanción con que cuenta el Instituto, eso sí va a evitar que lleguen personas nocivas o que actúen en contra de la Ley o del Proceso Electoral.

Esto debe servir para elegir a los más adecuados, a los más aptos, pero no para estar en contra de la experiencia, eso debería ser materia de otra discusión.

Gracias.

153

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Sí, como lo refería, en nuestros Lineamientos están elaborados, y en todo momento estamos ponderando el mérito, entonces pues forzosamente tenemos que evaluar estos conocimientos.

Señor representante de Movimiento Ciudadano.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidenta.

Aquí nada más para poderme referir a los casos prácticos, debemos tener ahí muy presente, que esos casos prácticos que se incluyen en la evaluación y que ahora van a aumentar, de ninguna forma tienen que ser casos muy dirigidos en donde sólo alguien que sea muy experto en la materia y que ya haya estado en contacto con la materia, pudiera resolverlos o dar alguna definición.

Realmente cuál es el fondo de poner los casos prácticos, de ver que el aspirante efectivamente tenga esa capacidad de raciocinio y que, ante ese caso, aun cuando no es un experto en la materia, pero tenga los conocimientos pueda dar respuesta.

Recordemos que ellos por ser titulares en Órganos Desconcentrados también tienen que manejar la toma de decisiones, y realmente estos casos van precisamente encaminados a eso, a ver esa capacidad de raciocinio, ante un caso o una eventualidad, pero de ninguna forma son dirigidos a gente que maneje a la perfección la materia electoral.

Entonces, nada más cuidar esa parte, para que precisamente no se vaya a mal interpretar y se piense que se quiere a lo mejor, manejar ahí un contra sentido, bajando, por un lado, acción a la experiencia y queriéndole exigir por otro lado. Los casos deben de ser un tanto abiertos y nada más para efecto de poder de evaluar esa capacidad de raciocinio.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Maestro Severiano.

Sí efectivamente, de hecho, yo le quiero pedir a la Secretaría Técnica tome en cuenta esto y abone a lo que ha referido el Consejero Gabriel Corona, sí tendría que ser así, lo que queremos ver es la capacidad de decisión, toma de decisiones.

Entonces, por favor Secretaria Técnica registre el abone.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Tomamos nota.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más?

Ezequiel de Nueva Alianza, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MTRO. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Gracias, Presidenta.

Con base al comentario que acaba de vertir el Maestro Cesar Severiano, quisiera nada más que se me clarificara, porque pareciera que hay una duplicidad y digo, no lo vemos tan mal, no estoy calificando que este mal, pero una duplicidad en cuanto a estos casos prácticos que se estarían planteando en esta etapa, con el tema de la entrevista, porque en la entrevista también obviamente se formulan preguntas a los aspirantes con la intención de ver en ellos ciertas capacidades como bien lo dicen los lineamientos de iniciativa, de liderazgo y de comunicación.

Creo que hay una duplicidad y digo, no está mal, pero sí clarificarlo ¿por qué? Porque efectivamente como hemos estado comentando, digo no es el hilo negro, se busca gente que obviamente tenga esas cualidades y sí, debe de decirse conocimientos porque así lo refiere el reglamento de elecciones en esta materia para que resuelva problemas.

Creo que aquí el tema total es lo que se refería por voces de varios de los que están sentados en esta mesa, de evitar a gente que tenga estos antecedentes que pueden tener algunas observaciones y que pudieran complicar la tarea de la organización desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral.

Nada más que sí se clarificara este tema, yo quisiera escucharle a usted y si fuera posible a algún Consejero, bueno ahorita ya se fue el Consejero Corona, para que obviamente pues tengamos la certeza de lo que se está planteando.

Sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí gracias, el Consejero fue al sanitario, ahorita viene.

Maestro Severiano, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Efectivamente, pareciera que hay una duplicidad, por si quiere tomar hasta, pudiéramos decir que existe una duplicidad pero es por una circunstancia, porque cuando hemos desarrollado esto durante varios procesos, nos dimos cuenta que mucha gente al arrastrar el lápiz lo hace muy bien y es excelente, pero ya cuando tiene a alguien enfrente o a varias personas enfrente, simplemente se bloquea y no da, y no da, entonces viene siendo exactamente un complemento porque recordemos que a lo mejor pudieran salir muy bien una evaluación escrita, pero ya cuando tenga que estar frente a los integrantes del Consejo, frente a las diferentes fuerzas políticas y hay que reconocer que algunos consejos no son sencillitos, imagínate cómo podría quedar eso en la toma de decisiones ¿no? Si esta persona se bloquea.

Entonces, son realmente un complemento, a la mejor pudieran estar, tener similitud en dos facetas diferentes, pero eso obviamente que ya nos da una directriz de ver si es la persona idónea para desempeñar ese cargo o no.

Entonces, digo, no sé si esto abonara al comentario, pero es lo que hemos manejado, precisamente a través de varios procesos electorales y es realmente el fondo del por qué sí existe esa duplicidad si quisiéramos verlo de esa forma o utilizar esa terminología.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Atendiendo que quisiera escuchar en mi caso coincido plenamente con el Maestro Severiano, simplemente le voy a dar el ejemplo, nosotros como abogados, ahora que vimos implementado el sistema penal acusatorio, observamos que muchos abogados en el escritorio excelentísimos, pero ya al pararse frente al juez, les daba pánico escénico y ya no hablaban, entonces tienen que regresar a los cursos de oratoria, de disertación y muchísimas situaciones.

Entonces, me parece que están siendo complementarios y son necesarios, no sé si el Consejero Saúl desea.

Sí, adelante Maestro Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí.

Bueno, la primera pregunta es ¿vas a postular candidatos en el próximo proceso? Digo para que podamos darle un poquito de atención a tus inquietudes, porque de otra manera sentiría que estas abonando.

No, Consejera, nada más para puntualizar, creo que ya ha explicado César cuál es el ánimo de ir acompañando que la entrevista, pues de alguna manera sea complemento también del examen y no vayan por caminos separados, pero, dijo algo Tony que no está ahorita, que me parece muy importante y que también el Consejero Corona mencionó, es, seguramente quien tiene experiencia pudiera tener la posibilidad de salir bien en un examen, aunque fuera de casos prácticos ¿no?

Creo que el filtro importante debe seguir siendo valorar sus antecedentes laborales, o sea, cuidar, porque digo, me parece que las condiciones de desempeño de

quien lleva dos o tres procesos aquí le dan la posibilidad de salir bien evaluado en un examen, aunque fuera a través de habilidades y no sólo de conocimientos.

Y yo lo que quiero retomar que señaló Tony es, pues tomar las providencias del caso y empezar a documentar quienes han venido teniendo un mal desempeño laboral y contar con una herramienta documental que nos permita depurar con una probabilidad mayor, de un resultado favorable y pongo, insisto, en el ejemplo, sí hay vocales que se han negado atender con base en los principios rectores de la función electoral algunas solicitudes, quiero poner nada más un ejemplo:

El Tribunal ordena un recuento parcial de votos, derivado de que un consejo distrital no valoró de manera eficaz o de manera correcta que estaba en un supuesto normativo, ese es un mal antecedente, me parece.

Entonces, ir documentando todo esto porque creo que es complementario, la entrevista, el examen, la evaluación, creo que son elementos que se van combinando para poder dar un resultado más completo.

Rescato, sí la entrevista es fundamental, yo sugeriría a pesar de que se valoren aspectos como el liderazgo, la iniciativa y la comunicación, pues habría que ver también si las entrevistas, le agregamos un poco el elemento de valorar el desempeño laboral.

Es cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias Consejero.

Sí, de hecho, lo comente, que la UTAPE ha venido acercándonos en las últimas entrevistas, documentación que nos ayuda a valorar los aspectos que ha mencionado el

consejero Saúl Mandujano, entonces, yo le pediría que lo siga haciendo, que sé que ya lo tiene en cuenta, pero que lo siga haciendo.

¿Alguien más?

Si no es así, le pido a la Secretaria Técnica continúe.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Señora Presidenta, considerando ya toda la discusión y que las observaciones se han considerado en el documento en cita, continuaremos ya con el conteo de votación.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Señor representante del PAN.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí Presidenta, buenas tardes.

Respecto de este documento que estamos comentando y la participación que tuvo el PAN antes de irnos al receso, un tema era precisamente esto que ya fue acordado del perfil y las valoraciones, sin embargo, hay otro tema que nos planteamos que no se ha discutido, que es el tema de la reelección de los consejeros.

Reitero, si bien el Código, la única referencia que da de requisitos es remitir a los requisitos de los Consejeros Electorales del Consejo General, a mí me parece que pudiéramos utilizar el mismo criterio que se utiliza por el Instituto Nacional Electoral para los consejeros de los consejos locales y distritales, que es que pueden participar de forma ordinaria, hasta en dos procesos ordinarios y solo en caso extraordinario previa

aprobación y valoración del Consejo General, pudieran tener hasta una tercer participación como consejeros, repito, quienes son consejeros en consejo local o en consejos distritales del Instituto Nacional Electoral.

Me parece que este criterio, es un criterio que ayuda, que es valioso y que ha funcionado para el Instituto Nacional Electoral, yo no veo por qué no implementarlo también en este e implementarlo ya desde ahora, tal cual, la propuesta es poner como requisito el no haber participado como consejero, como miembro de un consejo distrital o municipal en los últimos dos procesos electorales ordinarios

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Sí, también sobre ese tema, en todas las reuniones, de hecho, fueron bastantes discusiones de que, si recontratábamos a vocales, de que, si no los recontratábamos, entonces yo le quiero pedir a la Secretaria Técnica nos de referencia de este punto que fue totalmente discutido.

Adelante.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias, Presidenta.

Si bien recordarán, se hizo incluso un análisis FODA, porque se puso en la mesa en un primer momento, que la idea podría ser que los actuales vocales que se desempeñan en los órganos distritales pudieran permanecer en sus cargos y bueno, se hizo todo un análisis con la idea de volver precisamente a recontratar a todos los vocales, en este caso, para poder tener, como ya lo hemos comentado, nuevos perfiles y bueno, se hizo el análisis de que si, por ejemplo los vocales que actualmente se encuentran desempeñándose en los órganos desconcentrados, permanecieran en sus juntas, iba a

haber tramos de tiempo donde no tendrían actividad, en un momento dado y la carga presupuestal, la cual no estaba considerada en el presupuesto iba a ser mayor.

Entre otras cosas, esa yo creo que fue la de más peso y bueno, también la idea de refrescar los órganos desconcentrados y que todos tengan, entren a este nuevo proceso con igualdad de circunstancias, es otra de las partes que se tomó en cuenta, porque ellos ya habrían sido seleccionados con otras circunstancias distintas a las que en este momento se están proponiendo en estos lineamientos, entre otras, Presidenta.

Sigo atenta a cualquier comentario al respecto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria Técnica.

Adelante, representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, estoy de acuerdo con esos análisis, no tengo ningún problema, me parece que sí, tener a la gente contratada en la etapa en lo que concluye este proceso e inicia el siguiente, de manera ociosa es un gasto innecesario.

Pero el planteamiento no es ese, el planteamiento es dejar como un requisito que no se pueda haber participado de manera, en dos procesos ordinarios anteriores como miembro de un consejo distrital o municipal, el planteamiento es muy claro, quien ya fue Vocal Ejecutivo o Vocal de Organización en los dos procesos ordinarios anteriores, es decir, 2015 y el actual, ya no tiene oportunidad, ya hay que refrescarle, esto no es un tema de que estén ahí toda la vida, vamos refrescando en serio y vamos ciudadanizando de verdad a los órganos electorales, también en los Órganos Desconcentrados.

Entonces, mi propuesta es muy clara, es poner una limitante de reelección hasta en dos procesos ordinarios o inclusive, podríamos irnos hasta un tercero, yo diría como es la norma en consejos distritales y locales del INE, dos de manera ordinaria y sólo en caso de algo extraordinario se permite o de un gran desempeño se permite hasta una tercera oportunidad para participar en un periodo ordinario.

No se trata de decir: quédense los que están; no, al contrario, la propuesta va enfocada a decir: quienes ya llevan muchos procesos estando de vocales ejecutivos o vocales de capacitación de vocales de organización, ya no participan, hay que renovar a los órganos electorales y el renovarlos y el permitir que nueva gente acceda, y que quienes ya se han eternizado en esos espacios vayan haciéndose a un lado, le va a dar aire fresco a este Instituto y a los procesos electorales.

Entonces, la propuesta es dejar como requisito que no haya participado en más de dos procesos ordinarios, ya como parte de un consejo distrital y/o municipal.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Me parece que su propuesta tiene distinta naturaleza a lo que nosotros estamos realizando, porque si bien es cierto, los Consejeros del INE, incluso ahí son asignados para dos procesos electorales y dice: podrán ser asignados hasta para un tercer; más no lo limita.

Entonces, me parece que aquí limitando estaríamos afectando derechos, o sea, nosotros tenemos otro procedimiento, hay examen hay evaluaciones, entrevistas, de lo que no tienen los Consejeros del INE, allá designan distinto, salvo, bueno, no tengo ahorita presente los lineamientos ya de la designación que van a hacer los Consejeros Generales del INE ahora para designar a Consejeros Locales y lo que yo sí recuerdo, me

parece que va a seguir así y no me dejará mentir el Consejero Gabriel, es que nos allegamos de *curriculum*, solamente valoramos y designamos.

Entonces, es distinta naturaleza, me parece que aquí no cabría, pero yo quisiera escuchar a mis compañeros, a ver qué opinan sobre la propuesta que ha presentado el señor representante del PAN.

Adelante, Maestro Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí gracias.

Me encantaría Alfonso que lo pudiéramos, de verás, te firmaría con gusto que lo pudiéramos poner en la norma.

Es decir, establecer como una limitación ésta, alguna vez existió, más que una limitación así Alfonso, era para los consejeros generales, que era lo que menciona, incluso también para los magistrados estaba así previsto que se incorporaban por dos procesos, con la posibilidad de poder ser designados para un tercero.

Pero ponerlo como requisito ahorita, me parece que sí estaríamos extralimitando las facultades de la Comisión y del Consejo General, porque es un requisito que no está en la ley, entonces, plantearlo, digo, a mí me encantaría oxigenar, de veras, los órganos desconcentrados y darle la oportunidad a que vengan integrados de manera verdaderamente nueva, distinta a como están ahorita.

Pero se me hace complicado, digo, me encantaría acompañar la propuesta de Alfonso, se me hace complicado poner el requisito, porque me parece que no tiene un asidero legal y tal vez constitucional, entonces, sería complicado poner un requisito así,

porque no está en el Reglamento de Elecciones del INE, no está en el Código, entonces, se vería cuesta arriba ponerlo, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, yo también voy a la propuesta que hace el señor representante, es viable, pero en estos momentos, me parece que por la norma que nos rige, las normas que nos rigen, pues no estaríamos en condiciones.

Sería mi opinión.

Consejero Gabriel Adelante y ahorita el señor representante del PT.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, buenas tardes.

Bueno, yo, pues sí me cuesta un poco de trabajo disentir, pero sí está en el Reglamento de Elecciones y es difícil, es que es difícil la comparación, porque se trata aquí de vocales distritales, pero que actúan como consejeros presidentes de los consejos distritales.

Y, efectivamente, el artículo 9 del Reglamento de Elecciones sí lo señala, dice:

“La designación de los consejeros electorales de los consejos locales y distritales del Instituto, será respetando en todo momento -claro, se refiere al Instituto Nacional Electoral, esto sí hay que aclararlo-, respetando en todo momento el límite de reelección establecida en los artículos 66, numeral 2 y 77 numeral 2 de la LGIPE.

La designación de un consejero para un tercer proceso electoral será bajo la estricta valoración del consejo correspondiente, tomando en consideración su

participación en procesos electorales federales en calidad de consejeros propietarios, tratándose de consejeros suplentes se aplicará la disposición anterior siempre y cuando hubieran actuado como propietarios en procesos electorales federales”.

En el caso de los lineamientos para la designación de los consejeros de los OPLES, bueno, sabemos que hay otro tipo de disposiciones. No es, pues, una disposición explícita, sí convendría, digamos, estudiarla y valorarla, pero, además, estaría de más el principio de no retroactividad de la ley y no podríamos decir, que ya el que lleva cinco o seis o creo que hay alguien que lleva hasta como 10 o 11 procesos ¿no?

Pero no se le podría aplicar en tal caso si se decidiera hacer lo de esta manera, tendría que ser a partir de la entrada en vigor de tal disposición.

Yo coincido en que hay que airear, la renovación siempre ayuda, siempre es bueno combinar sangre nueva con sangre, bueno, con sangre madura, para no decirlo de otra manera, pero sin, me cuesta trabajo aquí, digamos, aplicarlo estrictamente, aunque pues habrá que ver si encontramos algún asidero legal, para que en el futuro sí podamos hacer ya este ejercicio y evitar que se generen zonas de confort de la gente que ya ha estado trabajando en esto muchos años y que está acostumbrada a hacer las cosas de una manera y después cambiar les cuesta mucho trabajo.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

El señor representante del PT pidió la palabra.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PT, C.J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias Presidenta.

Pues no teníamos la intención de hacer uso de la palabra, pues aquí mi compañero representante ha estado al pendiente de los trabajos y a través de él estamos haciendo las propuestas correspondientes; sin embargo, con la intervención del Partido de Acción Nacional y la intervención del Maestro César, nos animan, nos ilustran.

Bien, en primer lugar, no somos ingenuos, no somos ingenuos, ya pasó lo de las, que si la ponderación de uno y otro, aquello, pero, miren, por lo menos durante todos los procesos que hemos vivido bajo este sistema, todo se desatora, todo, todo se desatora en la entrevista, ahí se desatora todo. En nuestra opinión sin que se ofendan, la entrevista es una trampa para favorecer o desfavorecer.

Y si quieren nos vamos a revisión de cada uno de los que están actualmente, ¿cómo llegaron ahí? Algunos que salieron arriba de otros que había interés que quedaran, pues en la entrevista le dieron poquitos puntos al que iba arriba y muchos puntos al que iba abajo y asunto arreglado. Por eso les digo, no somos ingenuos.

Yo creo que la propuesta que hace el Partido Acción Nacional quizás en este momento no habría condiciones, en eso estamos de acuerdo, no hay condiciones en este momento, pero tampoco hay que desecharla.

Se está discutiendo en este momento lineamientos para la designación de vocales distritales y municipales para una de las elecciones, porque cada elección tiene su particularidad, siempre decimos que la que estamos viendo es la mejor, la más buena, la más fuerte, la más complicada, todas tienen su particularidad, pero por lo menos las que hemos vivido, la que viene, yo creo que es una prueba más de la época moderna electoral en México.

Y sí tenemos que tener mucho cuidado, vamos a, se van a tener que designar cerca de 400 vocales, si más no estoy, 500 y fracción, pero los municipales entiendo que en este proceso nada más van dos. Entonces, no perdamos de vista eso. Entonces, son 45 por 3 y 125 por 2, serían 385 si mi memoria no me falla, aproximadamente.

Bueno, así como lo dije, son dos municipales y tres distritales locales, y va a estar, pues, obviamente, dos, tres veces más que los que estamos actualmente, los que actualmente se están administrando, que se están coordinando, mejor dicho.

No siempre los que se dicen ser los mejores no siempre dan los mejores resultados, sí se tiene que buscar equilibrios, alguien dijo, me parece que el Doctor Corona, que hay algunos que tienen 10 años o más.

Sí, efectivamente, y no son los mejores ¡Eh! No son los mejores, es más si nos ponemos a revisar su desempeño y las quejas que hay en los consejos distritales, muchos de ellos son los que más están fallando.

¿Por qué? Porque se vuelven mañosos, por decirlo de manera decente, se vuelven mañosos y eso también le causa cierta mala imagen al Instituto.

Yo creo que sí se debe buscar un equilibrio en cuanto a esa parte. Por eso nosotros decíamos, a ver si ya queda la firme la propuesta que se videografe la entrevista, que se videografe y que de inmediato, los partidos políticos podamos dar ahí una opinión respecto a, porque podemos estar en una entrevista, pero no estamos en la otra, en el otro grupo y por eso digo que es una trampa, pero, a final de cuentas todo se va perfeccionando en función de las propuestas que se van a haciendo aquí en la Comisión, porque para eso es ¿no? Esa es su función también.

A nosotros nos queda muy clara la propuesta del Partido Acción Nacional en cuanto a la reelección, que sí se fuera viendo, tomemos en consideración que esta es una comisión, pero no es la última instancia, que se diga: es que no está contemplado en la ley. Pues nosotros siempre lo hemos manifestado y estamos convencidos, que pues los reglamentos, los lineamientos son para hacer más operativa la ley, buscando, por supuesto, no coartar el derecho de aquellos que se pudieran ir a la instancia jurisdiccional y ganarle al Instituto, también, hay que tener cuidado en esas cosas, pero no desechemos. Yo creo que es importante la propuesta que hace el Partido Acción Nacional esto de la reelección y digo, me es importante y me llama la atención, porque fue uno de los partidos con mayor insistencia y las propuestas de iniciativa éste Licenciado, en cuanto a la reelección, por ejemplo, de diputados, senadores, presidentes municipales, etcétera.

Y hoy aquí siendo quizás lo más bajito, pero es donde empieza hace una propuesta diferente: "la no reelección".

¿Por qué? Porque a veces hacemos propuestas, caminan, pero no funcionan. En esta ocasión, yo creo que sí podría funcionar esta parte aquí en el Instituto.

Sí podría funcionar porque buscaríamos el equilibrio de que aquellos, bueno, sin adelantarnos. Ahorita, hay vocales que ya tienen esa maña, que ya andan hasta ofreciendo cargos, puestos, para la siguiente.

Sí. A nosotros también nos causa risa, pero nos causa preocupación, porque actualmente algunos que están, algunos que están desde el 2015 los anduvieron ofreciendo y ¿qué creen? Que sí están trabajando todos, sí están trabajando todos. No queremos nosotros mencionar casos, porque estaríamos manchando la imagen del Instituto, etcétera, pero hay vocales que era, por ejemplo, auxiliares y ahora son vocales, hay auxiliares que eran vocales y ahora son auxiliares, pero son los mismos, entre ellos

se reacomodan y eso viene arrastrando muchos vicios, y ahorita ya hay muchos que ya están ofreciendo, ya están ofreciendo y si las cosas siguen como van, pues lo vamos a denunciar, en su momento, porque las cosas no pueden seguir así, ¿de qué sirven que se hacen los esfuerzos que se hacen aquí trabajando varias horas para que al último queden los mismos?

Y una última, una pregunta Presidenta.

Cómo se determinará la militancia de un partido para que no, para esa causal, para que no pueda pasar como aspirante, para que no prospere su solicitud; o sea, no ser militante de algún partido político, porque en el INE sí tienen lineamientos diferentes que aquí, se vio muy claramente en la selección de los CAE's.

Después de contratados, cuando ahora sí, como vulgarmente lo decimos en el medio popular, o sea, "ya contratados se les descubrió que había la mayoría de los CAES, la mayoría de supervisores tenía militancia de todos los partidos. No estoy diciendo que de Movimiento Ciudadano o del PT, de todos, unos más, unos menos.

Y lo único que se les pidió ya contratados, que trajeron un oficio del partido político donde desconocían su afiliación, así tan simple y tan sencillo.

Entonces, ¿cómo sería el procedimiento aquí? Yo digo que eso ha de ser de origen, desde que hacen la solicitud, checar, pero, repito nuevamente, ¿con qué se va a comprobar?, ¿solicitándole a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativa de Partidos Políticos en el INE que entregué el padrón de cada uno de los partidos políticos, pues no es otra cosa más que un documento, porque recordemos también que hay militantes o que están registrados en un padrón y que nunca fueron consultados, y quién sabe cómo los afiliaron.

Entonces, sí también hay que cuidar esa parte, para que ahorita pongamos cuidado en esto y no estemos enfrentado, digo, estemos, porque somos parte todos, no estemos enfrentando al rato demandas como también sucedió, que algún partido político lo sancionaron, me parece que en Baja California o Sonora, no recuerdo dónde, lo sancionaron porque a un militante se le quitaba ese derecho, es decir, se les echó para atrás su solicitud que porque estaba afiliado a un partido político, él dice: yo nunca me he afiliado y sancionan al partido porque lo tenían en su padrón.

Entonces, si hay modo de que en este momento podamos detener esas cosas y luego después no nos estemos peleando por esa causa.

Sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Sí, efectivamente sobre la propuesta que ha realizado el señor representante del PAN, sí, yo le pido a la Secretaria Técnica, de hecho, bueno, los Consejeros que seguimos más adelante, lo tomaremos en cuenta, estamos dos, el Consejero Saúl Mandujano y su servidora, para retomar ese tema, para poderlo trabajar, analizar y presentarlo de la mejor manera, que no vote ninguna situación.

Respecto a la militancia, recordarán ustedes que en el proceso pasado les pedimos a ustedes, también, si nosotros teníamos algún indicio, algunas pruebas suficientes para presentar esa afiliación de algún aspirante.

He de comentar que la Secretaria Técnica hace los filtros, de los listados que aparecen de alguna manera en los portales de cada partido político y también tiene su

debida garantía de audiencia, porque como lo refiere el representante del PT, ha habido casos en que la persona ni se entera que está afiliado.

Entonces, si se detecta alguna persona del cruce que haga la UTAPE, se le manda llamar, tiene garantía de audiencia, o si alguno de ustedes identifica, pues trae todos los elementos que consideren ustedes pertinentes, los recibimos aquí, los mandamos a Secretaría Ejecutiva, que es allá la instancia que hace la investigación y evaluación correspondiente, y valoración correspondiente.

Sería sí, eso respecto sobre la militancia.

Me parece que ha pedido la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano y después el señor representante del PAN.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidenta.

Efectivamente el tema que pone nuestro amigo Alfonso de Acción Nacional, si realmente existe ese ánimo de poderlo materializar, yo les pediría que lo materializaran de la mejor manera, a más tardar en el mes de agosto, porque efectivamente, si se va a pedir que no se haya participado en dos procesos anteriores, si lo materializamos y cobra vigencia en el mes de agosto, estaríamos nosotros en opción de poder meter eso a la convocatoria para el Proceso Electoral 2023-2024, en estricto derecho así sería, no podríamos darle esa retroactividad, en perjuicio de.

Entonces, tendríamos que entrar para que, pasara el 2018, 2021 y se pudiera utilizar en el 2024, en estricto derecho así tendría que ser, entonces, si lo van a

materializar, pues vamos haciéndolo de una forma pronta y eficaz, para que pudiera quedar, a más tardar en el mes de agosto, esa sería la petición para que pudiéramos llevar a cabo eso.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Adelante, señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí.

Primero comentarle a mi querido amigo, que finalmente el PAN ha propuesto la relección de alcaldes y de diputados por periodos limitados y no como aquí se da que se eternizan en los cargos.

Siempre es bueno la profesionalización, pero cuando éste excede de un límite, entonces, se vuelve viciosa esa actividad, como ha pasado y está pasando, tú mismo lo has referido, en los casos de algunos servidores públicos electorales que ya realmente hacen conductas que pudieran caer inclusive dentro de conductas delictuosas.

Y, bueno, a mí me parece, y ponemos el tema en la mesa, porque si no empezamos hoy, de una vez, empezar a poner esto y empezar a dejarlo de manera clara, pues la verdad es que vamos a llegar al 21 y otra vez no va a pasar nada porque ya está muy tarde, porque ya viene, porque ya esto, porque no pasa.

Y luego va a llegar el 23 y va a pasar lo mismo, y en el 25; no vamos a salir, en algún momento se tiene que empezar a dar las cosas, hagámoslo nosotros, a qué nos esperamos a que vengan otros a hacerlos después, si hoy tenemos la oportunidad y la capacidad de decisión para hacer.

Y nada más como último apunte, yo sé y conozco muchas de las sentencias que ha emitido el Tribunal, maximizando un derecho al trabajo, porque las sentencias, fundamentalmente es, démosle oportunidad a este ciudadano de tener trabajo, pero aquí me parece que el derecho importante a tutelar no es el trabajo de una persona, el derecho importante a tutelar es el derecho de toda la ciudadanía a tener elecciones libres y democráticas.

Si en una ponderación de derechos, lo que tenemos que hacer es velar por el derecho socialmente más importante, que en este caso es que los ciudadanos puedan elegir libremente mediante elecciones democráticas, conducidas por autoridades, verdaderamente imparciales, legales, subjetivas, con certeza, con transparencia, es decir, con los principios rectores, puedan elegir libremente.

Ese es el derecho importante a tutelar, no el derecho de aquellos a tener un trabajo, una chambita temporal de tres meses, no; en todas las, los derechos al trabajo existen ciertas condiciones, a mí me hubiera encantado en algunos trabajos quedarme más tiempo; sin embargo, mi periodo se acabó, ni modo, por qué, porque había un derecho más importante que es el derecho a la colectividad sobre el derecho particular a tener un trabajo.

Yo creo que en este caso tenemos que buscar, desde este Instituto, en darle una prioridad a ese derecho colectivo que es tener democracia viva en este país. Por eso traigo el tema en este momento y me parece que es un tema que valdría la pena, yo sé que llevamos varias reuniones de trabajo, en las que ha participado el PAN, lo comenté

hace un momento, también por un tema de prudencia política no lo habíamos planteado, porque no queríamos ganarnos el desfavor de 45 vocales ejecutivos y de organización a medio proceso electoral.

Pero hoy ya me lo puedo ganar, ya no me importa. Hoy es el momento prudente también para señalarla, y yo creo que vale la pena, y yo les pediría que, por favor, le pudiéramos entrar a valorarlo, estudiarlo y a empezar desde estos lineamientos y desde este proceso, a ir incorporando una posibilidad.

Ya los Tribunales, ya se quejarán, más de uno, seguramente y pues ya los Tribunales irán; ofrezco que el PAN acompañe en tercería a aquellos procesos en donde los afectados vayan al Tribunal.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Bueno, como todos sabemos es cumpleaños de Alfonso, muchísimas felicidades Alfonso, ahorita les van a presentar un pastel en atención al cumpleaños.

Que siga siendo muy feliz y logre estos éxitos.

Me pide la palabra el Consejero, Doctor Gabriel Corona Armenta, adelante.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Bueno, efectivamente en todo cargo público, por menor que sea siempre debe de haber límites a las reelecciones, algo que bueno, se ha luchado desde hace muchos años, ha tenido muchos casos en este país.

Por ejemplo, yo siento el artículo 11 de nuestro Código Electoral cuando habla en su párrafo sexto sobre el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General, que dice: durarán siete años y no podrán ser reelectos; ahí hay un principio de no reelección y dado que el Consejero Presidente de los consejos distritales y municipales es Consejero Electoral, bueno, pues habrá alguna posibilidad, no quiero atreverme y menos no siendo abogado a que esto pudiera aplicarse a los consejos distritales y municipales.

Pero habría que hacer el estudio correspondiente y me parece que la idea básica es que efectivamente ningún cargo público, por menor que sea, en este caso, de una Consejería debe ser ilimitada en el tiempo y sí deben establecerse límites temporales, en este caso para el Consejo General tenemos hasta siete años, salvo los que hemos iniciado el proceso de escalonamiento y me parece que éste podría ser tal vez un criterio a seguir en el futuro para nuestros consejos distritales y municipales.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Consejero.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Maestro Severiano, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: La explicación que da nuestro amigo Alfonso creo que es muy clara y muy precisa.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Perdón Maestro.

Ya estamos a tiempo de cumplir las cinco horas, yo les pediría que ampliemos, parece dos horas, quizás hacemos menos, pero para poder continuar.

Entonces, le pido a la Secretaria Técnica pida el consenso de la ampliación del horario, ya que estamos cumpliendo las cinco horas, de acuerdo al Reglamento de Comisiones, para que pueda continuar el Maestro Severiano.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Pediría a las representantes y representantes de los Partidos, manifiesten sin están por el consenso de continuar esta sesión.

Se cuenta con el consenso.

Por lo tanto, consulto a los integrantes Consejeros de esta Comisión, si están por la continuación de la presente sesión, de ser así, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

A favor, por unanimidad señora Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Adelante, Maestro Severiano.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias.

Lo que manejaba nuestro amigo Alfonso es muy simple y creo que tiene una sencilla explicación, en el tema que se tocó, estamos ante la presencia de una coalición de derechos, un derecho particular contra un derecho colectivo y obviamente que ahí el derecho colectivo tiene que pesar más sobre un derecho particular.

Entonces, nada más para que esto pueda servir como de argumento total, precisamente para poderle dar, poder materializar ya lo que ha solicitado nuestro amigo Alfonso y que veo que ustedes están en el ánimo de que así se pueda dar en próximos días seguramente.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más?

Señor representante del PAN, adelante, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN: Sí, gracias.

Nada más para puntualizar la propuesta que ha hecho la representación de Acción Nacional y no echarla en saco roto, yo creo que antes de tomar una decisión en el seno de esta Comisión, de que no prospere por los argumento preliminares que se han dado, yo pongo a la consideración que se solicite al área jurídica de este Instituto, un análisis

del marco normativo para encontrar alguna alternativa que nos permita incluir desde este momento, en la Convocatoria, el requisito o bien, si se ve una debilidad que nos pudiera generar un conflicto mayor en este Proceso Electoral que estará por iniciar, si encontramos el camino jurídico para sentar las bases desde este proceso electoral con miras a los subsecuentes.

No dejarlo a la deriva, sino tomar una determinación al respecto en los términos que he señalado.

Y por otro lado, retomando la inquietud que formuló el representante del Partido del Trabajo, en relación al procedimiento para verificar la filiación de los aspirantes a un partido político, recordemos que el propio Instituto Nacional Electoral tiene un procedimiento, y que se puede verificar por cada aspirante a través de su página, de la página electrónica del INE, el ciudadano ingresa su clave de elector y le sale en la pantalla, si no está registrado en partido político alguno, o bien si está registrado en un Partido Político e incluso, la fecha de alta de su afiliación.

Y en caso de que haya una inconformidad, porque el ciudadano considere que se le afilio contra su voluntad, pues también ahí mismo está el vínculo para presentar la queja correspondiente ante la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral del INE.

Lo comento porque creo que debemos considerar esta herramienta para el tema de verificar el requisito que está previsto en los Lineamientos y que habrá de constar en la Convocatoria, creo que dejar la redacción en los términos en que está deja una gran laguna y se nos pueden colar por ahí varias personas que estén afiliadas a un partido político y que no lo manifestaron oportunamente.

Pongo sobre la mesa esta propuesta de analizar esta herramienta que tiene el INE para verificar este requisito y en el momento oportuno de procedimiento, ponerle un alto a quienes aspiran y se encuentran en esa hipótesis que les impediría concluir el mismo.

Es cuánto.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Yo le estoy pidiendo a la Secretaria Técnica nos comente cómo hace esa revisión minuciosa respecto de los aspirantes para verificar que no sean militantes de un partido político, incluso me está comentando que la página del INE también ha hecho uso de ella.

Yo lo comentaba que si en alguna situación se presenta que alguno de estos aspirantes tiene algún indicio o hay algunos documentos suficientes que pruebe que es militante de un partido político, aun así, tiene su garantía de audiencia y ya resultado de esta audiencia, el aspirante hará lo correspondiente.

Pero le pido, Secretaria Técnica puntualice por favor sobre esta parte.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias, Presidenta.

Sí quisiera hacer aquí la aclaración, que las bases de datos con las que cuenta el Instituto son respecto a candidatos y representantes de partido, que son con esas bases de datos que se hace el cruce.

Y de militantes lo que hacemos es con la carga de la prueba, si alguien, en un momento dado denuncia a algún aspirante que esté en el concurso, se recibe en esta Comisión y así se ha hecho en alguna consejería la documentación y se hacen las verificaciones y se expone ante esta Comisión la documentación que presenta tanto la parte, podríamos llamarla acusatoria que pone en la mesa esta situación, y los documentos que nosotros nos hacemos llegar.

Hablábamos precisamente de la liga, comentábamos aquí en corto, hicimos algunas pruebas, porque la podríamos tomar en cuenta y en un momento dado funcionó, pero es más que una manera personal porque hay un recurso ahí que podría ser de presentar el ciudadano, si es que no reconoce esa militancia en alguna, en una organización política.

Al respecto sería cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Señor representante de Movimiento Ciudadano, después el señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidenta.

Digo, hasta ahí nos queda claro, incluso le van a conceder a ese ciudadano su garantía de audiencia para no violentarle su debido procedimiento.

Pero necesitamos ir normando criterios respecto de esa garantía de audiencia, si el ciudadano se presenta a la garantía de audiencia y refiere que ya presentó su renuncia

a la fuerza política a la cual se le estaba incluyendo, nada más con el acuse de recibo, ya con eso será válido, para ya cumplir con ese requisito negativo que se ha solicitado.

Digo, independientemente del procedimiento que aparece en la página del INE, desde un punto de vista legal, eso sería suficiente, no tendría, porque, de hecho, de una forma intrapartidaria, no hay procedimiento para la esa afiliación, entonces, puede decir, incluso el ciudadano faltando a la verdad: yo no, nunca di anuencia para pertenecer a las filas de esa fuerza política y tan es así, que ya presenté mi renuncia; si es que así fuera.

Y ya con eso, estaría cubierto el requisito, realmente en el fondo, yo veo que no se estaría cumpliendo con lo que se pretende, que realmente sean órganos ciudadanizados, que no tengan algún vínculo con alguna de las fuerzas políticas, entonces, nada más para ver cuál sería el criterio al momento de esa garantía de audiencia, con ese simple acuse de recibo de la renuncia a la militancia ya se estaría nuevamente dentro de la contienda y sino, pues para ver qué criterio es el que el van a adoptar y nosotros tengamos claridad de realmente cómo se va a resolver ese tema.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Bueno, sí, hay que puntualizar que la página del INE es de afiliados, hay que recordar que, de hecho, fue modificado nuestro reglamento que tenía afiliación y cambio a militancia, entonces, lo que estamos tomando en cuenta es militancia, que es distinto a afiliados, como ustedes lo saben.

Entonces, ese sería el procedimiento, aun así, la UTAPE hace las verificaciones correspondientes y les da la garantía de audiencia.

Si los elementos que se presentan en ese momento son convincentes y la Secretaría Ejecutiva así lo decide, pues, si eres militante de tal partido político y ya la persona tendrá la oportunidad de presentar su recurso, eso sería, es lo que se ha estado realizando y también sería lo mismo.

No sé si tengan algún otro comentario.

El representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:
Presidenta.

Yo le pediría de favor, perdón por la interrupción.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:
Pero antes de que le diera la palabra a la Secretaria Técnica, ya se la había pedido; se la dio a Movimiento Ciudadano, anunció que el PAN, ahora anuncia que PES, tengo derecho a la palabra.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, no lo tengo aquí registrado, pero si ya la pidió, le pido al representante que le dé el uso de la voz.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:
Debo la observación, porque tiene usted asesores, están muy atentos.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Adelante.

Araceli, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ARACELI HERRERA GUEVARA: Gracias, Presidenta.

Bueno, yo creo que podremos tomar en cuenta esta herramienta que nos da el INE, en cuanto a que el aspirante es el que tiene la carga de la prueba, para acreditar que no forma parte de un partido político y que sería una, ese reporte que otorga el INE y que es personal para tramitarlo, podría formar parte de los documentos que se adjunten para probar ese requisito, no nada más con la manifestación bajo protesta de decir verdad.

Tomando en cuenta que al aspirante es al que le corresponde la carga de la prueba, ahora sí de acreditar y de justificar que no forma parte un partido político.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

El señor representante del PT y luego el señor representante del PAN, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:

Gracias, Presidenta.

Creo que confundimos o a veces nos, en un asunto que estaba pasando así muy desapercibido para nosotros, muy delicado.

Primero, desde hace tiempo, vamos a hablar del 2009, después de la elección del 2009, cuando las juntas y los consejos eran de alguna manera instalados arbitrariamente, vamos a llamarle, porque todos los partidos políticos participábamos con propuestas, etcétera, no me va a dejar mentir el Consejero Corona, cómo se hacía en ese entonces.

Se ha buscado cada día ir perfeccionando las cosas en el Instituto, en ese entonces, se dijo: hay que profesionalizar a las juntas; por eso ahora se está discutiendo cómo se profesionalizan, título, etcétera. Y hay que ciudadanizar a los consejos, son dos conceptos muy diferentes, ciudadanizarlos.

Cuando nos conviene a alguna fuerza política, decimos: es simpatizante; o decimos: es militante, es afiliado; tendríamos que meternos entonces al estudio de los estatutos de cada partido político, porque, por ejemplo, en el caso del Partido Acción Nacional, entiendo que son adherentes primero, ¿señor representante? Y ya son militantes también, ya dejó de ser, en esta parte ya dejó de ser un partido de elite, ya se volvió más popular, muy bien.

Bueno, habría que definir muy claramente esa parte, porque entonces, los vicios van a seguir, porque siempre le vamos a buscar, no es militante, es afiliado y si decimos que es afiliado, van a decir: no, no es afiliado, es militante; entonces, sí dejar muy claro.

A eso ya enfrentó el Instituto Nacional Electoral, en el proceso pasado, no en el actual, en el proceso pasado 2015, le pedía el Instituto Nacional Electoral para el efecto

de los CAE, le pedía a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativa y Partidos Políticos en el Consejo General, que le diera el padrón de los militantes o le mandaba la relación de todos aquellos aspirantes y que le dijera, quiénes eran militantes de algún partido.

Partidos Políticos le regresaba la información y le decía éste tiene militancia en tal partido y tal y tal; y lo que hacía el Instituto, por oficio de preguntaba a las direcciones de los partidos políticos si reconocía a éste como militante o no. Y algunos dirigentes contestaban que sí, otros contestaban que no; el que contestaba que sí le daban su derecho de audiencia, el que contestaba que no, ni siquiera ya pasaba o lo bajaban.

Empezó a haber muchas demandas y todas las ganaron, todas las ganaron y los tienen que volver a recontractar, fueron muchos casos de esos, eso pasó en 2015, en este proceso electoral no le, cambiaron un poquito las cosas, nada más les dijeron que firmaran un documento que es lo que, que firmaran un documento bajo protesta de decir verdad, cosa que no garantiza.

Pero cuando empezó a haber contrataciones de CAE's, de gente muy identificada, incluso algunos que habían sido representantes en consejos distritales, en consejos municipales, representantes de casilla, representantes generales, entonces, algunos partidos políticos dijimos; qué está pasando; es que firmó bajo protesta de decir verdad, bueno, puede decir que no es verdad que está militando en un partido político, pero ya cuando se es representante, pues ahí cómo lo acreditas, puede ser representante del partido pero no puede ser militante, no necesariamente.

Entonces ahí ya es una contradicción que existe, total que fueron contratados muchos, solicitamos el estadístico de quiénes tenían militancia en un partido y en otro y nos llevamos la gran sorpresa de que todos, nadie nos salvamos; bueno, algunos que ni siquiera sabíamos que estaban afiliados a nuestro partido, decíamos: ah mira, qué buena onda, y vas a ser CAE, es más, ya estás contratado.

Para no caer en eso, sí que se defina muy claramente, que es muy complicado, pues sí, pero cuál va a ser el procedimiento sino vamos a caer en lo mismo, el documento que remite la Dirección Ejecutiva de Prerrogativa de Partidos Políticos del Consejo General, no es otra cosa más que un documento, pero nada más te remite la relación, o sea, el padrón, pero no te remite para que sea, cómo lo puedo explicar, para que sea reconocida esa afiliación, no te remite el número de folio de afiliación, no sé, nada más te dice: sí está afiliado; y ya.

Entonces, que sí más o menos fuera quedando claro cómo se va a hacer el procedimiento para verificar esa parte.

Ahora bien, de todo ese problema que existió el INE quiso recomponer las cosas ya a la mitad del proceso y sacó eso, precisamente, ese donde ahora te puedes meter tú al INE y si hay como verificarlo ¡eh! Si hay como verificar si estás afiliado o no y también ahí te asesoran a través de esa página cómo puedes desafiliarte o qué puedes hacer, qué debes hacer para desafiliarte, es como si vas a consultar tu credencial de elector si está vigente o no.

A nosotros ahora que estuvimos acreditando a nuestros representantes, decían por esta causa, no puede pasar porque está su credencial caducada, nosotros mismos verificábamos y resulta que estaba vigente y con eso logramos, pues, un gran avance. Pasa igual con los afiliados.

Si el hecho, yo digo que en la convocatoria podría quedar, primero que se verifique lo que estoy comentando, que se verifique si es así, incluso, tener comunicación con el Registro Federal de Electores aquí en la Junta Local, y si es que fuese así, se podría salvar de que en la convocatoria quedara establecido que aparte de estar, de tener la constancia de Registro Federal de Electores, su credencial de elector vigente, presentar

la constancia de no estar afiliado a ningún partido político y esa constancia la da a través de esa pantalla y es nada más de imprimirla, si es que así fuera, o sea, que se pregunte con el INE, si así se puede y ahí te imprime, te lo da como constancia, esa pantalla te la da como constancia, en fin.

O sea, no tengo claridad hasta donde, porque no he tenido esa necesidad, yo tengo claridad de que estoy afiliado a un partido político. No he tenido esa necesidad, pero sí que se investigara esa parte con el Registro Federal de Electores y a lo mejor, ahí podría una salida como dar una constancia o acercarse lo más posible a un documento que se verifique. Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Sí también quiero que tomen en cuenta los ordenamientos que se han emitido, por ejemplo, respecto de los militantes, ya hay una jurisprudencia y pasó en el Instituto Federal Electoral con los capacitadores que fueron identificados en el padrón de militantes del IFE, bajaron a 190 capacitadores y mismos que subieron por esta, precisamente, por este ordenamiento.

Supervisor electoral o capacitador asistente.

La sola verificación de padrón de militantes de los partidos políticos no es suficiente para comprobar su afiliación. De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 6º, inciso a), fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 de la Ley General de Partidos Políticos; 5, 64 y militantes de los partidos políticos publicado en el portal de Internet del Instituto Nacional Electoral, constituye una fuente de información indirecta, por lo que no es idóneo para acreditar que un ciudadano

cuyo nombre está en ese padrón, efectivamente, es militante de determinado partido político.

En este orden de ideas, por el simple hecho de estar inscrito en el aludido padrón, no es suficiente para considerar que un ciudadano no cumple el requisito establecido en el artículo 303, párrafo 3, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para ocupar el cargo de supervisor electoral o capacitador asistente.

Entonces, yo lo estoy refiriendo, porque hay que tomar en cuenta ya estos ordenamientos, si nosotros nos excedemos a establecer algún otro, vamos a estar en esas mismas situaciones, los quitamos, de alguna manera no les ampliamos el derecho y, pues, buen, vamos a llegar a estas situaciones que vamos a estar quitando, vamos a estar subiendo.

Me parece que, incluso, dije Instituto Federal Electoral. No, ya era Instituto Nacional Electoral.

Como lo hemos venido haciendo, incluso, el representante de MORENA, recuerdo en el pasado, presentó indicios de varios aspirantes a vocales en donde, él nos refería que eran militantes. Esos fueron retomados aquí en la Comisión y nosotros los mandamos a Secretaría Ejecutiva.

No recuerdo, aquí que nos diga la Secretaría Técnica, si constató, efectivamente, que esos aspirantes sí estaban militando en algún partido político. No recuerdo ese dato.

Me parece que no hubo resultado de alguno de ellos que sí fuera militante.

Entonces, me parece que este tema haya sido suficientemente discutido, si lo abordamos nuevamente con algunas otras ideas, pues, no acabamos, me parece que

estamos con lo que refieren ahorita los ordenamientos actuales, maximizando los derechos de alguna manera y hemos avanzado así.

Yo les quiero proponer porque está este tema. Yo no lo quisiera dejar pasar, quiero que quede bien convincente, si realmente podemos tomar en cuenta la “reelección” como así le han llamado los señores representantes del PAN.

Yo sí pediría que, yo de manera general o tengo muy presente, tengo la convicción de cómo es, pero yo también me comprometo, pues, hacer un análisis y yo creo que también los compañeros, pedirle a la Secretaría Técnica, le pida a la Dirección Jurídica que haga este análisis, si es idóneo, en qué momentos estamos, con qué ordenamientos estamos, pues, para que quede bien concretado, ¿se puede o no se puede?

Estamos muy ya apretados en tiempos, pero ya le pregunté a la Secretaria Técnica si podemos ampliarnos un poquito, ella me dice que pudiera ser el lunes temprano.

No sé si los compañeros pudieran a las 10:00 de la mañana ya con el tema analizado debidamente y podamos dejar las inquietudes muy concretas, sería este tema, el tema de la militancia ya hasta tenemos antecedentes, análisis de la Dirección Jurídica respecto a este tema.

A mí me parece que ya en estos momentos está abordado, hay que tomar en cuenta que los criterios también de las autoridades jurisdiccionales van cambiando, igual, casos que se vengán pues van a cambiar esto. A lo mejor ésta ya no está, son muchas cuestiones, pero en este momento, me parece que el tema es debidamente ya analizado.

Yo ya no le veo ya más salidas salvo que ustedes las tengan, pero ya lo que hemos presentado me parece que ya no hay más.

Entonces, yo dejaría el tema de la elección para que estemos bien convencidos de que procedemos o no procedemos y el lunes a las 10:00 de la mañana, ahora sí, pues, declararíamos otro receso ahorita, en estos momentos para que continuemos el lunes a las 10:00 de la mañana.

No sé si haya otro tema que podamos analizar y traerlo el lunes porque ya no estaríamos en tiempo de, pues de poder tomar en cuenta algunas inquietudes.

Me pide la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano y luego, el señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias Presidenta.

Con este tema de la militancia, hasta donde conozco y si no me corrigen, lo que nos leyó es una tesis apenas.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Es jurisprudencia.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Es jurisprudencia, bueno, entonces tendrá que ser retomada, pero debemos también de recordar contrario a lo que mencionaba Araceli y lo que comentaba nuestro amigo Piña del Partido del Trabajo, esto del tema de la militancia es un requisito negativo que se está pidiendo y los requisitos negativos, obviamente, que le corresponde la carga de la prueba aquel que se manifiesta en contra.

Por eso es con la simple carta bajo protesta de decir verdad, es que se salva este requisito.

191

Si alguien quiere controvertir, a él le corresponderá esa carga de la prueba y creo que ahí no hay ni para donde hacernos, porque es un requisito negativo y así va a operar.

Entonces, vamos a tener que ceñirnos por esa y luego con esta jurisprudencia que tiene un carácter vinculante y obligatorio, pues, creo que no nos podemos ir ya también para ningún lado y tendría que pasar así.

Lo que sí no me queda, igual que no convenció a los demás es, ¿de qué forma en una garantía de audiencia pudiera una persona desvincularse de esa militancia.

Creo que ahí sí pudiéramos aterrizar en algo muy concreto y no dejarlo nada más a cuestión de valoración, pero, bueno, eso ya lo dejó nada más así en la mesa. Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Estamos de acuerdo en que continuemos con el análisis que nos dé la Directora Jurídica, el lunes en la mañana.

Quisiera de una vez plantear para ese mismo reinicio de esta sesión y una vez que nos ayude la Directora Jurídica con alguna opinión respecto de la paridad de género en este, en la integración de esto y me voy a explicar un poquito más.

La legislación pide equidad de género y paridad de género en la integración del consejo, pero el consejo se integra no sólo por el presidente y su secretario, sino se integra por otros consejeros electorales.

A mí me parece y lo quiero dejar muy claro, no es un tema de estar en contra de que algún género pueda tener acceso.

Me parece que los espacios de mando y de decisión ejecutiva y operativa no deben de ser a capricho de un género, es decir, deben de ser por capacidades, por mérito, sería sumamente injusto que dos damas que participen para integrar un consejo municipal y sean las mejores en los exámenes, en la entrevista, en las evaluaciones de todo, una de las dos no pueda entrar a ocupar el espacio por el simple hecho de que la otra mujer también tiene muy buena calificación.

Yo creo que o me parece que la equidad de género puede ser compensada con la integración del resto del consejo y estos espacios que son de suma importancia para la conducción de las juntas y para el proceso en sí, deberían de estar un poco salvados.

Refiero eso, una opinión no, me parece que valdría la pena tener la opinión jurídica y poderlo platicar un poquito más a detalle el día lunes, pero lo dejo en la mesa para que si así lo consideran los consejeros se pueda considerar.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

De hecho, también éste fue un tema muy discutido, ya cada uno de los representantes de los partidos políticos saben la opinión de cada uno de nosotros y que, pues tomen en cuenta el artículo 9, numeral 2, en donde se refiere que en la designación de consejos electorales, además, de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad señalados en la LGIPE, se atenderá los criterios orientadores siguientes: la aplicación deberá motivar en el acuerdo de designación respectivo y, bueno, trae el rubro de la paridad de género en el inciso a).

También en el 22, refiere que para la designación de los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales de los OPLE se tomarán en consideración como mínimo los siguientes criterios orientadores, y trae el rubro también de paridad de género.

La parte del mérito, como ven, llegamos a ese punto de que sí tenemos que tener un elemento, un parámetro de mérito, es por eso que en esta ocasión se defendió el examen de evaluación de conocimientos, porque, precisamente, nuestros lineamientos van enfocados a ponderar el mérito en todo momento y al final, he de comentarle, señor representante, sino lo recuerda, que el mérito es el que prevalece, porque en la designación estamos tomando la paridad, solamente ahí y ya en lista de reserva, en sustituciones, tiene que ser sobre mérito.

O sea, estamos atendiendo, hay un criterio orientador, este principio, pero sólo en un momento y está predominando el mérito, pero lo retomamos, si gustan, en la siguiente sesión que tengamos, que, aunque ya es un tema discutido, pero yo quisiera que dejáramos los temas muy concretos, que ningún representante de partido político se vaya con dudas o que, pues, en esta Comisión no se analizó.

Yo, entonces, estaría dejando la propuesta, que hagamos un receso, ahorita son las 7:18 y reanudemos el día lunes a las 10:00 de la mañana, con los temas ya analizados respecto a como lo han llamado así, "la reelección". Me parece que militancia ya no, está debidamente discutido, también género, pero, pues, retomáramos el tema para que estén debidamente convencidos los señores representantes del PAN.

Adelante señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias Presidenta.

A ver, en el tema de militancia, yo creo que sí vale la pena hacer un análisis jurídico.

Si bien es cierto la jurisprudencia a la que hace referencia que amablemente dio lectura, establece que la sola consulta de los padrones de afiliados de los partidos no es suficiente, exploremos qué elementos son necesarios para hacerlo suficiente, para hacer una verificación cierta de que, si pertenece o no pertenece, hagamos ese análisis y no, para no quedarnos sólo con el tema de que, okey, ahí está el criterio del Tribunal, la sola consulta no es suficiente.

Bueno, ¿qué otros mecanismos pudiéramos tener para cuidar ese aspecto?
Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias señor representante.

De hecho, yo referí porque ya tenemos análisis, pero, bueno, que los vuelva a traer la Secretaria Técnica, la Dirección Jurídica ya los realizó, ya tenemos la respuesta, los analizamos y llegamos a esa conclusión. Yo por eso lo estoy comentando, pero le pido que nuevamente traiga esos análisis y le pida uno nuevo a la Dirección Jurídica respecto a la inquietud del señor representante.

Y ha pedido la palabra Encuentro Social.

Araceli. Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ARACELI HERRERA GUEVARA: Gracias Presidenta.

Bueno, yo insisto, pese a que digan que la herramienta, la constancia o el reporte que da el INE en relación a pertenezcas o no a un partido político, yo creo que lo podemos colocar en analogía al requisito que ponen a los candidatos, por ejemplo, de que si estás o no en la Lista Nominal.

En la Lista Nominal no basta la credencial de elector, tienes que tener el documento del Registro Federal de Electores, que te diga que estás en el Registro Federal de Electores y que formas parte de la Lista Nominal.

Yo considero que ese documento del INE, de consulta de si estás o no, o estás no afiliado o eres militantes a un partido político, se podría colocar por analogía, en el sentido de que, al aspirante, insisto, le corresponde la carga de la prueba, de si no le corresponde o no. En ese sentido, pese a que fuera negativo, yo creo que ellos son los más beneficiados de decir: no pertenezco a un partido político y aquí está mi constancia que no lo estoy.

Es cuanto Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Señor representante de Movimiento Ciudadano.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: A ver para, para ver si logró ya convencer y ya podamos avanzar.

El estar inscrito en la Lista Nominal es, obviamente, un requisito positivo, por eso es que sí se tiene la obligación de esa carga de la prueba.

Pero vamos hablar de analogías como lo comenta la compañera de Encuentro Social y yo le preguntaría a usted, en esa analogía uno de los requisitos negativos para los aspirantes a candidatos es, no pertenecer a las fuerzas armadas, tendrán que traernos, entonces, un escrito firmado por el Secretario de la Defensa Nacional o en ese caso hasta, por qué no por el Presidente de la República, que es el más alto rango en ese, el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, en donde diga que no pertenecemos.

También nos hablan de no pertenecer a algún grupo eclesiástico.

Entonces tendremos que ir a la iglesia católica, a la cristina, a la mormona y traer todos esos documentos son requisitos negativos, no podemos traer a la mesa analogía, porque es muy desafortunada.

Entonces, insisto, ese tema por ser un requisito negativo quién se duela o acuse de que algún aspirante pertenece a alguna de las fuerzas políticas, o milita en alguna fuerza política, tendrá la obligación de probarlo y demostrarlo.

Entonces, para salvar ese requisito basta y sobre con el escrito que se firma bajo protesta de decir verdad.

Sería cuanto Presidenta. Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias señor representante.

Sí, como ya lo he dicho se lleva estos temas nuevamente la Secretaria Técnica para que pueda estar concretados de la mejor manera.

El señor representante del PT ha pedido la palabra.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PT, C.J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: A ver, creo ya estamos. A mí ya me convenció el Maestro, porque, incluso, aquí este Instituto estuvo operando durante muchos procesos con ese sistema, es decir, en un solo documento reunías muchos requisitos, muchos, muchos requisitos y estoy de acuerdo en que, si yo como aspirante firmo ese documento bajo protesta de decir verdad y si Movimiento Ciudadano me puede demostrar lo contrario, pues ya es problema mío.

Yo creo que ahí podríamos ir avanzando, porque el hecho de estar en padrón, no significa que necesariamente tenga que estar en la Lista Nominal, estar en el padrón, estoy registrado nada más. Cuando ya pasó a la Lista Nominal es porque ya obtuve mi credencial de elector, pero, aun así, teniendo mi credencial de elector no significan, significa que sí estoy en el padrón, pero no significa que esté en la Lista Nominal, eso no garantiza.

Entonces, yo me voy más por la propuesta del Maestro y la propuesta o cómo la va a traer ya del Jurídico o, para efecto de que quede ya establecido, que quede establecido en la Convocatoria y ya tenemos una base, porque si no dejamos una base clara, que vaya por consenso, no estamos avanzando, entonces, pero creo que ahí hay una base.

Yo me estaría por la propuesta del Maestro César y de ahí, pues ya lo que viene de la reelección o no reelección, pues ya, también ya quedamos claro que por eso se

declara el receso para el próximo lunes, sino ya estuviéramos saliendo desde este momento.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias. Entonces, retomo la propuesta y ahora sí, siendo las 19 horas.

Adelante señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN: Sí, gracias, nada más una solicitud, si nos pueden enviar la propuesta de lineamientos con las modificaciones que se han hecho hasta este momento, de favor. Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Sí, por favor Secretaria Técnica envíe ese documento para que tengan presente qué fue lo que se actualizó, ya quedó concreto que cuáles son los temas que se llevan a análisis y sobre esos trabajaremos el lunes para ya poder culminar con este ordenamiento que vamos a aprobar, porque ahora sí la Secretaria Técnica tiene el tiempo encima.

Me queda claro que si empezamos a analizar surgirán nuevos temas, pero créanme, ya todos estos meses desde febrero se estuvieron analizando.

Entonces, yo lo dejaría aquí y ahora sí, siendo las 19 horas con 26 minutos declaro el receso el para reanudar el día lunes a las 10:00 de la mañana en esta misma Sala de Comisiones, estamos el lunes a 19. Gracias, muy buenas tardes a todos y a todas.

(CONTINUACIÓN. LUNES 19 DE JUNIO DE 2017)

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Muy buenos días a todas y a todos.

Reanudamos esta sesión.

Y siendo las 10 horas con 13 minutos, declaro formalmente reanudados los trabajos en la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Designación en Órganos Desconcentrados.

Yo le pido a la Secretaria Técnica, que continúe, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Buenos días a los presentes.

Me permito tomar lista de asistencia a quienes integran esta Comisión, dando continuidad así a la Sesión Ordinaria del 15 de junio del año en curso.

Presidenta Consejera Electoral, Doctora María Guadalupe González Jordan.
(Presente)

Integrante Consejero, Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Por los partidos políticos, nos acompaña esta mañana, el Licenciado Vicente Carrillo Urbán. (Presente)

También nos acompaña, la Licenciada Marlene Miranda Espinosa. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, esta mañana se encuentra presente la Licenciada Guadalupe Judith González Enríquez. (Presente)

Así como el Licenciado José de Jesús Antonio Martínez de la Vega. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, nos acompaña el Maestro Ezequiel Flores Medina. (Presente)

Y por el Partido Virtud Ciudadana, esta mañana está presente el Ciudadano Daniel Antonio Vázquez Herrera. (Presente)

Y la de la voz como Secretaria Técnica, Mariana Macedo. (Presente)

Señora Presidenta, informo a usted que se encuentra presente una Consejera y un Consejero Electoral, así como seis representantes de cuatro partidos políticos.

Por lo tanto, le informo que existe el quórum legal para continuar con la presente Sesión Ordinaria.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

Le pido por favor, continúe.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

También quiero destacar que esta mañana se encuentra presente la Maestra Rocío Martínez Bastida, Directora Jurídico Consultiva.

Presidenta, en el inicio de esta sesión, se había tratado el punto número 2, referente a la Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

De igual forma, se dio lectura y se aprobó, en su caso, el Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de mayo del 2017, por lo tanto, si no tiene inconveniente, continuaríamos con el punto número 4 del orden del día, correspondiente a la "Presentación, análisis y discusión, en su caso, de la aprobación del Proyecto de Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2017-2018".

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias, Secretaria.

Como todos ustedes saben, se quedaron dos puntos pendientes, la Secretaria Técnica se dio a la tarea de coordinarse con la Dirección Jurídica, para entregarles el análisis correspondiente.

Si tienen comentarios, yo les pido que lo hagan saber, por favor.

Adelante, señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias.

Buenos días.

Bueno, la inquietud que manifestamos al término de la reunión pasada, previo a decretar el receso, era en el sentido de contar con una opinión jurídica del área correspondiente y pues, antes de emitir algún comentario, sí nos gustaría conocer esa

opinión sobre los temas que quedaron sobre la mesa pendientes para discutir el día de hoy.

Es cuánto.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Yo le voy a pedir a la Secretaria Técnica, haga los comentarios correspondientes.

Y dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, señora Presidenta.

Se integra a los trabajos de esta mesa, el ciudadano Jorge Velázquez González, representante suplente ante la Comisión de MORENA.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenido.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Así como el Maestro César Severiano González Martínez, representante propietario ante el Consejo, de Movimiento Ciudadano.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenido.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Así es, Presidenta, nos dimos a la tarea de hacer un concentrado de todas las observaciones que se dieron en esta mesa, en el inicio de la sesión, y le pediría Kari que lo proyecte, por favor, y les van a repartir el documento para un mejor análisis de las observaciones que se plasmaron en el documento, el cual, por sus instrucciones señora Presidenta, se les circuló a todos el día viernes, con la herramienta de control de cambios, para que fuera rápida la identificación de las observaciones que se hicieron y del impacto que tuvieron en el documento en análisis.

El primer, la primera observación fue respecto al examen de conocimientos electorales, en el cual, de acuerdo a su solicitud, en la página 23 se reestructuró el planteamiento del examen de conocimientos, incluyendo los casos prácticos.

Posterior a ello, otra situación que se analizó fue la relativa al punto 3.4 de entrevistas y ahí se realizaron dos acciones; por un lado, se atenderá a la objetividad de la entrevista en panel por competencias, estructurándose una batería de preguntas propuestas para los entrevistadores, con la finalidad de hacer uniforme a la aplicación y, por otro lado, se guiará la capacitación para que se proporcione a los entrevistadores para precisar la objetividad de esa actividad. Lo cual se plasmó en la página número 20.

De igual forma, se envió una solicitud a la Unidad de Comunicación Social de este Instituto, mediante tarjeta, para que prevea lo necesario con la finalidad de grabar las entrevistas, esto es 170 horas aproximadamente en 5 equipos de trabajo; esto fue a solicitud del PRD y del PT.

Por otro lado, en el punto 3.5, cumplimiento del perfil del puesto, se configuró, como ya lo vimos aquí, la ponderación de calificaciones de perfil del puesto de los

vocales, aumentando el puntaje a la entrevista y a la evaluación psicométrica y asignándole un número menor de puntaje al examen de conocimientos.

Asimismo, se eliminó el número de procesos electorales de los antecedentes laborales y se ajustó la brecha entre la experiencia electoral y la experiencia no electoral.

Lo anterior se plasmó en la página 43, en las dos tablas que aparecen en este rubro de cumplimiento del perfil del puesto.

Asimismo, bueno como ya se acordó, la propuesta que se plasmó fue la de la Secretaría Ejecutiva, con el consenso de todos los partidos.

Por otro lado, en el punto 3.5.4, "Análisis de Antecedentes Laborales", se plasmó el texto en lo que refiere la sentencia de la Sala Superior SUP/REC/25/17 en su página 36, sobre el concepto de antecedentes laborales, lo cual se puede observar en la página 45 del documento en análisis.

Por otro lado, en el 3.7, "Consideraciones para la designación de vocales", se adicionó en los Lineamientos y en la Convocatoria respectiva, la frase de: no contar con cargo remunerado alguno al momento de la designación; esto a solicitud de la Secretaría Ejecutiva, lo cual se ve plasmado en la página 49, 62, 65 y 79.

Por otro lado, el punto 3.8.2, respectivo a "Sustituciones", ahí se eliminó el apartado como se acordó en esta mesa, de la designación directa, esto a propuesta de la consejería del Maestro Mandujano y del Partido Acción Nacional.

Por otro lado, en el punto 4.1.3 "Temario del curso", en la página 59, derivado de la discusión en esta mesa, se eliminó, de los temas que se abordarán en el curso de fortalecimiento, el "Conteo rápido". Cabe señalar, que del análisis que se hizo en esta

Unidad Técnica, para la elección venidera, el conteo rápido es a discreción del Consejo General, por lo que de todas formas se preverá después a hacer, si así lo decide el Consejo, hacer un conteo rápido, una capacitación a los vocales, al respecto de este tema.

Lo anterior quedó plasmado en la página 59.

Por otro lado, el punto 3.7, relativo a “Consideraciones para la designación de vocales”, es éste, una inquietud que tenía el Partido Acción Nacional. Ahí se muestra en este apartado, la forma en que serán designados los vocales, dando prioridad a la mejor calificación y plasmando como una acción temporal afirmativa, la inclusión de equidad de género.

Y, por último, vemos en el 3.2, “Cumplimiento de requisitos”, que se solicitó mediante oficio de esta Comisión a la Dirección Jurídica, realizara el análisis sobre los precedentes para establecer la designación de vocales en no más de dos Procesos Electorales consecutivos, eso a inquietud del Partido Acción Nacional.

Y sobre establecer como requisito, la no militancia y afiliación a un partido político, de quienes aspiren a un cargo de vocal y su acreditación en relación al padrón de afiliados nacionales y locales.

A lo cual, Presidenta, el 16 de junio de este año, se recibió en la Unidad Técnica, la respuesta respecto a estos dos temas, mediante oficio firmado por la Directora Jurídico Consultiva de este Instituto, en el cual da respuesta con una serie de reflexiones y análisis respecto a la militancia, y para ser más concretos, el documento ya lo tienen todos en su lugar.

Nos dice que, si restringimos la participación de los vocales a dos Procesos Electorales, de esta manera el organismo público, me permitirá dar lectura literal al texto:

“...de esta manera, el Órgano Público Electoral Local, garantiza la certeza y legalidad de su actuar, así como los derechos que, en su caso, le correspondan a cada uno de los ciudadanos que participan en dicho proceso selectivo, de conformación con los diferentes Órganos Desconcentrados del Instituto, tanto en el ámbito distrital, como municipal, cuestión, que de darse en caso contrario...”; que era lo que decíamos, restringir su participación a los procesos: “...se vulneraría la esfera de derechos políticos electorales de los aspirantes...”

Cabe mencionar que hace la distinción, en su escrito, la Directora, de la naturaleza de los cargos que se ocupan, tanto en el INE, como en el Instituto, la temporalidad y la permanencia de estos.

Por el lado de la militancia, Presidenta, integrantes de la Comisión, también viene toda una serie de detalles en el análisis de la militancia. Y como última reflexión, en su texto, la Directora, nos señala que, el requisito negativo de la militancia, como también ya se había mencionado en esta mesa, en la discusión de este tema, es subsanado con la carta declaratoria bajo protesta de decir verdad, anexo que forma parte de los Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2017-2018, por lo que, en caso contrario, la carga de la prueba la tendría quien acuse dichos documentos.

Es cuanto, señora Presidenta.

Yo estoy atenta a cualquier inquietud que puedan tener, respecto a las observaciones, que, derivada de la discusión de estos Lineamientos, se han dado en la mesa.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

Bueno, como ustedes ven, la Secretaria Técnica ha dado respuesta a unas, varias inquietudes que tenía el señor representante del PAN.

Me parece que el análisis que la Dirección Jurídica realizó es viable, como yo lo dije el jueves pasado, me parece que, pues incursionar ahorita con nuevas acciones, no hay el tiempo y en algunos casos estaríamos violando derechos.

Entonces, no sé si tengan algún comentario respecto a este análisis que ha presentado la Secretaria Técnica.

Maestro Severiano, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidenta.

Buen día a todos.

Primero, puntualizar que, cuando la Secretaría Técnica hizo referencia al 3.7, en la consideración de designación de vocales, ella refirió que tomarían en cuenta lo que es la equidad de género, cuando el documento maneja una paridad.

Entonces, nada más para saber qué concepto es el que se va a tomar en cuenta, ya que en esencia no son lo mismo. Esa aclaración me la tienen que hacer, ¿por qué? Porque tiene que quedar bien plasmada en el documento.

Y referente al análisis que hace la Dirección Jurídico Consultiva, yo estoy de acuerdo en que se vulneran derechos, pero también el análisis que se iba a realizar o la opinión que nos tendría que dar la Dirección Jurídico Consultiva, sería para poder aplicar esta parte conducente en, o más bien, poder incluir esta parte, referente a que no haya participado en dos procesos anteriores el aspirante, era que sí, era también a consulta que si nosotros lo incluyéramos en este momento, no cobraría vigencia hasta después de dos procesos, precisamente para poderle dar esa temporalidad, tendríamos que esperar que pasará el del 18, el del 21 y después estaríamos aplicando para el 24.

Entonces, era la parte que queríamos también saber, si eso era, era viable de esa forma, precisamente para no conculcar derechos, porque aplicarlo en estos momentos nos queda más que claro que se conculcarían esos derechos.

Entonces, era también, nada más para saber si es correcta esa apreciación que estoy manejando, pues bueno, para ver la manera de poderlo incluir y, aunque cobre vigencia más adelante ¿no?

Eso sería cuánto.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Secretaria Técnica, adelante.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Si me permite daría cuenta, que se integra a los trabajos de esta mesa el Licenciado Emmanuel Cruz Romero, representante propietario ante la Comisión del Partido del Trabajo.

Por otro lado, quizá expresé mal el término, durante todos los Lineamientos, se hace relación, más bien, se plasma lo que es la paridad de género, como lo establece el Reglamento de Elecciones en su artículo 9, numeral 3, inciso a); quizá empleé mal el término ahorita que hice la exposición, pero es paridad de género, con lo cual estamos asegurando una participación igualitaria de hombres y mujeres como parte de una estrategia integral, orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de condiciones necesarias para proteger la igualdad del trato y oportunidades en el reconocimiento, goce y ejercicio de garantía de los derechos humanos.

Es lo que estamos tratando con esta designación, llevándola ahora hasta la designación de los vocales, de la integración de los Órganos Desconcentrados.

Al respecto es cuando.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Yo también le pediría a la Directora Jurídica, si tiene comentarios respecto a lo que ha mencionado el Maestro Severiano, los haga por favor.

Adelante.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias.

Pues por el momento, considero que sería poco viable referir que pudiera darse una “reelección” más adelante, respecto de los que pueden participar o conformar las juntas distritales; esto derivado de que como lo mencionamos, se abren oportunidades sin restringirlos para dos o más procesos o menos procesos, sería, pues podría trastocar los derechos políticos electorales de los propios ciudadanos, porque ellos pueden acceder en términos de una convocatoria y podría constituirse limitativo de estos derechos.

Incluso para verlo más adelante. Yo no sé cómo venga la normatividad más adelante, lo que sí es que los Lineamientos se hacen con base en la normativa que se encuentra vigente y no podemos pasar por alto el principio de reserva de ley, es decir, nuestros Lineamientos no pueden ir más allá de lo que expresamente refiere la legislación local en la materia.

Gracias, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Directora.

¿Alguien más tiene algún comentario?

El señor representante del PAN, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias.

Nosotros pusimos sobre la mesa el tema al que hemos denominado “reelección” y lo pusimos sobre la mesa a partir de un análisis, respecto a la posibilidad de aplicar

supletoriamente las disposiciones contenidas en la LGIPE, artículo 66 y 77 en ambos, párrafo 2, respecto a los consejos locales del INE y distritales.

En un ánimo, pues precisamente de buscar alguna vía para evitar esa conducta reiterada por parte de algunos ciudadanos que ya están participando de manera, pues sí no permanente, pues sí reiterada en los procesos locales y la idea de oxigenarlos.

Nosotros plasmábamos la posibilidad de explorar esta situación de aplicar esa disposición al marco normativo, vigente a través de los Lineamientos; de acuerdo a lo que ha comentado la Directora Jurídica, pues esto, esto no es posible; sin embargo, coincidiendo con el representante de Movimiento Ciudadano, pues sí, la idea era que se nos compartiera la opinión en relación a la viabilidad de establecer algún antecedente en miras a los próximos procesos.

Entonces, debo entender que por lo que comenta, la opinión es que sería un tema estrictamente de reforma legal, donde se pudiera incorporar ambas disposiciones.

Bueno, a reserva de checarlo correctamente para ver qué opción legal hay, nada más poner sobre la mesa la siguiente reflexión: los Consejeros Electorales, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto, en términos de ley y de la propia Constitución, solamente pueden ejercer el cargo por un periodo de siete años sin posibilidad de reelección, lo que supone que estamos hablando que en la práctica pueden llevar dos procesos ordinarios ¿no? Que es la posibilidad que se da a los consejeros locales y distritales.

Luego entonces, desde esa perspectiva nosotros creemos e insistimos que sí se puede por analogía, establecer esa disposición para el caso de las vocalías distritales y municipales, pero bueno, pongo sobre la mesa ese tema, creo que es el mismo razonamiento en el ámbito federal, que en el caso de los Consejeros del IEEM, respecto

a la posibilidad de poder participar hasta en dos procesos ordinarios y creo que pudiéramos explorar esa posibilidad para el caso de los distritales, de las vocalías distritales y municipales.

En cuanto al tema de la no militancia de otros partidos políticos, pues creo que, de acuerdo al documento que se nos ha presentado, precisamente es lo que Acción Nacional manifestó desde un principio cuando se puso sobre la mesa el tema, es decir, establecer con claridad el asunto de que los aspirantes no sean militantes de algún partido político y los propios Lineamientos prevén que si avanzado el proceso se detecta esa situación, pues a partir de ahí deja de participar el aspirante y nosotros poníamos sobre la mesa la inquietud de ver cuál es el mecanismo idóneo para acreditar que una persona no cumple esa cualidad.

Creo que en la última parte del documento que nos presenta la Directora Jurídico, da a luz sobre ese tema, que es precisamente lo que poníamos sobre la mesa, dice textual, voy a dar lectura a que es el antepenúltimo párrafo del documento, dice: "...derivado de lo anterior, esta Dirección considera que aquellos ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección para la designación de vocales distritales y municipales del Proceso Electoral 2017-2018, podrían presentar los siguientes documentos: carta declaratoria bajo protesta de decir verdad, impresión de la pantalla que contenga el registro de no afiliación a partido político alguno, obtenida en la página electrónica del INE, en caso de aparecer como afiliado de un partido político dentro del registro de afiliación del INE, podrán presentar los documentos siguientes: acuse de recibo del escrito de renuncia, medio idóneo ante el instituto político en el que se encuentra afiliado o se es militante, en caso de estar afiliado de manera indebida, se podría presentar el acuse de recibo del escrito de queja, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, o bien, ante la junta local o distrital más cercana a su domicilio...".

Precisamente lo que nosotros proponemos es incorporar lo que hoy responde la Dirección Jurídica en los Lineamientos y en la Convocatoria, esto a lo que he dado lectura, para darle esa certeza y no solamente dejar el enunciado simple que, en caso de que se detecte que está afiliado a un partido político se bajará del procedimiento.

Yo creo que es conveniente considerar estas opciones para darle certeza desde un principio y no llegar a un momento determinado, ya avanzado del procedimiento para actuar. Creo que podemos desde un principio dejar claro que quien sea un militante de un partido político no puede participar en el proceso y entonces que tome el interesado, las medidas correspondientes y adjunte los documentos como están establecidos en esta respuesta que da la Dirección Jurídica.

Pongo a consideración esta propuesta y espero que pueda hacer eco.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidenta.

Quisiera hacer una propuesta de que los Lineamientos que se están discutiendo, puedan también fundarse en los Lineamientos que mediante el acuerdo INE/CG/865/2015 del INE, que este Instituto Nacional emitió en la fecha obviamente que se señala de la revisión, no se contraponen, a juicio de esta representación tampoco se invaden o vulnera la competencia del Instituto Electoral del Estado de México.

215

Y por cuanto hace a los comentarios que se han vertido en esta mesa, relativos a la "reelección", le comentaba al Maestro, quien merece todos mis respetos César Severiano, que no sé si la palabra "reelección" haya sido la más atinada, yo creo que no es la correcta, pero bueno así lo señaló el legislador y en su momento también el propio INE.

Por el momento, nosotros no estamos de acuerdo, toda vez que también, una vez que se analizó ese reglamento, lo señala específicamente para, en este caso, las juntas y consejos distritales del INE, no así para nosotros, no es obligatorio, de las disposiciones generales que se pueden desprender tampoco señala que el IEEM tenga que observar esa multimencionada "reelección", a más también, acompañamos al razonamiento que en este caso hace la Dirección Jurídico Consultiva, relativa a que bueno, en el INE son permanentes y aquí son temporales.

Entonces, estamos, apoyamos obviamente esta, lo que es, precisamente es un análisis y por cuanto hace a la, al comentario que bueno, en este momento también hace la representación de Acción Nacional, nos apartamos en ese sentido, en relación al tema de la militancia, creo que en ninguna rama del derecho.

Hasta donde yo recuerdo y si alguien ha hecho lo contrario, con toda la humildad pues pediría que así me lo hiciera saber; hasta donde yo recuerdo, no hay que acreditar lo que no se ha hecho, lo que no se es, en toda rama del derecho, obviamente hablando del procedimiento, quien tiene que acreditar es el que afirma y naturalmente que si algún ciudadano tiene la aspiración de ocupar una vocalía y sabe perfectamente que no es militante en algún partido, pues tiene toda la libertad.

La verdad es que también esta representación se pronuncia porque no se establezca en la Convocatoria, no podemos vulnerar derechos o actuar de una manera

muy inquisitiva, creo que hablaría mal de nosotros, en un determinado caso y yo me pongo como ejemplo, si en algún momento yo me entero de que determinada persona es militante de un partido, pues tengo el derecho de quejarme de acreditarlo, de presentar los documentos, tampoco se me hace correcto que podamos plantear algún mecanismo para acreditarlo.

Bueno, nosotros como representaciones pues a esto nos dedicamos, sabemos lo que podemos hacer, pero sí dejemos que los ciudadanos participen sin que esto quiera decir que Nueva Alianza esté en contra de que obviamente los Órganos Desconcentrados, como se ha dicho, se oxigenen con gente nueva.

Sería por cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Respecto a los comentarios del señor representante del PAN, ¿tiene algún comentario, Secretaria Técnica?

Antes dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Se integra a los trabajos de esta Comisión el Licenciado Javier Rivera Escalona, representante propietario ante el Consejo del Partido de la Revolución Democrática.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenido.

Adelante, Secretaria Técnica.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Bueno, como lo hemos venido manejando, para continuar con la coherencia de los documentos, efectivamente este, en los documentos que se solicitan en su momento, creo que han sido lo suficientemente discutido en la sesión, que para tal efecto convocamos, y bueno, y apoyándonos con el estudio que nos hizo llegar la Dirección Jurídico Consultiva, estaríamos porque se queden así.

Gracias, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más tiene algún comentario?

Representante de Nueva Alianza.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MTRO. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Gracias Presidenta.

Omití hacer un comentario de los Lineamientos que se están proponiendo en la página 16, sólo quisiera preguntar para clarificar, si en la tabla número seis, si es suficiente, como lo señala la nota de esa tabla, se adjuntarán dos documentos, que es la credencial para votar vigente y el comprobante de estudios de licenciatura.

En la nota dice: "...los archivos adjuntos serán remitidos en tal formato, con calidad aceptable. Con el propósito de verificar residencia..."; quisiera, que tanto la Secretaría

Técnica como la Dirección Jurídica, me contestaran si la credencial de elector es suficiente, para acreditar la residencia.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Le pido a la Secretaria Técnica, dé respuesta.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias, Presidenta.

Como lo hemos venido manejando en los Lineamientos, los requisitos siempre van a ser verificados por etapas, en este primer momento, con este documento que adjunta el aspirante podemos, tenemos la posibilidad, así lo vimos con la Unidad de Informática y Estadística, para verificar este primer requisito; recordemos que después de esta parte viene si aprueban la evaluación, son llamados para entrega de documentos y es ahí cuando se les pide el documento que expide el ayuntamiento de residencia efectiva.

Pero para este momento, para no cargar el sistema, porque hay que recordar que, en estos nuevos Lineamientos, el registro va a ser electrónico únicamente, entonces con este documento, en este primer momento se le pide, ya después lo verificamos con el otro documento.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Directora Jurídica, ¿tiene algún comentario?

Adelante.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Me adhiero a lo que comentó la Secretaria Técnica.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Señor representante de Nueva Alianza.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MTRO. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Gracias, Presidenta.

Entonces, no sé si hubiera algún problema o tuviera otros alcances que se establecieran nada para acreditar o verificar el domicilio, porque finalmente no es el documento idóneo.

Sería cuánto.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: ¿Me permite?

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, Secretaria Técnica.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Hay que recordar que la sección electoral que es la que verificamos, viene el domicilio y viene la residencia, entonces esa es la que también en su solicitud, pone su sección electoral y es el documento que nos da la posibilidad de verificar ese empate de la sección electoral, ya posterior es lo de la residencia, la constancia de residencia, pero podemos hacer la acotación en la nota.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Okey, gracias Secretaria Técnica.

¿Alguien más tiene algún comentario?

Dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Se integra a esta Comisión el Maestro Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo de este Instituto, así como la ciudadana Araceli Herrera Guevara, representante suplente ante el Consejo General, del Partido Encuentro Social.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenidos.

Le pido Secretaria Técnica, continúe por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Al respecto del punto número 4, señora Consejera, presentación de las modificaciones vertidas en esta mesa, sería cuanto, por lo tanto, pasaría a consultar la aprobación de los documentos.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí.

Antes ha pedido la palabra, la Licenciada Lupita del PRI.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. GUADALUPE JUDITH GONZÁLEZ ENRÍQUEZ: Gracias.

Buenos días.

Solamente una consulta, en la página 23, en reactivos por tema para el examen, a mí me surge la duda en el último punto, casos prácticos en materia electoral; habíamos comentado que eran 5 casos en cada examen, o sea, serían 15 en total, pero 5 por versión.

Entonces, no sé si estén cambiados los números o cual es la razón de por qué en reactivos por tema vienen 5 y en reactivos por versión vienen 15, o cada tema va a tener un valor de 3 reactivos, o es que no, no entendí aquí.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, Secretaria Técnica.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Son 5 reactivos por cada versión, es lo que acordamos que en un primer momento habíamos propuesto 3, y vimos la, estudiamos la posibilidad de que fueran 5, entonces como son 3 versiones, nos dan 15 reactivos.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Okey, sí queda.

Adelante, Licenciada Lupita.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. GUADALUPE JUDITH GONZÁLEZ ENRÍQUEZ: Por eso precisamente, porque dice: reactivos por versión, no es que aquí dice 15, por eso mi duda.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Continúe por favor, Secretaria Técnica.

Adelante, Licenciada Lupita.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. GUADALUPE JUDITH GONZÁLEZ ENRÍQUEZ: Nada más también consultar en los documentos anexos, en la solicitud viene, en la parte de atrás, página 77, en antecedentes laborales viene todavía lo, marcar el recuadro que corresponda a los procesos electorales en el IEEM, en que ha participado laboralmente, si ya no se les da, ahí va a dar el valor o la carga de puntos.

¿Será conveniente que continúe?

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Sí hicimos el análisis dentro de la Unidad y lo requerimos para datos estadísticos únicamente, lo que podríamos hacer para dar claridad, ponerle una notita ahí, un

asterisco, para cuestiones estadísticas, porque en realidad ya no se van a contar como está reflejado en los Lineamientos derivado de las observaciones que nos realizaron, y lo podríamos aclarar, nada más ya le están poniendo la nota para datos estadísticos. Eso nos sirve muchísimo para algunos reportes que genera la Unidad.

Es cuanto, señora Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Continúe por favor.

Adelante, Licenciado Antonio.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ DE LA VEGA: Gracias.

Mire, nada más aquí en una aportación que tiene el Consejero, en la página 6, en el párrafo primero, dice: "... los Lineamientos tienen como propósito regular las distintas etapas encaminada a designar a quienes aspiren a ocupar un cargo de vocal y estén mejores calificados, capacitado, e idóneos..."; como que eso de que estén mejor idóneos, como que no concuerda mucho, que se pudieres revisar un poquito la construcción de ese párrafo.

Que dice: que estén mejor calificados, capacitados e idóneos; podría ser, y sean los idóneos, o sean los más idóneos, porque si lo dejamos así, que estén mejor calificados, capacitados e idóneos, ¿cómo se está mejor idóneo?, ¿no?

Es cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Están haciendo la corrección.

Sí, adelante Secretaria Técnica.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Sí, nos basamos en la resolución, muchas gracias, tomamos en cuenta, ya plasmamos su idea y recordar que se irán a corrección de estilo el documento, porque muchas veces, por los ajustes que se hace, quedan esos pendientes, pero así se hará.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Le pido continúe por favor Secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Pues siendo agotado este punto, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Antes, con fundamento en los artículos 183, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México, 1.9 fracción X; 1.10, fracción IX; 1.11, fracción IX y 1.30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto

Electoral del Estado de México, le pido a la Secretaria Técnica, que tome el consenso de las señoras y señores representante de los partidos políticos, e inmediatamente después, proceda a tomar la votación correspondiente para la aprobación del Proyecto de Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2017-2018, con las modificaciones propuestas.

Le pido por favor Secretaria, continúe.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Consulta a quienes representan a los partidos políticos, si contamos con su consenso esta mañana para la aprobación del Proyecto de Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2017-2018, con las modificaciones que en esta mesa se propusieron.

Se cuenta con el consenso de la mayoría de los partidos, sin contar con el consenso del Partido de Acción Nacional, para la aprobación de los presentes Lineamientos y PT.

Del PT, del PRD y del PAN no tenemos el consenso, señora Presidenta.

Ahora bien, consulto a la Consejera y al Consejero Electoral presentes, si están por aprobar el Proyecto de Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2017-2018, con las modificaciones propuestas.

Si así fuera, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, señora Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Con fundamento en el artículo 1.9, fracción XIX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se instruye a la Secretaria Técnica, remita el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General para, en su caso, su aprobación definitiva.

Le pido Secretaria por favor, continúe.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

El siguiente punto del orden del día aprobado es el número 5 y es el de "Asuntos generales".

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

No fueron registrados asuntos generales, pero en este momento les pregunto, si alguien tiene algún punto que registrar, lo puede hacer también en estos momentos.

Si no es así, le pido a la Secretaria Técnica, continúe.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: El siguiente punto del orden del día corresponde al número 6 y es el de "Clausura de la sesión".

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria Técnica.

Al no haber más puntos en el orden del día y con fundamento en el artículo 1.8, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, declaro clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 10 horas con 56 minutos del día lunes 19 de junio de 2017.

Muy buen provecho y muy buenos días a todas y a todos nuevamente.

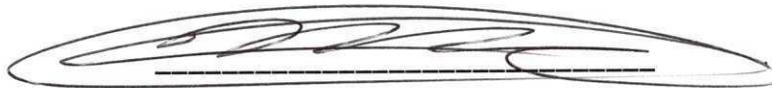
Gracias.

---o0o---

HOJA DE FIRMAS

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALES
EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN



CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO



CONSEJERO ELECTORAL

DR. GABRIEL CORONA ARMENTA



**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL
PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALES EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

LIC. MARIANA MACEDO MACEDO



HOJA DE FIRMAS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. MARLENE MIRANDA ESPINOSA



REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. GUADALUPE JUDITH GONZÁLEZ ENRÍQUEZ



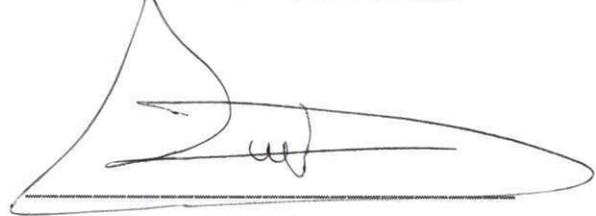
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ VALDÉS



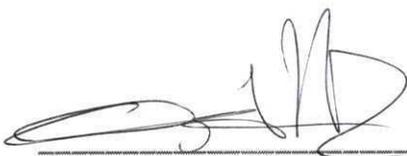
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO



REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. OSCAR HUGO LÓPEZ RODRÍGUEZ



REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. EDGAR ULISES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



230

HOJA FINAL DE FIRMAS

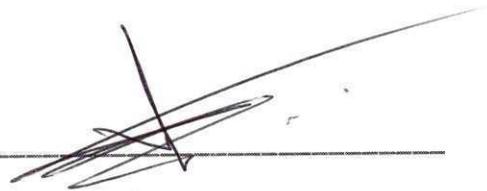
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA

MTRO. EZEQUIEL FLORES MEDINA



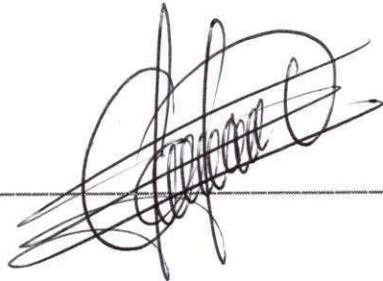
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA

LIC. JONATHAN ISASSI REYES



REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL

C. CARLOS LOMAN DELGADO



REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VIRTUD CIUDADANA

C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA

